AÑO 46 JULIO 31 de 1927 N.º 655

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO:

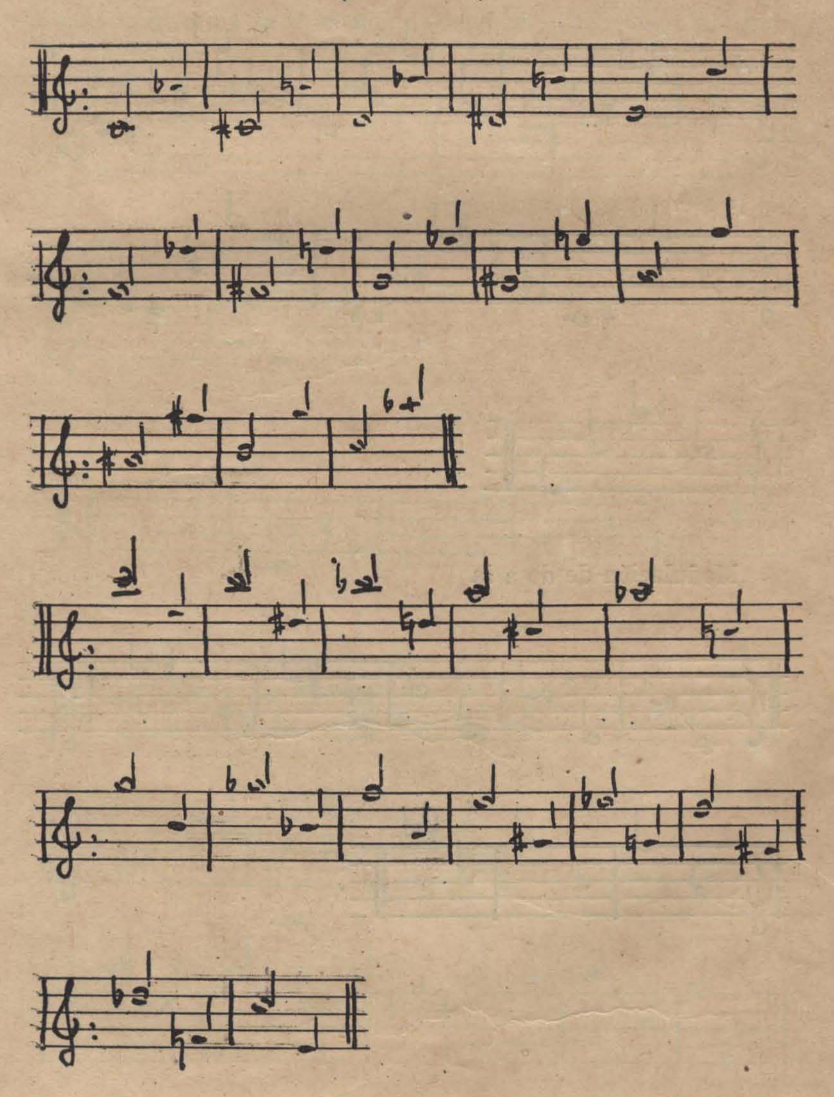
Redacción y Administración: CHARCAS 1686
BUENOS AIRES
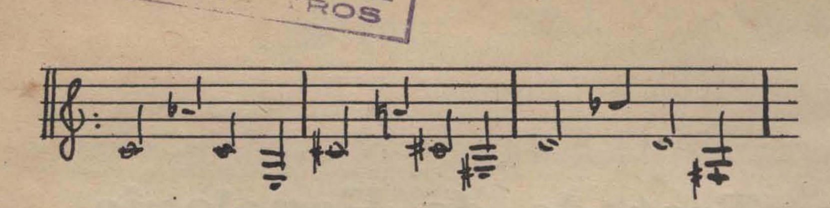
Tratado de Fonología

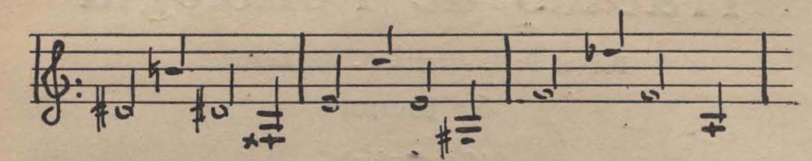
Por el Prof. Alberto G. del Castillo

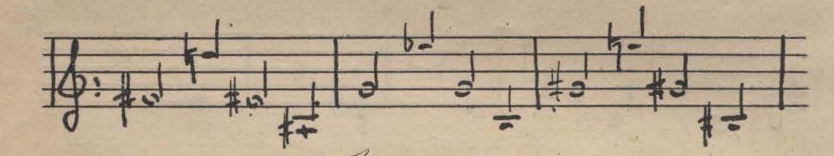
6.ª menor
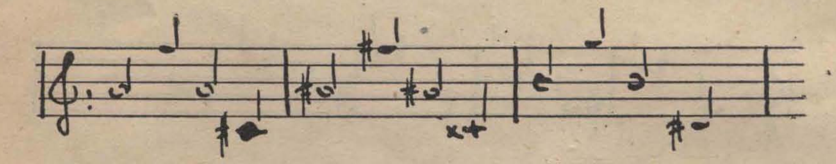
(*Conclusión*)

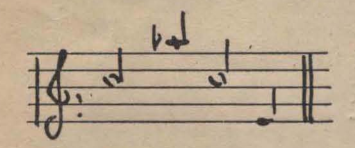




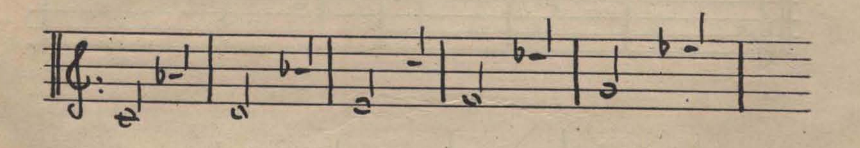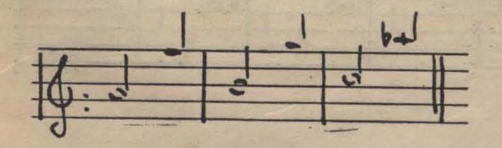




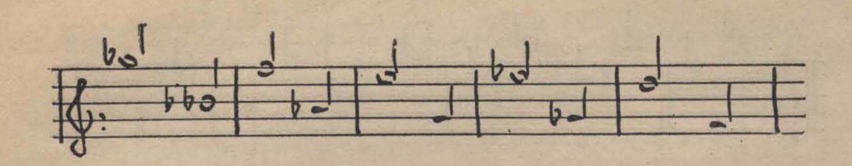


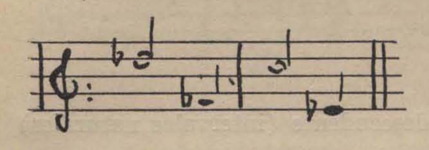


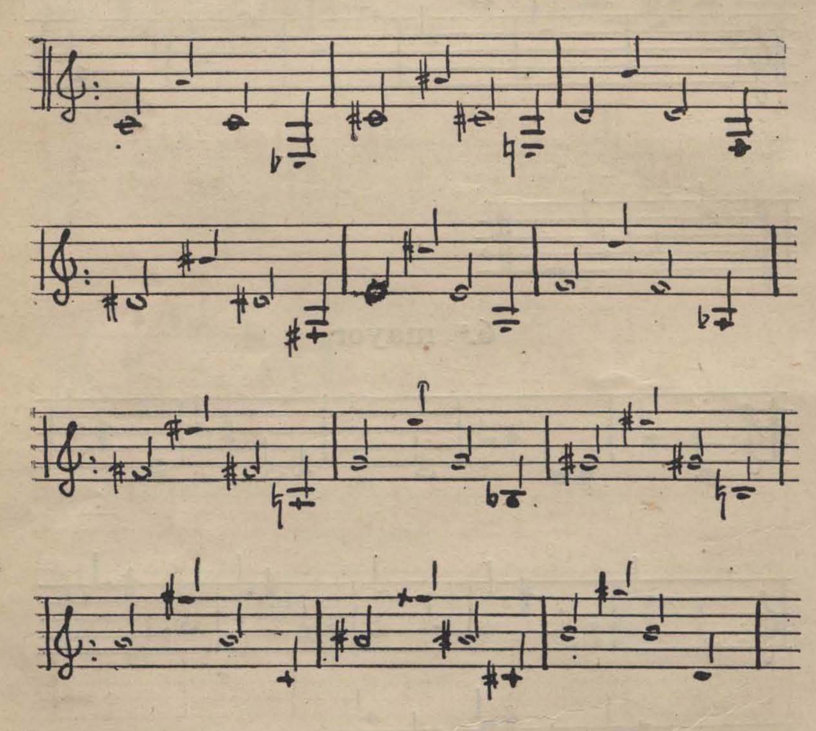
Modulación de do a la

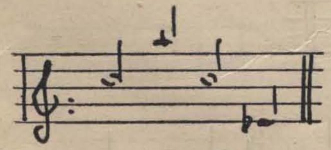


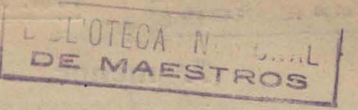




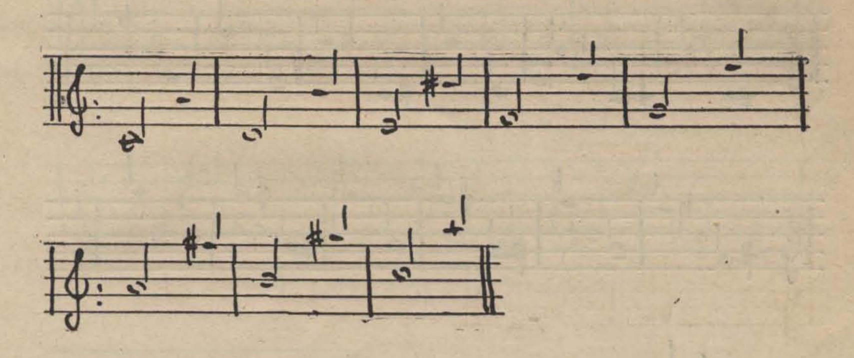






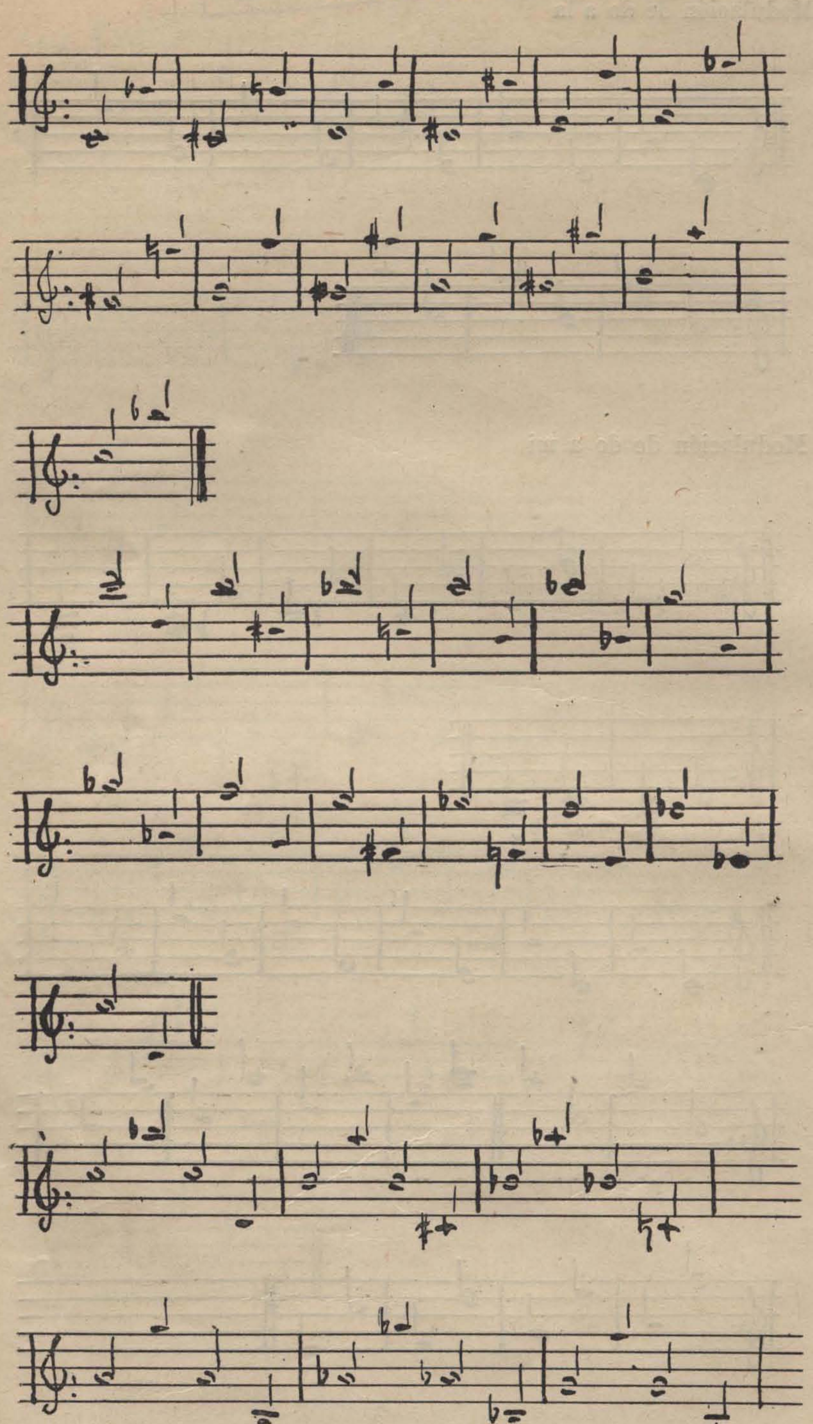


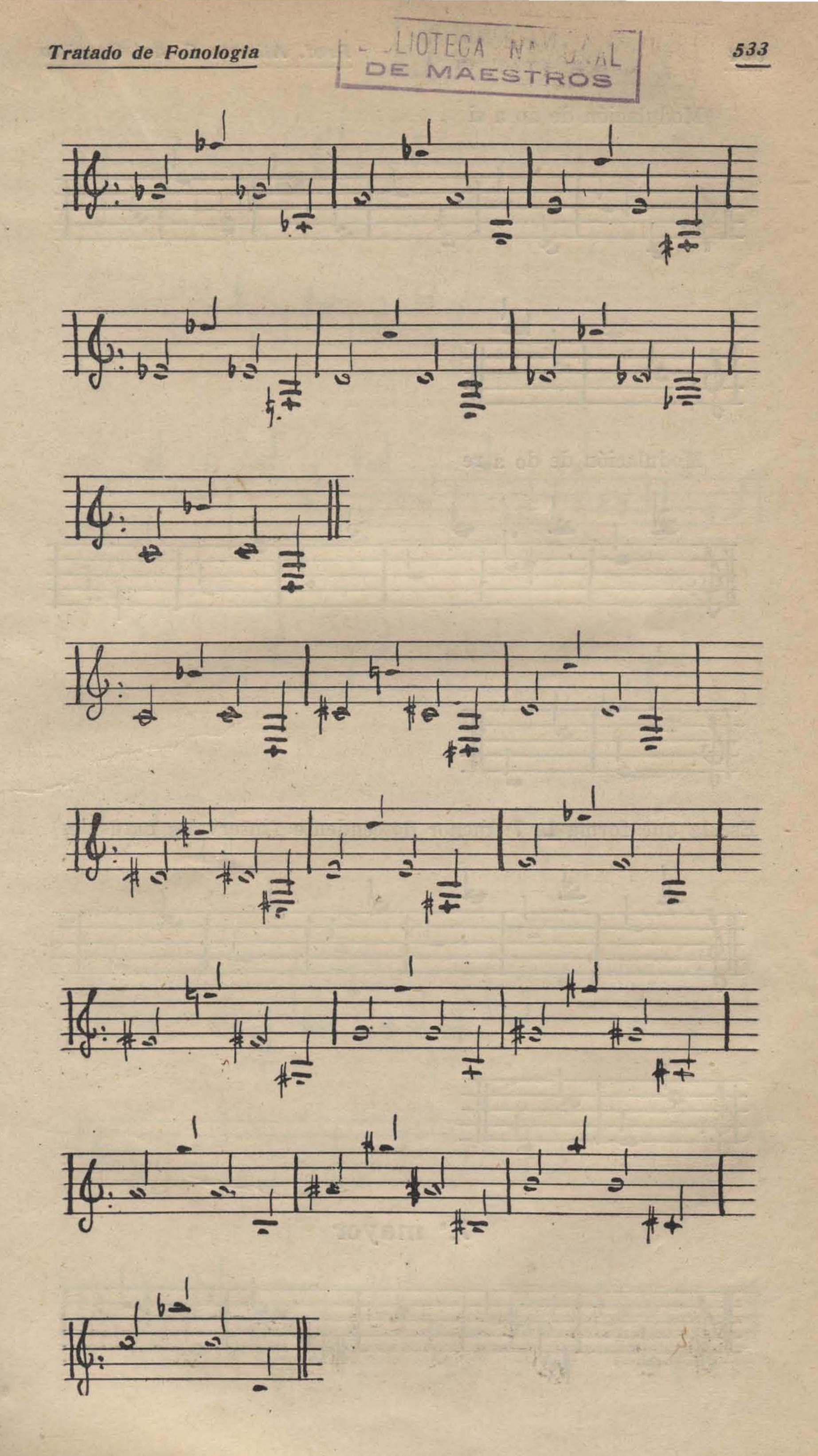
Modulación de do a la



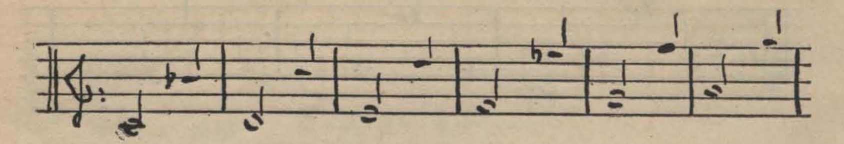
Modulación de do a mi

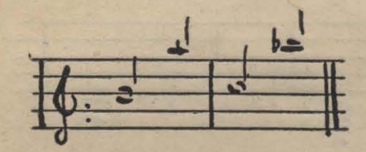
7.ª menor



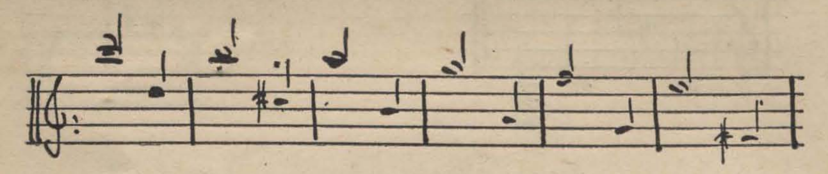


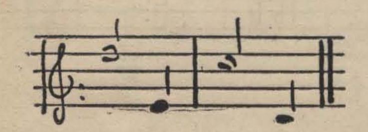
Modulación de do a si



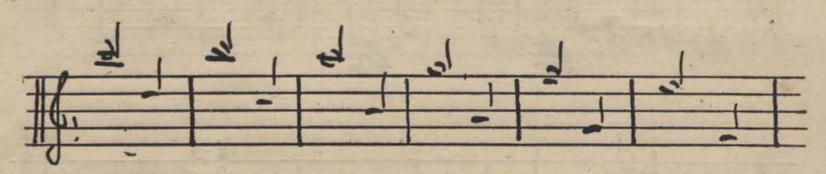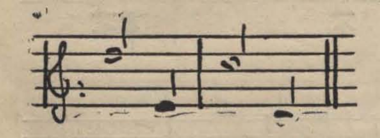


Modulación de do a re



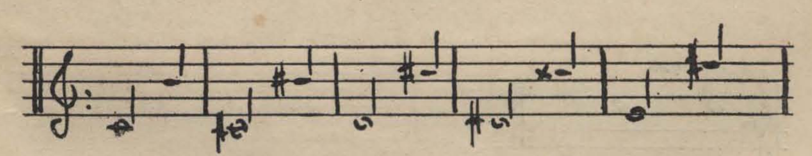


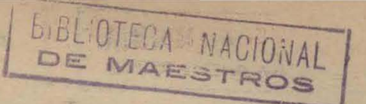
Escala que forma la 7ª menor descendente (intervalos naturales)

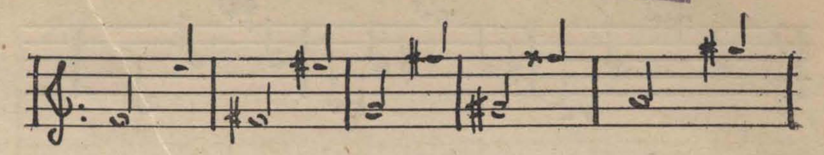


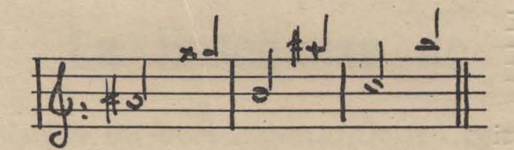


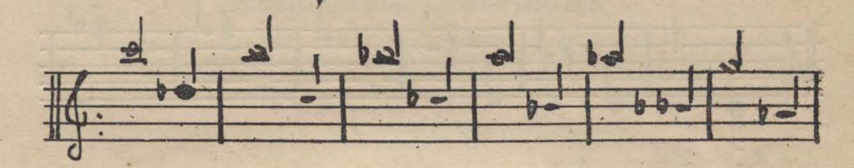
7.ª mayor

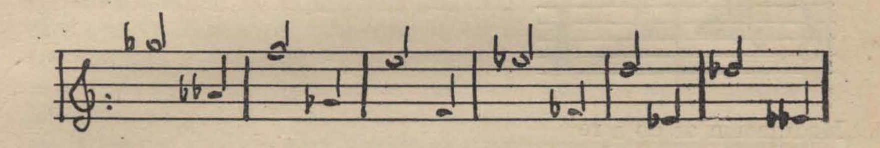


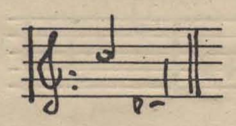


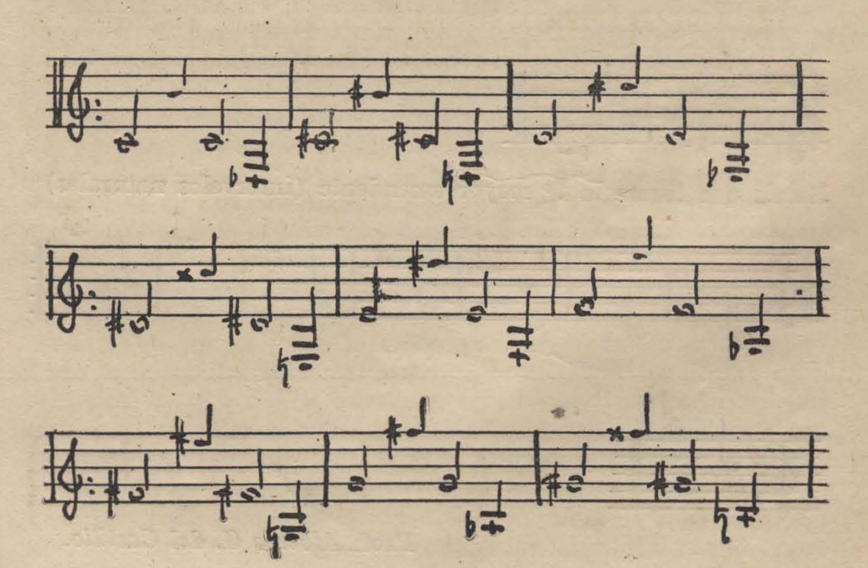








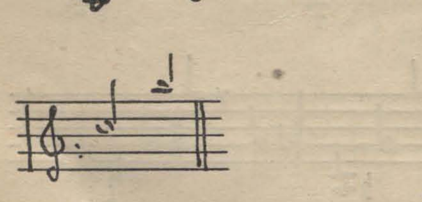




Modulación de do a si

Modulación de do a re

Escala que forma la 7ª mayor ascendente (intervalos naturales)



Prof. *Alberto G. del Castillo.*

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

CONFERENCIAS SOBRE LA TARTAMUDEZ

17ª Conferencia

Reanudando la exposición interrumpida en la clase anterior, diré que ha llegado el momento de emprender a hablar acerca del tratamiento o curación de la tartamudez. Para esto, lo que debemos tratar de conseguir, antes que nada, son los antecedentes de los alumnos y de los padres respectivos, con relación a las enfermedades del sistema nervioso de que pudiesen y pueden haber padecido; con relación al género de vida que llevan, las compañías que frecuentan, y el ambiente en que actúan. Luego, a fin de poder establecer con relativa exactitud, la índole de la tartamudez de que adolecen, será prudente y necesario mantenerlos en observación durante 2, 3 o 4 días, sometiéndoles a un examen minucioso y atento.

Por lo tanto, les presentaremos para que las pronuncien o las lean, —si es que ya han aprendido a leer, —palabras o frases, en las que entran las combinaciones fonéticas más variadas y más difíciles. Luego, los colocamos en las distintas circunstancias en que el hombre acostumbra hablar (forma dialogada recíproca), es decir, que una vez será el tartamudo examinado, quien conteste a las preguntas que el maestro le dirija, y otras veces será el tartamudo quién dirigirá algunas preguntas al maestro; porque comprenderéis que no es lo mismo contestar que formular una pregunta. Si yo hago la pregunta al tartamudo en esta forma: "¿A qué hora te levantaste esta mañana?", y le exijo una contestación completa, él me dirá: "Esta mañana me levanté a las ocho". De manera que por su parte lo único que agregó fué: "a las ocho". Todo lo demás ha sido material que el maestro ha puesto en la pregunta. No ocurrirá lo mismo en muchos tartamudos, particularmente, en aquellos que tienen dificultades para darle forma gramatical a la frase, mediante la cual quieren manifestar su idea.

Luego, se le invitará a que haga descripciones de una lámina; otras veces que hable alrededor de algún tema conocido o desconocido; que dé lecciones aprendidas de memoria, o que impro-

vise, que declame, etc. Le obligaremos a hablar también en presencia de personas de su intimidad, o que no conozca en absoluto; cuando se encuentra en estado de ánimo tranquilo o cuando está sumamente excitado; después de una corta carrera, y en pleno descanso...

Todas estas circunstancias, como es fácil comprender, modifican y alteran sensiblemente la facilidad y la soltura del lenguaje, y, al mismo tiempo, se investiga cuál es el grado de su desenvolvimiento intelectual, con relación a la edad, a la instrucción que ha recibido, y al ambiente en que vive. Investigaremos, además, el grado de su atención y memoria, cual es la índole de su carácter, y el grado de su espontaneidad para hablar; investigaremos, asimismo, si adolece de amnesia verbal muy pronunciada, de epilepsia o de histerismo, etc., y todo esto, a fin de establecer si juntamente con la alteración y las deficiencias que se pudieran encontrar en el aparato respiratorio y de la articulación, existen también otros de índole distinta, pero que pueden contribuir y contribuyen, sin duda, a volver más sombrío el cuadro de la tartamudez, a alterar el carácter y la capacidad de expresar las ideas en forma cómoda y clara, mediante la palabra hablada. Procediendo de este modo, nosotros podemos tener la plena seguridad de que ni una parte del defecto dejará de ponerse de manifiesto. Y esto es, precisamente, lo que nosotros, antes que nada, necesitamos conocer.

Y, ahora, ha llegado el momento de decir algo a propósito de los medios más apropiados que conviene emplear para combatir y curar la tartamudez. A este respecto, empezaré por manifestar, que el empirismo que en todas las ramas del saber humano, ha precedido siempre a la ciencia, también predominó al principio en cuanto a la tartamudez se refiere, y ha sido sólo con el progreso de los estudios fisiológicos que, enseñándonos a conocer mayormente las leyes y los mecanismos de la palabra hablada, nos ha sido posible asignar a ese defecto el lugar que le correspondía en la patología nerviosa.

Así es, que todos los medios de curación que se han ido substituyendo los unos a los otros, desde Demóstenes, que se llenaba la boca con pequeñas piedritas e iba a la orilla del mar a declamar en voz alta, los versos de Eurípides y de Sófocles, hasta Dupuytren, que obligaba a sus alumnos a hablar cantando; desde Klenche, Stard y Colombat, quienes de mil modos torturaban la lengua de los pacientes, con pequeños instrumentos, hasta los cirujanos franceses y alemanes, que pretendían acortar y alargar este músculo; desde aquellos que aconsejaban que el tartamudo debería permanecer en el silencio más absoluto durante unos cuantos días, para luego empezar a proferir palabras con mucho entusiasmo; desde aquellos que aconsejaban aprovechar el canto y la lectura hecha en alta voz; de hablar precipitadamente, para no dar tiempo a que se trabe la lengua; de hablar manteniendo los ojos cerrados; hasta aquellos que aun hoy aconsejan el corte del dichoso frenillo; la espera de la época de la pubertad, o bien, que se produzcan fuertes emociones; hasta aquellos, digo, que con idéntico fin, aconsejaban y aconsejan los tratamientos sugeridos por el

curanderismo más insulso y más vulgar, como son, fumar con gran abundancia cigarros de hoja en lugar de cigarrillos, tomar líquidos compuestos de yuyos especiales, llevar escapularios, etcétera; todos estos remedios, constituyen en la actualidad un simple absurdo, porque carecen en absoluto de base científica.

Y cuanto les he dicho de los escapularios, no he intentado exagerar, porque cierto día, encontrándome en la Dirección de la escuela que dirigía, se presentó una buena madre con una criatura de 12 ó 13 años de edad. Se dirigió a mí, y me manifestó que sabiendo que yo corregía la tartamudez, me traía al chico que no había podido aprender a hablar de ninguna manera. Lo rechazaban de las escuelas porque trastornaba el funcionamiento de las clases. Mientras la madre estaba haciendo estas manifestaciones, yo advertía un olor fétido que me hacía mirar al chico y a la madre, a fin de dar con el origen del inconveniente; y, visto que no conseguía mi intento, me atreví a decirle a la madre, que otra vez, me trajera al chico en mejores condiciones, porque yo no sabía a qué atribuir ese olor tan penetrante. Ante esta manifestación, la señora quedó sorprendida y me dijo: Usted tiene razón, pero no es porque el chico carece de higiene. Apurada, me hizo ver una bolsita con habas,—que el niño tenía pegada al cuerpecito,—ya en estado de putrefacción. Luego, me explicó que una persona muy entendida, le había aconsejado que procediera así, para que el hijito corrigiera su defecto. Y serían infinitos los ejemplos con que les podría ilustrar a este respecto.

De manera, que hoy en día, todos estos remedios que iremos analizando poco a poco, no constituyen sino un verdadero absurdo, como es fácil comprender.

¿Cuál, es, entonces, el camino más racional y científico que conviene seguir, para poder combatir con éxito satisfactorio y, en el menor tiempo posible, esta índole de enfermedad, esta anormalidad?

Yo creo, que lo primero que debemos conseguir de nuestros alumnos, y vale la pena decirlo, de todos los alumnos indistintamente, es que aprendan a cumplir en el acto de la respiración, como corresponde para hablar y leer.

En seguida, de conseguir la correcta respiración, empezaremos con los ejercicios de vociferación para desarrollar en mejor forma las cuerdas vocales, perfeccionar el timbre de la voz que, como ya he dicho, en otra oportunidad, debe ser de pecho, o baritonal.

Luego, se pasa a otra serie de ejercicios que tienen por objeto fortalecer y dar energía y elasticidad a la lengua, a los labios, a la mandíbula y al velo del paladar, a fin de que puedan cumplir los movimientos necesarios para la emisión y la articulación de las distintas letras.

Seguidamente, le enseñaremos a pronunciar los sonidos correspondientes de las distintas consonantes, aisladas primero, y con las vocales después, para terminar pronunciando sílabas simples. Luego, los guiaremos para que aprendan a pronunciar las sílabas inversas, las compuestas, los diptongos, la unión de dos o más sí-

labas, para formar palabras, la unión de dos o más palabras, para formar frases y, así, sucesivamente.

Y aun cuando se trate de repetir cosas que ya he manifestado, creo conveniente sin embargo, recordarles que todos esos ejercicios deben ser ejecutados primero con toda precisión por el mismo maestro, llamando la atención del niño sobre las verdaderas posiciones que deben ocupar los órganos para la emisión de las distintas consonantes, sobre el tono, la intensidad y el compás con que él las pronuncia, para que su oído se vaya educando y se coloque en condiciones de saber, de poder apreciar si procede del mismo modo y produce el mismo efecto, cuando le corresponda hablar.

Una vez conseguido que los alumnos no encuentran ya dificultad alguna para pronunciar cualquiera combinación fonética, que sus órganos vocales funcionan normalmente, que sean dóciles a las órdenes que reciben de los centros superiores; que ya no sufren contracciones anormales de ninguna especie; que ya no existen incoordinaciones ni falta de continuidad en sus movimientos, entonces se pasa a otra serie de ejercicios tendientes a devolver y crear en esos alumnos la capacidad de hablar espontáneamente, con seguridad y sin ayuda de ninguna índole, de hacerlos hábiles para una conversación amena y una buena lectura comprensiva, modalidades éstas que ellos desconocen en absoluto, debido al aislamiento en que han permanecido tanto en la familia, en la escuela y en la sociedad.

Ustedes, por cierto, no habrán olvidado que en otras clases, les decía, que una de las características del tartamudo, cuando llega a darse cuenta del defecto de que adolece, característica que desgraciadamente no tarda en ponerse de manifiesto, es la de encerrarse en un verdadero mutismo, llegando por lo tanto, a perder esta tendencia peculiar de los chicos de preguntar siempre y no callar nunca.

De manera, que una vez corregidos estos defectos de pronunciación, es realmente necesario, indispensable, que mediante procedimientos convenientes y aplicables, en cada caso, devolver a estos chicos la capacidad de decir no sólo lo que sepan de memoria, lo que lean, o lo que oigan pronunciar previamente por otra persona, sino lo que vayan ideando, pensando, inventando en el mismo acto de hablar.

Y este es un hecho que a cada paso. tienen oportunidad de comprobar los que se dedican a esta índole de enseñanzas. Llega un tartamudo grave, se somete al tratamiento, se corrige, alcanza a pronunciar correctamente, lo que se le sugiere; lee sin tropiezos una, dos, diez, cien páginas, sin que se le pueda observar absolutamente nada. Pero cuando se le coloca delante de una lámina, para que haga una descripción; o se le da un tema para que alrededor del mismo diga algo en el acto; o se le exige una respuesta, tomándolo de sorpresa, o bajo el impulso de una necesidad, quiere manifestar algo de improviso, entonces ya no es el mismo parlante de antes. Y esto no sólo ocurre con chicos, sino también con personas adultas, y de buena cultura, como veremos dentro de muy poco.

Ahora, describir aquí, uno a uno, detalladamente, todos los ejercicios que se pueden idear para combatir las numerosas causas que pueden, en último caso, dar lugar a la tartamudez, no sería posible, pues creo sinceramente que el método real, positivo y eficaz para esta enseñanza, lo debe sugerir en cada caso el mismo paciente. Establecerlo "a priori", sería un error, a menos de modificarlo constantemente, lo que equivaldría a no tenerlo. Registrar todos los ejercicios que según las anomalías y su modo de producirse, conviene preparar para cada individuo y para todas las épocas que dura el tratamiento, acompañándolas con las explicaciones convenientes para emplearlos con conciencia, implicaría escribir un tratado que no siempre podría tener una aplicación eficaz y segura.

Y esta afirmación la hago, por cuanto las diferencias de carácter, de edad, de sexo, de inteligencia, de constitución física, de educación, de causas concomitantes que pueden dar lugar al defecto, la diferencia de causas imprevistas que pueden sobrevenir y obligan a detener o acelerar la marcha, etc., son todos motivos que colocan al profesor en situaciones de no poder decir con seguridad: empiezo con este ejercicio en esta forma y durante tal tiempo para seguir luego con este otro hasta llegar al término de la empresa.

Insisto en hacer estas manifestaciones, porque, si bien es cierto que desde el principio, a raíz del examen a que me he referido hace un momento, se puede llegar a establecer con relativa precisión la causa o las causas que determinan una cierta forma de tartamudez y, por lo tanto, la posibilidad de establecer la índole de los ejercicios que conviene efectuar para combatirlas, sucede con mucha frecuencia, y en casi todos los casos, que durante el tiempo que es preciso emplear para llevar a término el tratamiento, se presentan inconvenientes imprevistos y que es necesario contrarrestar de inmediato, inconvenientes que nadie, ni siquiera hubiera podido imaginar para el caso en observación.

Yo creo que esta anormalidad se puede comparar con una enfermedad que, habiéndose iniciado en un sentido dado, antes de ser vencida por completo, o más bien dicho, antes de haber cumplido su ciclo evolutivo en una u otra forma, sufre durante su desenvolvimiento cambios tan profundos, tan graves, que hacen indispensable la observación constante del médico, obligándolo en muchos casos a cambiar el método de asistencia, los remedios, etcétera.

El médico conoce su arte y, sin embargo, no podría decir "a priori" todo el procedimiento que empleará para combatir la enfermedad. Siempre y en cada caso, tendrá que conocer previamente las causas múltiples y recónditas de la enfermedad misma, causas que, sin duda alguna, no serán iguales en todos los individuos, ni en calidad, ni en intensidad; y luego, adaptarse estrictamente al caso y a la evolución que sigue la enfermedad. Y si rige la comparación que acabo de hacer, en esta enseñanza sucede exactamente lo mismo.

De manera que nosotros podemos concebir que exista una norma, una serie determinada de ejercicios, y hasta que existan con-

sejos y advertencias de cómo deben ser empleados y aplicados, pero no olvidemos, que corresponde al sano criterio, al amplio discernimiento, al conocimiento exacto de la materia, saber elegir cuáles y cuántos deben ser los ejercicios que necesita en cada caso. Sería hasta un atrevimiento pensar que con un solo procedimiento, se pueden corregir todas las formas de tartamudez conocidas.

Y ahora, a los que preguntan qué tiempo se emplea para estas curas, tampoco se les puede dar una respuesta categórica y definitiva, porque no dependen, simplemente, de los conocimientos y de la actividad del docente, sino que intervienen muchos otros factores muy importantes y que ejercen una influencia decisiva para favorecerlas o para malograrlas.

La calidad de la tartamudez, el tiempo que tiene, la edad del paciente, la atención, la inteligencia, la voluntad del mismo, el ambiente en que actúa fuera de la clase, la no interrupción de la enseñanza, su eficaz cooperación para poner en práctica las advertencias que se le sugieren cuando se encuentre lejos del maestro, todas estas son circunstancias que influyen y deciden de los buenos o malos resultados de la enseñanza.

Digo esto, porque los maestros encargados de esta enseñanza, no siempre han de cargar con toda la responsabilidad ante la inconstancia de un tartamudo alejado del maestro, o descuidado por las personas que debieran seguir los consejos que éste les suministra; porque si nosotros aconsejamos al padre que, en lugar de mandarlo a vender diarios, debe hacerlo acostar a las 8 y no a las 12 de la noche, y éste hace todo lo contrario; si le aconsejamos que el chico debe comer menos, y se hace todo al revés, ustedes comprenderán que en estos casos no es posible asumir responsabilidad de ninguna índole.

De manera que, cuando no estamos seguros de su capacidad para auto educarse y de las circunstancias que le harán cumplir las indicaciones, no nos comprometeremos en determinar el éxito del tratamiento, ni la duración del tiempo necesario para el mismo.

Hablando de los métodos convenientes y necesarios para la curación de la tartamudez, entiendo que es serio y honesto, consignar que todos los procedimientos modernos y que tienen base científica que se emplean en estos casos, no son sino una derivación de los dos métodos de Chervin, de París, y Gutzman de Berlín, verdaderos precursores y maestros en esta rama de la ciencia.

¿En qué consiste el método Chervin?

En el tratamiento funcional mediante ejercicios de inspiración y de espiración, con y sin vibraciones de las cuerdas vocales; empezando por las vocales, para, luego, pasar a las consonantes, sílabas, palabras, frases y discurso. La silabación, dice, debe ser natural, pero con una sensible prolongación de la voz, con una lentitud al principio casi excesiva y que poco a poco, irá haciéndose cada vez más ligera.

El tratamiento moral (en el que entra especialmente en juego un factor muy importante, la sugestión), consiste en imitar

del modo más perfecto posible los ejercicios ejecutados por el profesor.

Chervin dice que el tratamiento debe durar tres semanas. Durante la primera semana, hecha excepción de las horas en que debe ejecutar los ejercicios, el paciente debe permanecer en un silencio absoluto, y dedicar las horas que le quedan libres a estudiar reglas y advertencias, en fin, el método que es necesario emplear para la corrección de esta anormalidad.

La segunda semana comprende la práctica, ya iniciada en la anterior, de los ejercicios necesarios para pronunciar en forma normal los distintos fonemas, sílabas, palabras y frases.

La tercera semana se emplea para asegurar cada vez más esta capacidad de hablar con método y precisión, es decir, para adquirir la dicción reposada, la acentuación, la inflexión de la voz, para imitar a las personas que hablan bien. Después de la tercera semana, (y aquí nosotros, lógicamente debemos suponer que termina la corrección de la tartamudez), el alumno queda todavía como convaleciente y, por lo tanto, obligado, bajo su dirección personal, a seguir ejecutando los ejercicios aprendidos, durante un tiempo indefinido y hasta tanto lo exijan las necesidades.

Este método, llamado rápido o intensivo, es también el más económico para los tartamudos pobres, y el más práctico para aquellos profesores que, animados de un sentimiento noble y filantrópico, desean dedicar una buena parte de su inteligencia y energías en beneficio de estos defectuosos, dando clases particulares y dictando cursos gratuitos y semigratuitos.

Es también, el más brillante por los rápidos resultados que del mismo se obtienen. Pero debo advertir que — desde el punto de vista de una curación completa y duradera, — en el mayor número de los casos, son resultados inseguros, por cuya razón — y particularmente aquellos que carecen de una buena voluntad para continuar la práctica de las advertencias y de los ejercicios aprendidos, — muchos de los que se han corregido con este método, vuelven, con mayor o menor facilidad, y al poco tiempo, a reincidir en el mismo defecto, y con las mismas imperfecciones. Debemos, asimismo, tener presente, que la tartamudez (como defecto de origen central), tiene casi siempre raíces mucho más profundas de lo que comunmente se cree, y que, por lo tanto, es absurdo pretender curar en quince o veinte días un defecto de esta índole, cuando existe desde varios años antes; cuando en la familia del educando hay otras personas que tartamudean; cuando está atacado de formas neuropáticas o de desorden psíquico, y como complemento no es un chico inteligente y está desprovisto de voluntad, de atención y de paciencia.

El método Gutzmann — llamado también método lento, — en el fondo no difiere del anterior, sino en cuanto se refiere al tiempo que se emplea para practicar estas curas. Gutzmann, no habla de tres semanas, sino de meses y de años, según los casos; y además, concede al médico una intervención, de la que no hace mención Chervin. Se comprende, entonces, que con este método es posible atender y corregir a todos los tartamudos, aun aquellos más graves.

Aun cuando, como hemos visto, nadie pueda poner en duda la influencia fundamental que en la terapéutica de la tartamudez pueden ejercer los ejercicios metódicos de respiración y de gimnástica muscular, debemos tener presente, sin embargo, que no siempre pueden influir del mismo modo sobre el organismo y sobre la psíquis. En algunos casos es necesaria también una influencia psíquica que infunda confianza en la curación, y en otros, una cura física y fisiológica que, además de vigorizar el cuerpo o con la gimnástica indicada, o con la gimnástica libre, o mediante la hidroterapia, o con el régimen dietético, sirva también para combatir la debilidad de la voluntad y la falta de confianza en sus propias fuerzas, para reforzar el carácter y volver más enérgico el modo de pensar y de proceder. Además — para una curación radical, — se requiere un cuidado perseverante y atento en la corrección del defecto, y, por lo tanto, el tartamudo, hasta alcanzar la curación completa, debe permanecer bajo la influencia del estímulo y de la guía del maestro especialista, coadyuvada e integrada — cuando las circunstancias así lo exigen — por la del médico. Sólo con estas condiciones se puede tener la seguridad más completa en la curación de las diferentes formas de tartamudez, aun las más graves y las más rebeldes.

Con estos antecedentes, podemos ahora contestar con conocimiento de causa a las siguientes preguntas: ¿Existe el peligro de que estos defectos, una vez corregidos, vuelvan a aparecer después de haber transcurrido un cierto tiempo? ¿Para llevar a término semejante enseñanza, conviene más el internado o el externado? ¿Cuál es la edad más conveniente para someter a los defectuosos a este tratamiento?

A la primera pregunta, contestamos que en ningún caso, puede subsistir este peligro, siempre que la cura haya sido completa, es decir, siempre que los órganos hayan sido ejercitados tanto en los nuevos movimientos como para poderlos ejecutar en forma verdaderamente automática. No se puede considerar corregida de un defecto una persona que está en condiciones de superar todas las dificultades, pero en base a una atención constante, y empleando siempre una buena dosis de fuerza de voluntad para cumplir ciertas y determinadas advertencias; porque el día que por una causa cualquiera llegasen a faltar estos factores tan importantes, con toda seguridad volverán a aparecer gran parte de los inconvenientes anteriores. Es también un error confiar en que este complemento de la cura, pueda procurárselo el mismo interesado, siguiendo las instrucciones recibidas. Esta auto-educación, particularmente en los niños, es muy problemática. De manera que, a fin de evitar terminantemente que el defecto reaparezca en alguna de sus partes, se impone que el alumno sea atendido por una persona competente, hasta tanto que haya alcanzado el segundo período de la cura, es decir, cuando le sea posible hablar bien, sin necesidad de que la atención y la voluntad intervengan para nada.

A la segunda pregunta, se contesta fácilmente. Si se consiguen buenos resultados atendiendo a estos anormales, en escuelas de externados, más completos, seguros y rápidos, serán aquéllos, sin duda, si se atienden en una escuela de internados. Y se explica. Fuera de la clase, estos niños no encuentran quien les pueda suministrar la más pequeña indicación tendiente a impedir que se malogren los pocos resultados que día a día se van consiguiendo en la escuela. Cuando los niños se encuentran lejos del maestro especialista, con toda seguridad siguen hablando, incurriendo en las antiguas imperfecciones, aun cuando hayan comprendido las primeras indicaciones que el profesor les ha dado, y sean capaces de ejecutar determinados movimientos con relativa corrección. Esto dará lugar a que resulte nula una buena parte de las mejoras obtenidas. Hemos visto ya, que la imposibilidad que presentan los órganos de la palabra, para funcionar correctamente, no se suprime a base de simples advertencias y consejos, sino que es preciso someterlos a una serie de ejercicios ejecutados con constancia y durante un tiempo relativamente largo, impidiendo — hasta donde sea posible — que esos mismos órganos reincidan en la ejecución de los movimientos incorrectos, para los que tienen una tendencia inveterada. En sus casas, no siempre encuentran el ambiente apropiado para que su sistema nervioso no esté bajo excitaciones continuas. Alimentación, educación, trabajo excesivo, vida desordenada, etc., factores que tienen una relación íntima con la rehabilitación de estos anormales en sus defectos y que no siempre pueden ser sistematizados en las casas particulares de los educandos. El consejo continuo y afable, el estímulo constante, la emulación, etc., medios éstos, que tan grande influencia tienen para crear en estos chicos no solamente la convicción de que alcanzarán a curarse, sino el interés y el deseo vehemente de conseguirlo en la mayor brevedad y en la forma más precisa y completa, tampoco los enencuentran muchos de ellos en sus familias respectivas. En el internado, no hay quien no reconozca todas esas causas, que son a cual más peligrosas para comprometer seriamente los resultados de esta enseñanza especial; retardándolos, desaparecen por completo. El internado, en este caso, ofrece ventajas grandísimas sobre la escuela externa — máxime si se tiene en cuenta que los educandos se encuentran en una edad que no les consiente comprender y avalorar como corresponde, las indicaciones y las explicaciones que es imprescindible practicar fuera de clase. La enseñanza para estos defectuosos, será tanto más eficaz, cuanto menor sea el intervalo que pasa entre una clase y otra.

A la tercera pregunta, se puede contestar que estos defectuosos conviene que sean atendidos en edad dé seis a ocho años, porque, tarde, los órganos de la voz y de la palabra se vuelven rígidos, y no pueden de ningún modo prestarse con facilidad a las numerosas inflexiones, acercamientos y acomodamientos que son necesarios para la articulación correcta. Es verdad que — cuando un tartamudo llega a tener una edad algo avanzada, — suple en parte la deficiente elasticidad de sus órganos vocales con la comprensión, más clara y consciente de lo que se le exige, con la atención, la voluntad y la cooperación de su parte, aun cuando se encuentre

lejos del profesor, pero, con todo, en la práctica, se ha podido comprobar que los defectuosos de muchos años nunca consiguen curarse con la rapidez y seguridad con que lo hacen los chicos, en quienes los movimientos irregulares de los músculos, aun no han tenido el tiempo material para hacerse constantes.

Prof. *Luis Morzone.*

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO INFERIOR

(*Continuación*).

28 — **Signos de multiplicar y dividir.**

Lo mismo que se procedió en la enseñanza de los signos + y —, puede, desde ahora, el maestro, enseñar los signos (×) y (:). Una manera de hacerlo es la siguiente:

Signo de multiplicar:

●●● + ●●● = ●●●●●●

3● + 3● = 6●

2 × 3● = 6●

2 × 3 = 6

Al llegar al paso (c), dirá el maestro: *dos veces tres puntos son seis puntos*, y lo escribirá. Luego de hacerlo repetir por los niños todas las veces que lo crea necesario, hará los indispensables ejercicios de *reconocimiento* hasta fijarlo con toda nitidez.

Entre los ejercicios de *examen* deben figurar muchos del tipo siguiente:

$2 + 3 =$; $2 \times 3 =$ etc.,

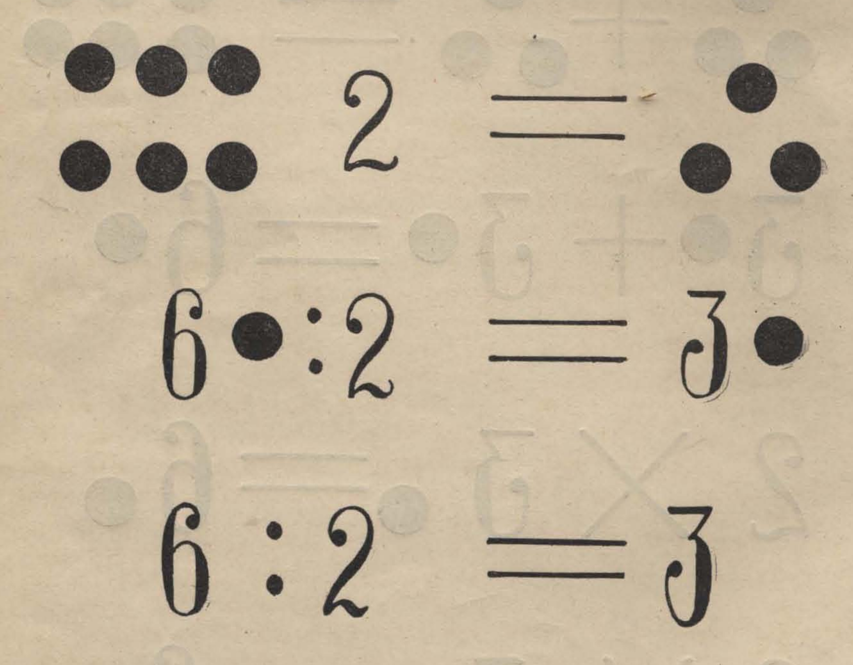
a fin de que los niños no confundan ambos signos.

Una vez enseñado este signo, como ejercicio eficaz puede escribirse la tabla de multiplicar por dos:

$2 \times 0 = 0$	$2 \times 5 = 10$
$2 \times 1 = 1$	$2 \times 6 = 12$
$2 \times 2 = 4$	$2 \times 7 = 14$
$2 \times 3 = 6$	$2 \times 8 = 16$
$2 \times 4 = 8$	$2 \times 9 = 18$

Signo de dividir:

En forma análoga puede enseñarse el signo de *dividir*:



Luego se harán todos los ejercicios correspondientes de reconocimiento y examen. También conviene que escriban la tabla de división por dos:

0 : 2 = 0	10 : 2 = 5
2 : 2 = 1	12 : 2 = 6
4 : 2 = 2	14 : 2 = 7
6 : 2 = 3	16 : 2 = 8
8 : 2 = 4	18 : 2 = 9

29 — **Numeración escrita desde 20 hasta 100.**

La enseñanza de la escritura de los demás números de dos cifras es completamente análoga a la de los números desde 10 hasta 20.

Está demás que repitamos, ahora, el proceso indicado en el número anterior.

A medida que se avanza en la numeración escrita, conviene repetir los ejercicios de composición y descomposición de números en todas las formas posibles.

En cuanto a las tablas de multiplicar y dividir pueden ir enseñándose progresivamente también, sin exigirle al niño un excesivo esfuerzo de memoria, sino solamente a título de ejercitación, graduándose en este orden:

1.° *Multiplicación y división por uno,* después de la escritura de los números hasta 10.

2.° *Multiplicación y división por dos,* después de haber enseñado la numeración escrita hasta 20.

3.° *Multiplicación y división por tres,* después de la enseñanza de la numeración escrita hasta 30, y así sucesivamente.

Observación:

Para la formación de las correspondientes tablas, el maestro debe disponer de una gran variedad de ilustraciones reales, a fin de que, en cada caso, los niños verifiquen y comprueben objetivamente el resultado de cada operación.

En la clase nunca deben faltar *bolitas, palitos* de todos colores y tamaños, *porotos, maíces, cuentas de vidrio* y toda otra ilustración que pueda resultar agradable al niño.

A medida que asciende en la escala de los números, debe irse formando de ellos una idea clara y una representación mental adecuada. Al maestro no debe preocuparle solamente la escritura del número; debe prestar también especial atención al significado que él tiene, representante de colecciones de objetos y cuidar de que se fije en la conciencia con este valor representativo y no como un símbolo carente de contenido, que el niño aprende a dibujar y a manejar automáticamente. Aunque el automatismo es necesario, conviene que se vaya formando poco a poco en todo lo que represente a aquellas operaciones en las cuales interviene la memoria, pero ello jamás debe impedir que el niño vea, a través del número, la realidad que le ha dado origen.

30 — **Ejercicios de comparación.**

Para lograr el objeto mencionado, creemos de buena utilidad hacer, con frecuencia, ejercicios de comparación de números, sin escribir los signos correspondientes. Estos ejercicios servirán, precisamente, para comprobar si el niño los ha retenido, conservando el valor representativo que les corresponde.

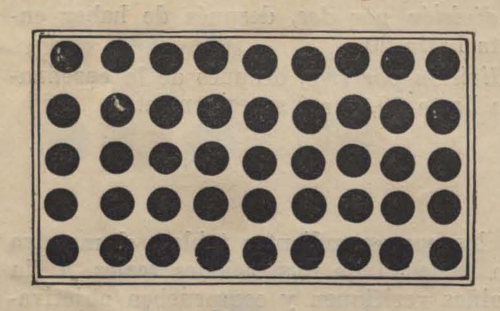
Puede darse a esta clase de ejercitación una variedad muy grande; al mismo tiempo servirá para ir perfeccionando el lenguaje de los niños en el uso frecuente de las frases: *más grande que, más chico que,* y todas las expresiones comparativas equivalentes.

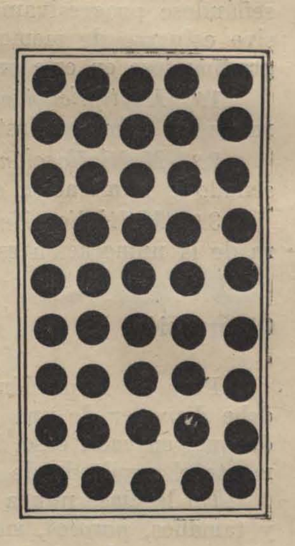
Obsérvese que los ejercicios de comparación de números son, en realidad, de colecciones de objetos; no se refieren a la *extensión* y *tamaño* como los análogos de geometría, que son mucho más fáciles por cuanto se reducen a una apreciación visual. Aquéllos implican, en cambio, una operación mental bastante complicada.

Deben graduarse de la manera siguiente:

1.° *Colecciones con igual número de objetos:*

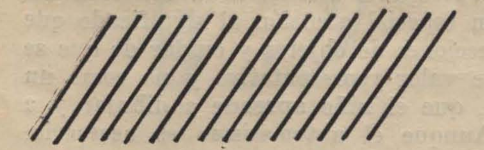
a) *Objetos iguales*: V. gr.:

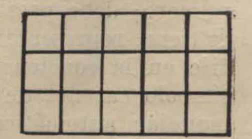




¿Dónde hay más puntos?

b) *Objetos diferentes*: V. gr.:

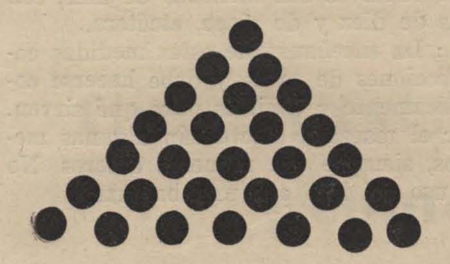


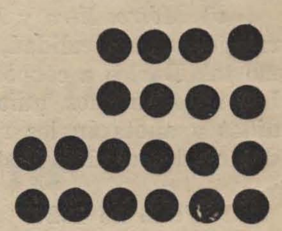


¿Dónde hay más rayitas, en la primera figura, o cuadritos en la segunda?

2.º *Colecciones con distinto número de objetos*:

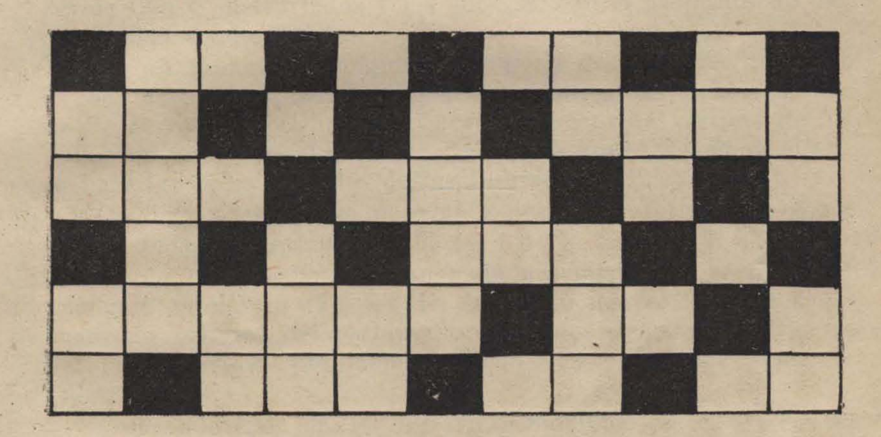
a) *Objetos iguales*: V. gr.:





¿Dónde hay más puntos?

b) *Objetos distintos*: V. gr.:



¿De qué clase de cuadritos hay más, de los blancos o de los negros?

3.º *Colecciones de objetos ausentes*:

Por ej:

¿Dónde hay más niños, en el salón de la Srta. Julia, que tiene 35, *o en el salón de la Srta. Elvira, que tiene* 41?, etc.

4.º *Con números abstractos*:

Si el maestro es hábil, puede conseguir bastante interés en estas clases, aprovechándolas para hacer útiles repasos.

31 — **Las medidas.**

a) *Las monedas*: Hemos tenido ya ocasión de indicar el momento más oportuno para presentar al niño las monedas de ***cobre*** y de *níquel*. El uso de las monedas debe continuarse durante todo el año; al final pueden presentarse, también, el billete de cincuen-

ta centavos y el de un peso. Los cálculos en que intervengan centavos se harán siempre con números enteros. Aconsejamos al maestro hacer con las monedas frecuentes ejercicios de equivalencia; es la mejor manera de acostumbrar rápidamente al niño a conocerlas. Por ejemplo, formar veinte centavos con monedas de diez, con monedas de cinco, con monedas de diez y de cinco, etcétera.

b) *Metro, litro* y *kilo* (1): La enseñanza de estas medidas corresponde, en realidad, a las lecciones de cosas, y debe hacerse como tal. Darlos a conocer prácticamente y decirles para qué sirven. Los niños mismos, guiados por el maestro, efectuarán algunas medidas y anotarán los resultados, siempre con números enteros. No dejará de ser útil ilustrar el uso del kilo con una balanza.

Julio de 1927.

F. La Menza.

---

(1) En rigor debiera decirse kilogramo, pero no hay inconveniente, al principio, en decir kilo, que, por otra parte, es también cómodo.

Una ilustración de geometría

Para "El Monitor".

Esta ilustración tiene por objeto representar todas las figuras de tres y cuatro lados y los ángulos, con el propósito de dar objetividad a tales figuras.

Es un tablero rectangular que tiene dos ranuras paralelas en dos costados opuestos y una octogonal a las primeras, por donde corren tres fichas que hacen las veces de vértices de los polígonos y ángulos. La cuarta ficha está fija. Una goma elástica hace las veces de lados de las figuras y ángulos.

Corriendo las fichas por las ranuras respectivas, la goma adopta todas las formas posibles.

En la tabla están marcados de antemano los vértices del triángulo equilátero (3), los del triángulo isósceles (T), los del cuadrado (4), los del rectángulo (R4), los del rombo (R), los del paralelógramo propiamente dicho (P) y los del romboide (Rb).

Colocando cada una de las fichas movibles (B, C, D) en cada uno de los puntos señalados se obtendrá la figura deseada.

Las demás figuras se pueden formar colocando las fichas movibles en distintos puntos, sin necesidad de determinarlos de antemano. El trapecio isósceles se puede hacer fácilmente tomando medidas en la reglita milimetrada colocada en la parte superior.

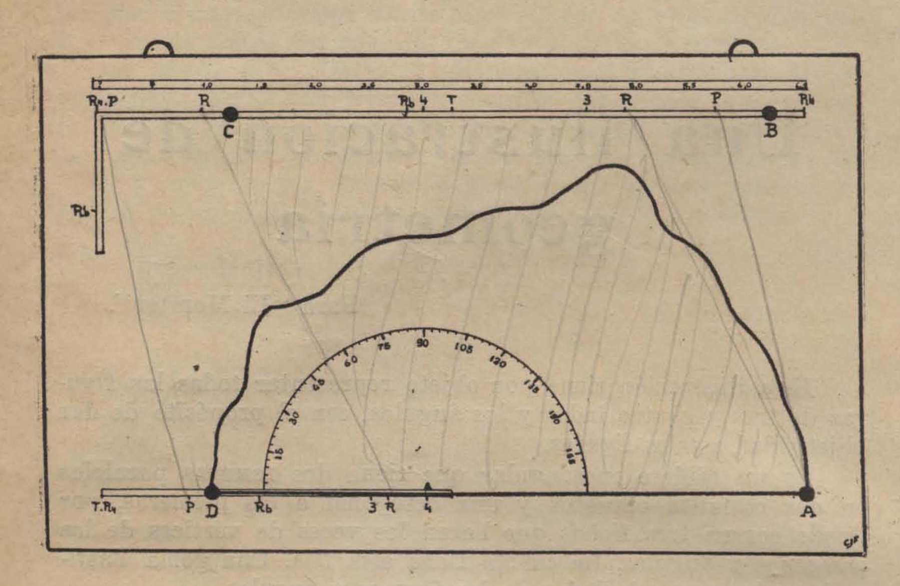
Además, como lógicamente se desprende, se pueden construir los ángulos y demostrar cómo variando la posición de uno de los lados, aumenta o disminuye la magnitud del ángulo.

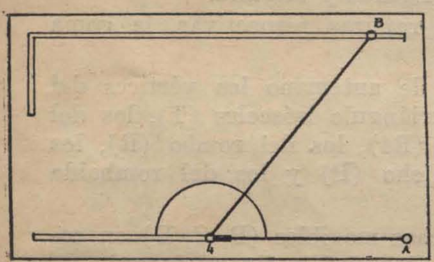
El manejo es sumamente sencillo y la rapidez y perfección con que se representan las figuras son tales, que el niño las ve precisamente con suma facilidad, pudiendo, con comodidad, comprobar las propiedades de cada una de ellas.

Con esta ilustración se puede hacer ver cómo del trapecio se llega al triángulo, pudiendo considerar a éste como trapecio de base menor nula; para ello basta aproximar las dos fichas de la ranura superior.

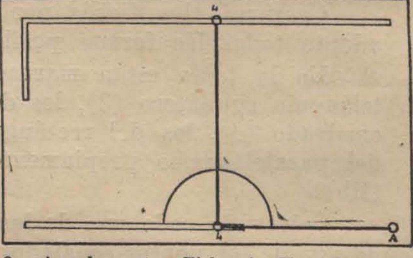
El transportador en el punto (4) inferior facilita el aprendizaje de su uso y lectura.

Las figuras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 16 y 17, pueden hacerse en otras formas para aclarar aun más los conceptos.

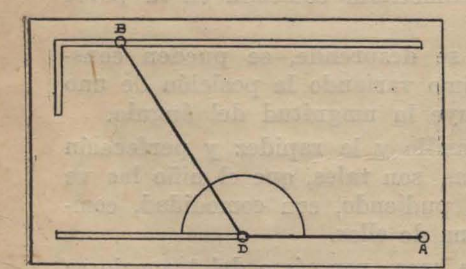




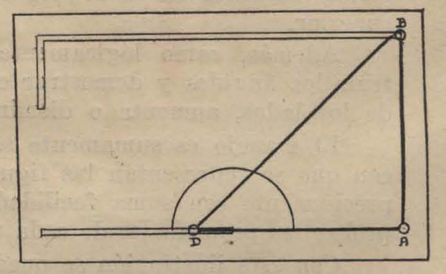
1 —Angulo agudo.—Ficha B en un punto entre (4) y R_4; ficha D en el punto 4. Puede hacerse también con las fichas B, C y D.



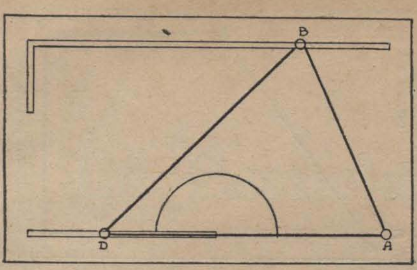
2.—Angulo recto.—Ficha A. Una ficha, la B en el punto (4) superior y la fecha D en el punto (4) inferior. Puede hacerse con la ficha B en R_4 derecha y la C en un punto cualquiera de la rama superior.



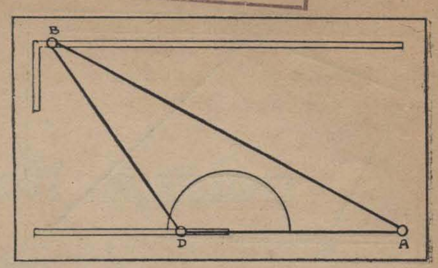
3.—Angulo obtuso.—Ficha A. Ficha B en la parte superior izquierda entre (4) y R_4. Ficha D en el punto (4) inferior. Puede hacerse con las fichas B y C en la ranura superior y la ficha A.



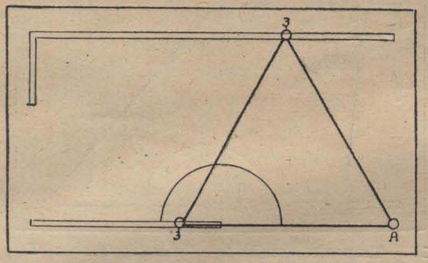
4.—Triángulo rectángulo.—Ficha A. Ficha B en R_4 superior derecha. Ficha D en un punto cualquiera de la ranura inferior. Puede hacerse con las fichas B y C en la ranura superior y la A.



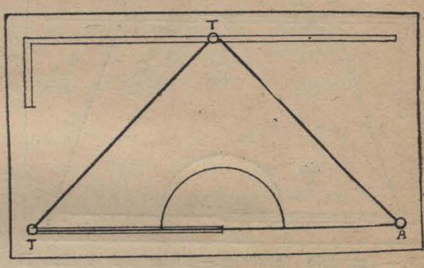
5.—**Triángulo acutángulo escaleno.**—Ficha A. Ficha B en un punto de la ranura superior. Ficha D a la izquierda de B en la ranura inferior.



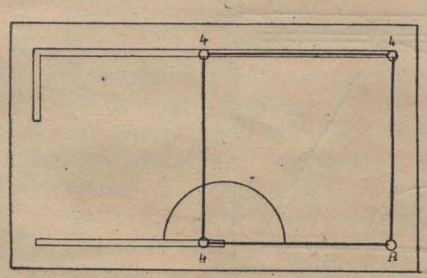
6.—**Triángulo obtusángulo escaleno.**—Ficha A. Ficha B en un punto de la ranura superior a la izquierda del punto (4). Ficha D en la ranura inferior a la derecha de la B.



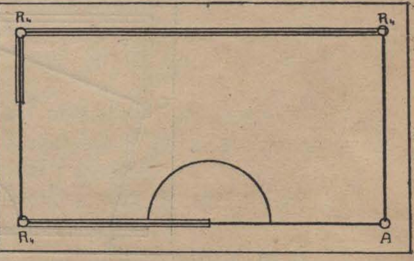
7.—**Triángulo equilátero.**—Ficha A. Ficha B en el punto (3) superior. Ficha D en el punto (3) inferior.



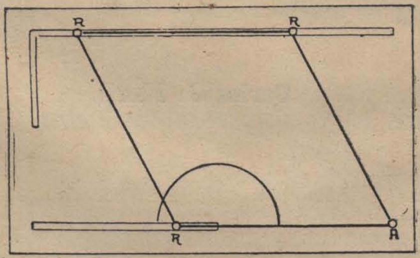
8.—**Triángulo isósceles.**—Ficha A. Ficha B en el punto T superior. Ficha D en el punto T inferior.



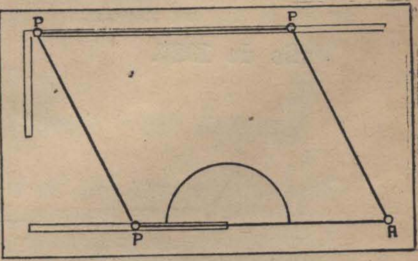
9.—**Cuadrado.**—Ficha A. Ficha B en el punto R_4 superior derecha. Ficha C en el punto (4) superior. Ficha D en el punto (4) inferior.



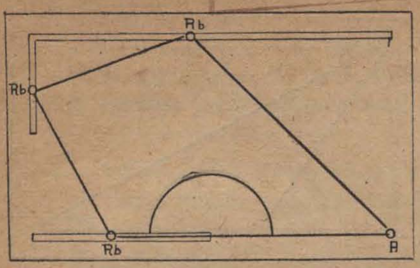
10.—**Rectángulo.**—Ficha A. Ficha B en R_4 superior derecha. Ficha C en R_4 superior izquierda. Ficha D en R_4 inferior.



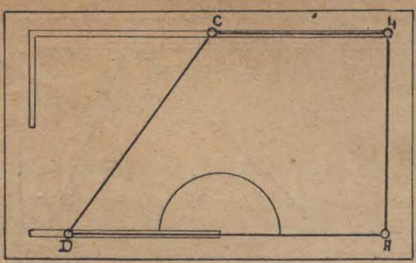
11.—**Rombo.**—Ficha A. Ficha B en R superior derecha. Ficha C en R superior izquierda. Ficha D en R inferior.



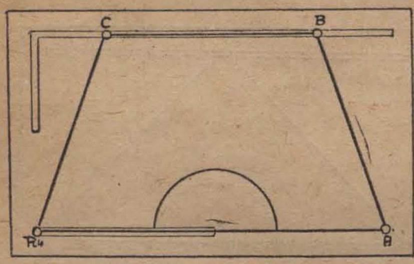
12.—**Paralelógramo propiamente dicho.**—Ficha A. Ficha B en P superior derecha. Ficha C en R_4 superior izquierda. Ficha D en P inferior.



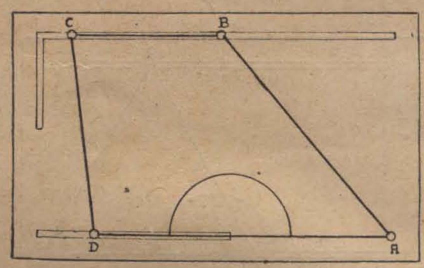
13.—**Romboide.**—Ficha A. Ficha B en Rb superior derecha. Ficha C en Rb izquierda. Ficha D en Rb inferior.



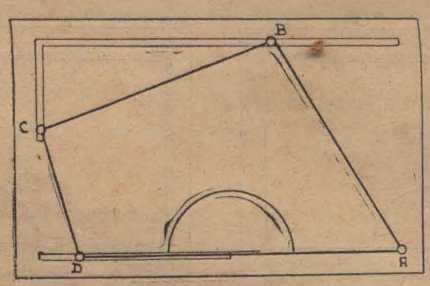
14.—**Trapecio rectángulo.**—Ficha A. Ficha B en R_4 superior derecha. Ficha C en un punto de la rama superior. Ficha D en un punto de la rama inferior.



15.—**Trapecio isósceles.**—Ficha A. Ficha B en el punto T inferior. Fichas B y C en la ranura superior a igual distancia de los extremos.



16.—**Trapecio escaleno.**—Ficha T. Fichas B y C en cualquier punto de la ranura superior. Ficha D en un punto de la ranura inferior.



17.—**Trapezoide.**—Ficha A. Ficha B en un punto de la ranura superior. Ficha C en un punto de la ranura vertical. Ficha D en un punto de la ranura inferior.

Julio de 1927.

Carlos J. Florit.

La Escuela en Acción

Naturaleza

Materia: Fenómenos meteorológicos:
Tema: La lluvia.
Grado 1.° superior.
Objeto de la lección: Dar idea de la formación de la lluvia
Material ilustrativo: un calentador, una pava con agua caliente, una lámina de metal o vidrio, y vistas del campo y de la ciudad en días lluviosos.

Desarrollo de la clase: La maestra pondrá el agua a hervir, indicando a las alumnas que observen lo que ocurre. Se desprende vapor que forma una nubecita. Se colocará la lámina encima del vapor. ¿Qué sucede ahora? El vapor se convierte en agua; y aquellas gotitas invisibles que flotaban en el aire se han juntado convirtiéndose en otras ya perceptibles, que se escurren por la superficie del vidrio o del metal. Estas gotas se desprenden y caen, produciendo lo que llamamos *lluvia.*

Esto es lo que sucede en toda la tierra. El agua de los lagos, ríos y mares, se evapora debido al calor del sol, dando así lugar a la formación de nubes que se convierten en lluvia a causa del frío de las altas regiones.

¿A dónde va el agua de las lluvias? Penetra una parte en la tierra y sirve para fertilizarla, y otra cantidad de ella vuelve a convertirse en vapor para producir nuevas lluvias.

Los niños expresarán sus observaciones acerca de la lluvia. Diferenciarán: llovizna, lluvia torrencial, chubasco, etc.

Se hablará de la lluvia como elemento indispensable para la vida de los animales y vegetales.

PARA EL CUADERNO UNICO

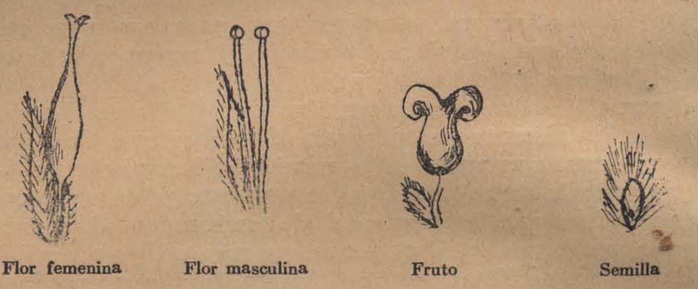
La lluvia es el agua que en forma de gotas cae de las nubes a la tierra.

Contribución para la clase sobre "El Sauce"

El sauce propio de nuestro país, es el sauce colorado o sauce criollo. Crece a orillas de los ríos desde Chubut hasta el Paraguay (44° latitud Sud hasta 15° ó 20° Norte), a veces aislado, a veces en grandes grupos, aunque nunca se le encuentra formando grupos, de Santa Fe al norte.

Es uno de los tantos árboles de los cuales la gente que observa mal dice "que no tiene flores", cuando por el contrario las da en enorme cantidad. En el momento de la floración (principio de la primavera), se cubre enteramente de flores; pero son muy pequeñas y reunidas en inflorescencias llamadas amentos. Son de las más sencillas que existen: no tienen ni cáliz, ni corola, sino solamente estambres y pistilo; tienen pues flores masculinas y femeninas, que se producen sobre plantas distintas. Es por lo tanto una planta dídica.

Sin embargo, apesar de la sencillez de sus flores, presentan nectarios que atraen a los insectos en gran cantidad, pues son plantas entomófilas. El fruto es una pequeña cápsula que se abre al llegar a la madurez dejando ver las semillitas envueltas en pelos blancos; éstos se extienden y sirven de paracaídas a las semillas, muy livianas, y que el viento se encarga de llevar a veces hasta muy lejos, llegando a germinar sólo aquellas que caigan en lugar húmedo.



Flor femenina — Flor masculina — Fruto — Semilla

La gran utilidad del sauce es su madera, que sin ser fina ni muy dura, puede servir para muchos usos comunes, para leña y para fabricar carbón. Sus raíces resistentes y flexibles se utilizan para hacer estribos, yugos para bueyes, etc.

En los alrededores de Buenos Aires casi ha desaparecido por haber sido muy explotado y luego reemplazado por árboles exóticos, más fáciles de multiplicar. Tal es el caso del sauce llorón, planta europea y asiática más conocida por muchos que el sauce criollo. Este da una madera blanca que se utiliza para cajones. Este sauce sólo tiene individuos femeninos por lo cual no se puede precisar cómo se ha originado en un principio, multiplicándose tan solo por estacas.

Otros sauces, especialmente importados y cultivados, reciben el nombre de "mimbres" y se utilizan para fabricar canastos. Los sauces pertenecen a la familia de las Salicáceas, lo mismo que los álamos. El género se llama Salix, siendo el nombre científico del sauce colorado: Salix Humboldtiana; el del sauce llorón: Salix viminalis y el del mimbre: Salix viminalis.

Naturaleza

Materia: Naturaleza (plantas).
Tema: El sauce.
Grado: 1.° Superior.
Desarrollo: I. Lugar donde crece este árbol. (Hágase observar al niño la lámina correspondiente, si es que no se vive en loca-

lidad donde se encuentre el árbol mismo). Crece a orillas de ríos y arroyos. (El sauce criollo).

II. El árbol. a) *Tronco*. 1. Descripción: Es un árbol de regular altura (compárase con un hombre y con un eucalipto), de tronco grueso, aunque hay árboles de troncos más gruesos (el niño puede abrazar el tronco, es decir, lo alcanza a rodear con sus brazos). Su corteza es rugosa, áspera.

2. Función: Organo conductor de los alimentos (savia).

b) *La raíz*. 1. Descripción: Está bien enterrada en el suelo, con muchas ramificaciones muy flexibles (fibrosa). 2. Funciones: Organo de sostén y órgano alimentador de la planta.

c) *Ramas*. 1. Descripción: Del tronco salen ramificaciones (ramas) que son erguidas. (Aquí viene el caso de explicar que hay sauces de ramas caídas: "sauce llorón" y "mimbre", pero que no son plantas propias de nuestro país. 2. Función: Organos distribuidores del alimento.

d) *Follaje*: 1. Descripción: Está cubierto de follaje muy tupido, constituído por hojas muy delgadas, larguitas, dentadas y de color verde brillante. 2. Función: Organos respiradores de la planta.

En el invierno las hojas caen. La planta descansa. (En el invierno obsérvense las yemas).

e) *Flores, frutos y semillas*. 1. Descripción. El sauce es uno de los árboles que primero reverdece en la primavera, y conjuntamente con las hojas se cubre de numerosísimas flores, que son muy sencillas e insignificantes. Esas flores se convierten en frutitos que encierran las semillitas llenas de pelos blancos. (Se acostumbra denominar lluvia de algodón a la dispersión de estas semillas).

2. Función: Las semillas darán nuevas plantas.

Hágase pensar al niño acerca de las siguientes preguntas: ¿Qué hará el viento con las semillitas? ¿Qué sucedería si no fueran tan pequeñas y no tuvieran los pelitos? ¿Qué sucedería si todas cayeran junto a la planta madre?

III. Utilidades: En el verano da su fresca sombra. En el invierno sus ramas son cortadas para leña. Con la madera se puede fabricar muebles sencillos y también carbón. Con la madera del sauce llorón se hacen cajones, en especial, y con las ramas del mimbre, canastos.

PARA EL CUADERNO UNICO

Arbol, de tronco grueso, raíz fibrosa, ramas erguidas, mucho follaje de hojas pequeñas, flores sencillas, fruto con semillitas cubiertas de pelos. Crece junto a los ríos. Utilidades: sombra y leña.

Material ilustrativo:

Lámina, ramas con hojas, flores y frutos. Ramas de sauce llorón y mimbre. Trozos de raíz.

Intereses despertados:

a) Lenguaje: Composición: "El sauce" (con la que se podrá intensificar y fijar el vocabulario empleado).

b) Moral (1): El que está bien equipado, vence en la lucha por la vida.

c) Geografía: El sauce criollo es un árbol útil de nuestro país.

---

(1) LAS SEMILLITAS CONVERSADORAS

Las semillitas del sauce estaban maduras (eran como personitas mayores), ya nada tenían derecho a pedir a su mamá. Entonces empezaron a cuchichear preguntándose mutuamente qué iban a hacer. Una de las mayores dijo: —Hermanitas, debemos hacer lo que en este mundo nos está destinado: salir volando en busca de un terreno propicio donde podamos fijarnos y comenzar nuestro trabajo, originando una nueva planta. Una más tímida replicó: —Pero yo no sé volar. —Todo está en empezar —añadió otra. Y he aquí que de repente un ventarrón sacudió el árbol y arrojó de su casita a las charlatanas. La tímida se sintió realmente orgullosa, pues giraba con tal elegancia en el aire cual la más valiente de sus hermanas. Cuando hubo volado un rato cayó junto al río y vió con gran alegría que a un trecho de allí estaba la hermanita mayor. Comentaron su vuelo y entonces la mayor, muy sensatamente, dijo —Agradezcamos a nuestra buena madre que nos ha equipado con nuestro traje de blanco algodón, gracias al cual volamos con tanta facilidad. Ya estamos en un buen lugar, así que, hermanita, trata de sujetarte al suelo húmedo que para el próximo año seremos unas plantitas y con el tiempo tal vez lleguemos a ser unos lindos sauces como los que nos dieron la vida. Callaron las semillitas y el rocío de la noche comenzó a caer sobre ellas para que pudieran fijarse al suelo húmedo.

Científicas

Meteoritos

La observación del cielo y sus misterios se ha venido realizando desde las épocas más remotas, habiendo infundido en los seres humanos, pavor, curiosidad, e interés; máxime tratándose de cuerpos luminosos que navegan por el espacio y caen en la Tierra en forma de masas sólidas.

Como ha dicho Humboldt, estas masas son el único medio por él cual los habitantes de la Tierra son llevados al espacio planetario y tal vez diríamos mejor: por el cual el espacio planetario nos envía sus mensajes, es decir, el único lazo de unión entre los seres humanos y ese espacio desconocido en su mayor parte, y por eso tienen una fascinación para el hombre como no puede tenerlo nada terrestre. En las noches estrelladas es frecuente observar "caídas de estrellas" más o menos hermosas. Ha habido épocas en que estas caídas se han sucedido en una intensidad que ha dado lugar a llamarlas "lluvia de estrellas".

¿Cómo se originan estas "caídas" y "lluvias" de "estrellas"? Son causadas por cuerpos de dimensiones muy variables (en general menores que cantos rodados, pero a veces de tamaños que superan al metro cúbico), que se precipitan del espacio y se introducen en la atmósfera que rodea nuestro planeta; denominándose: meteoros, meteoritos, aerolitos, bólidos, uranolitos.

Durante mucho tiempo se creyó que los meteoritos provenían de la Luna (recuérdese "la caída del león de Nemea sobre el Peloponeso". Véase Historia del Cielo, C. Flammarion, VII, página 198).

Los griegos nos han dejado respecto a los aerolitos juicios aproximados a las ideas hoy admitidas. Según Plutarco en la "Vida de Lisandro" se creía que "las exhalaciones que cruzan la atmósfera no provienen de partículas desprendidas del éter que vienen a apagarse en el aire después de haberse inflamado, ni que tampoco nacen de la combustión del aire que se disuelve en gran cantidad en las regiones superiores, sino que son más bien *cuerpos celestes que caen*, es decir, que sustrayéndose en cierto modo de la fuerza de rotación general, se precipitan en seguida de un modo irregular, no sólo a las regiones habitadas de la Tierra, sino también en el gran mar, de donde resulta que se les puede hallar". Diógenes de Apolonia se expresa aun en términos más precisos: "Entre las estrellas visibles, se mueven también estre-

llas invisibles a las que por consiguiente no se ha podido dar nombre. Estas caen a menudo en la Tierra, y se apagan como aquella *estrella de piedra* que cayó enteramente encendida junto a Egos-Potamos''. Actualmente la teoría más aceptada es la que los presenta como restos dispersos de cometas desaparecidos. Kirkewood, en 1861, refiriéndose a la división del cometa Biela en dos partes, decía que la naturaleza de la fuerza que originaba esa separación era desconocida, pero que indudablemente provenía del Sol, y que esa fuerza que dividía al cometa Biela pudo haber dividido a otros, y partiendo de esta deducción se preguntaba si ''los meteoros periódicos no podrían ser fragmentos de antiguos cometas ya deshechos, cuya materia esté distribuida a lo largo de su órbita''. Schiaparelli, el eminente astrónomo italiano, llegó a conclusiones categóricas en este sentido. Por último, son nume-

Museo Nacional de Buenos Aires. Año 1924.



Meteorito "El Toba". - Peso 4210 Kilogramos

rosos los descubrimientos que en estos últimos años demostraron la íntima asociación de las principales corrientes meteóricas con otros tantos cometas en una misma órbita.

La masa meteórica, al penetrar en la atmósfera terrestre y al encontrarse con la resistencia que ésta le opone, desarrolla calor y luz y sufre un principio de fusión algo así como una pulverización superficial. El aire arrastra consigo partículas incandescentes, las que, durante el día forman una nubecilla blanca o negra y en la obscuridad de la noche originan una especie de cola o estela luminosa. Esta intensa luminosidad se consume rápidamente por lo común.

A veces, cuando los meteoros son de grandes dimensiones penetran en la tierra en razón de la fuerza de la caída. Cuando,

posteriormente, se han descubierto por excavaciones hechas, se ha comprobado que son constituídos por hierro casi puro, lo que a veces ha dado lugar a creer que se trataba de hierro telúrico.

En la República Argentina se han encontrado numerosos aerolitos, entre los cuales merecen citarse el aerolito de La Colina (peso: 1,500 kg.); el de Santa Isabel (peso: 3.480 kg.) y en especial el "Toba" (peso: 4,210 kg.). (Nótese la diferencia de tamaños).

A propósito del aerolito de La Colina, es interesante recordar lo que Martín Gil dijo respecto al aspecto acústico del mismo a raíz de las discusiones suscitadas de si había o no había propagado un ruido semejante al del trueno. (Recuérdese que cayó en 1924).

"Me sorprende, dice Martín Gil, de que se niegue la posibilidad del fenómeno acústico del trueno u hondo fragor que sigue a la caída de un uranolito, pues es algo absolutamente cierto y comprobado. ¿A qué se debe? No a la explosión del bólido, pues se trata de una simple masa metálica incandescente, que se parte y disgrega en virtud de su dilatación de origen térmico y sobre todo por la gran compresión ejercida por el aire en virtud de su velocidad de traslación; sino a la brecha enorme que va abriendo el bólido en la atmósfera, en forma violentísima, brecha o vacío que va siendo llenado al mismo tiempo con igual violencia por el aire circundante. Este fenómeno acústico ha sido estudiado últimamente en la gran guerra, mediante los tiros a larga distancia (30 a 40 km.). La percepción de ese trueno o fragor depende de la posición geométrica que ocupa el observador con respecto al arco de parábola trazado por el proyectil, en nuestro caso por el bólido, en el espacio, de lo que se deduce que no todos los observadores de la región pueden percibir el trueno o estampido. Existen zonas de silencio muy curiosas. Un observador situado en la zona privilegiada puede oír tres detonaciones de un solo tiro de un cañón monstruo: la detonación original del arma, el trueno debido a la brecha abierta por el proyectil a través del aire y finalmente la explosión del proyectil al tocar tierra. Naturalmente que en el caso del bólido no existe más que el trueno o fragor muy parecido a una descarga de artillería.

En cuanto al temblor o violenta trepidación sentida en algunos puntos situados en la zona afectada por la caída del bólido, es perfectamente cierto y explicable. Se trata de un aeromoto y no de un terremoto. Así como en una habitación o una serie de habitaciones cerradas y comunicadas, en la que se encuentran semiabiertas las puertas y ventanas, si abrimos de golpe aunque sea ligeramente, una de ellas, todas las demás suenan a un mismo tiempo, debido a la compresión del aire de la habitación, ejercida por la hoja de la puerta que abrimos, así también la violentísima y enorme compresión de aire ejercida por un bólido se trasmite a una distancia, conmoviendo los objetos más firmes".

El meteorito "El Toba", como lo ha denominado el doctor Martín Doello Jurado, es uno de los más grandes del mundo; fué

encontrado en Campo del Cielo (Chaco santiagueño) en 1923. Es un meteorito férreo (siderita), con un 7 o|o aproximadamente de níquel y otros numerosos elementos químicos en menores proporciones: (Co, C, Cr, Sn, S, P, Mn, Gr, Rn, Os, y residuos silíceos).

Como en el Campo del Cielo se han encontrado una serie de trozos meteóricos de aparente diversidad se suscitó una serie de preguntas que resolvieran el problema. He aquí las fundamentales: ¿Se trata de una sola masa fragmentada antes de llegar al suelo, en su caída ¿Es un enjambre de uranolitos que ha bombardeado esa región en el mismo día? ¿Son aerolitos diferentes en composición y en fecha de caída?

La dificultad de determinar en el presente caso se debe a que se ignora la fecha de la caída, suponiéndose muy remota, quizá precolombiana. Para contestarlas se hicieron análisis químicos a cargo del doctor Enrique Herrero Ducloux, quien llegó a la conclusión de que todos los fragmentos encontrados en Campo del Cielo, presentan concordancia en la composición hasta el punto que los cristales observados al microscopio, del residuo insoluble eran idénticos. "En consecuencia, dice el doctor Herrero Ducloux, ésta coincidencia venció mi última duda y creo no errar al afirmar que todos los fragmentos estudiados dentro del grupo meteórico del Campo del Cielo, corresponden a un meteorito único, gigante, sin duda, fraccionado antes de la caída". (Véanse los Anales del Museo N. de H. Natural de Bs. As.).

Como vemos, los meteoritos son muy diferentes en tamaño y aun están circundados por el misterio respecto a su origen. Esperemos que el tiempo descorra el velo que aun los envuelve.

Históricas

Efemérides — Agosto

1. Nombramiento de San Martín como jefe del ejército de los Andes (1816).

3. Parte Colón del puerto de Palos en su primer viaje (1492).

4. San Martín se instituye Protector del Perú (1821).

6. Bolívar, con la cooperación de las tropas argentinas, vence en Junín (1824).

7. Prisión de Liniers en Córdoba (1810).

8. Triunfo de Bolívar en Boyacá (1819).

9. Creación del Virreynato del Río de la Plata (1776).

12. Inauguración de la Universidad de Buenos Aires, bajo el ministerio de Rivadavia (1821).

12. Reconquista de Buenos Aires, y rendición de los ingleses en su primera invasión (1806).

14. Buenos Aires desconoce al virrey Sobremonte por su huida a Córdoba y proclama a Liniers gobernador militar. Primer acto de soberanía criolla (1806).

15. Brown, con fuerzas argentinas, triunfa en Costa Brava (Río Paraná) (1842).

17. Muere en Boulogne-sur-Mer el general don José de San Martín (1850).

20. Zarpa de Valparaíso la expedición libertadora al mando del general San Martín, rumbo al Perú (1820).

24. Tristán ocupa la ciudad de Jujuy (1812).

26. Fusilamiento del ex virrey don Santiago de Liniers en Córdoba (1810).

30. Llega Colón a Santo Domingo en su tercer viaje al Nuevo Mundo (1498).

General Don José de San Martín (1)

1850—17 *de Agosto*—1927

San Martín ocupa un lugar prominente entre los genios militares que produjo la Revolución Americana. Se le llama el héroe de los Andes, de Chacabuco y de Maipo.

---

(1) Adaptado.

Nació en Yapeyú el 25 de Febrero de 1778, de padre español y madre criolla.

Militar de vocación y raza, insume los primeros años de su espartana juventud en los colegios y en los campamentos retemplando su espíritu y su cuerpo para las memorables campañas que pronto acometiera en defensa de la más grande de todas las causas: la causa de la emancipación de los pueblos contra la opresión de los conquistadores.

España, cuna de sus padres y metrópoli de las colonias en que él mismo viera la luz del día, gime a la sazón bajo las garras de las águilas imperiales de Francia. Abandonado por sus monarcas, el bravo pueblo español se apresta en masa a sacudir el ominoso yugo de la dominación extranjera. San Martín, en la aurora de su brillante carrera, no vacila en ofrecerle el concurso modesto pero leal y decidido de su inteligencia y de su espada. Arjonilla, Bailén y Albúfera le cuentan en las filas de los que vencen a los vencedores de la Europa, y el alto grado de teniente coronel, sobre el campo de batalla, es digno premio a su pericia y su denuedo. La inmortal revolución de 1810 estalla entre tanto a orillas del majestuoso Plata y repercute eléctricamente por todos los ámbitos de la América Latina. Un duelo a muerte se traba al instante entre criollos y españoles; los unos para romper su cadena de tres siglos, los otros para perpetuar su dominación.

El fragor de los primeros combates estremece a San Martín; despedaza sus compromisos hacia España y lo arrastra a prodigar la vida en aras de la independencia de su patria y más que de su patria, de la América toda: San Lorenzo, Chacabuco, Maipo, Lima y Callao son las etapas gloriosas que marcan sus huellas indelebles a través de valles y de montañas, de pampas y de mares. Tres repúblicas lo han aclamado como el padre y fundador de su independencia y libertad. La geografía política ha señalado ocho repúblicas independientes dentro del círculo trazado por su espada victoriosa. La América toda lo llama libertador de medio mundo a la par de Bolívar, con quien comparte la gloria de haber sido el apóstol armado de la revolución americana, que hizo flamear sus banderas victoriosas desde el Atlántico hasta el Pacífico y desde Valdivia hasta la línea del Ecuador, marcada por sus volcanes encendidos.

La gratitud oficial le condecora con el triple título de generalísimo del Perú, capitán general de Chile y brigadier general de la República Argentina.

La gratitud popular lo aclama emancipador del Perú, libertador de Chile y salvador de la Revolución argentina. Improvisador de ejércitos, dominador de la naturaleza, hijo predilecto de la victoria, redentor de pueblos y creador de naciones; trepa a la cima de la escala militar y a la cúspide de la grandeza humana.

Semejante a un torrente impetuoso parece que nada pudiera detenerle en el desenvolvimiento de su augusta misión y sin embargo apenas celebrada la histórica entrevista de Guayaquil, el coloso vencedor de todas y de sí mismo, en la plenitud de una vida tan noblemente consagrada al culto de la patria y en el apogeo de una gloria tan heroicamente conquistada en epopeya sin igual,

desciende espontáneamente de la eminencia que ocupa y se retira con serena majestad del campo de una lucha que tiene por palenque a Sud América y por espectador al mundo.

No lo impulsa ni la fatiga, ni el desencanto, ni el egoísmo; se inmola patrióticamente en holocausto a su misión; deja su país, sale de la América, traspone el Océano, y a tres mil leguas de distancia se sepulta viviente, en la más pavorosa soledad del que se siente aislado en medio de la animación de un mundo indiferente o extraño.

No fué Boulogne, por cierto, el sitio donde la muerte le sorprendiera casualmente, sino el rincón elegido por él mismo, para vivir sus últimos días del proscripto voluntario. Había redimido a tres países, cruzando con sus ejércitos por donde las águilas cuelgan sus nidos; estaba radiante de laurel; cubríalo aun el polvo de las últimas batallas; era o podía ser el dueño casi absoluto de un mundo nuevo, y al reintegrarse al suelo nativo, ejecutada íntegramente la magna empresa, pensó y dijo que la presencia de un general afortunado podía constituir un peligro para las democracias nacientes, clavó en el mundo su mirada triste y honda y buscó en la cuna de la libertad, buscó en la Francia, un regazo para sus últimas horas de libertador sin recompensas... Así llegó a Boulogne este romántico que elegía enemigos entre los fuertes y se inventaba fraternidades entre los débiles, y que un día, jinete en su zaino de pelea, echada hacia atrás la hermosa cabeza americana y hundida la mirada en horizontes infinitos de luz y de esperanza, había enseñado que todos los opresores eran hermanos y que para las banderas de América que aun no habían nacido, porque la opresión ahogaba el advenimiento, contaba con un asta por cada brazo...

De él decía la derrota:

—Le ignoro...

Y la victoria:

—Mi camarada...

Y la sombra de Jorge Wáshington:

—Hermano mío...

Retrato del General Don José de San Martín



Facsímile de una carta dirigida al General Miller

Sor. General Dn. Guillermo Miller.

Bruselas y Octubre 24 de 1828.

Mi Querido Amigo: va la prueba del Retrato que me pide. La Piedra marchó ayer para Londres (el porte pagado asta este punto) dirigida en los terminos siguientes — To be left at Messrs Redhead a Spiers, 35 Trinity Square Tower Hill — London — pour remettre a Mr. Le Genl. Miller 11 Grove End Place St. Johns Road London. — Los que lo han visto dicen que aunque se parece bastante — me ha echo mas viejo — y los ojos los encuentran defectuosos, ello es que es lo mejor que se ha podido encontrar para su execusion, al fin, yo he cumplido con su encargo, asegurandole será el ultimo retrato que haga en mi vida.

No deje V. de avisarme sin la menor demora, si tiene la noticia de la Paz ó la suspension del Bloqueo de Bs. Ays.

Mis afectos respetuosos a mi Sra. su Madre y Hermanos — reciba los de Mercedes, y de este su Invariable Amigo

José de Sn. Martín

Literarias

El Manantial

Este manantial ancho, quieto, es de una desnudez, de una pureza, de una luminosidad tan perfectas, que no parece agua sino aire del collado que se acostó al amor de los árboles y ya no quiere subir.

Dicen que es un agua dormida. ¡Cómo ha de estar dormida el agua que acoge sensitivamente todo lo que se le acerca, para mostrarlo aunque no haya nadie que la mire! Tiene la mirada abierta de día y de noche. De día la enciende y traspasa el sol y el azul. Todas las mañanas les ofrece el agua su virginidad desde las orillas de sus frescas vestiduras al profundo centro y a la otra ribera. Todo el tremendo sol se aprieta en una medalla de lumbre, y el manantial la mece como una hoja, y la va calando, derritiéndola, y haciéndola cuerpo suyo desde la superficie al fondo. Por la tarde no tiene el sol más que un poco de fuego y de sangre. Después, el agua se queda un momento ciega. Es un ojo de un azul helado, todo órbita vacía, inmóvil. ¿Se habrá muerto para siempre esta pobre agua? Apagado el día, principia a recoger estrellas, que deshojan su luz cuando pasan por encima. La luna es hermana suya. Agua y luna se abrazan, desnudas, inocentes y necesitadas la una de la otra, para la misma belleza. ¿Es que esta agua nada más es eso? Precisamente por serlo, es bella, y fuera de este encanto es una "cosa química". El agua que de ella misma baja por las cuestas, y corre, y trajina por el mundo, no es ella, sino de ella; es como la llama prendida de otra llama, y que no será más que lo que el cauce quiere que sea: grande, angosta, impetuosa, sosegada, según el camino.

El alma del agua sólo reside en la tranquila plenitud de su origen.

Hay una senda de cipreses. Hunden su filo en el cielo del agua, dejándole una emoción de inmensidad y una sombra morada, nazarena. Desde octubre, un madroñal del collado comienza a sentirse a sí mismo, iluminándose desde el agua con la imagen de su hoguera de fruta. Y los follajes, los troncos, la peña, la nube, el azul, el ave, todo se ve dentro, y muchas veces se sabe que es hermoso porque el agua lo dice. Entonces todo adquiere el misterio y la vida de la emoción suya. Es ya la belleza contemplada; es el concepto y la fórmula de una belleza que se produce en esa soledad como en el alma del hombre, y el agua es como una frente

que ha pensado este paisaje. Paisaje junto al agua clara, desnuda; paisaje sumergido y alto. ¡Cómo te tiembla y se te dobla el corazón en la faz y en las entrañas del agua! Vienen los corderos y la rodean y paran de tocar las esquilas. Inmóviles, sin hacerse oír, comienzan a sorber el agua; parece que las márgenes se asustan de quedarse enjutas, porque va acudiendo muy dócil el agua en un pliegue estremecido del viento que le dan los hoyos ávidos de la nariz del manso animalito y hace ruedas y lunas en torno de la imagen, y la bestia va tragando, tragando el dulce frío con ojos de sueño, descansando en la delicia del paisaje del agua. En cambio, la sed de los pájaros sólo arranca unas cuentas de luz y todavía se les caen algunos granos. Y el lobo, el mastín, tuercen y ensortijan la lengua, más encarnada dentro de la fuente y rompen un pedazo de espejo haciendo un chasquido de glotonería. El leñador deja su costal en la orilla, y la verdura recibe una exaltación de gozoso color, apareciendo crecida y tierna debajo. El caminante pone en la vera sus alforjas y el manantial se las guarda, y él bebe mirando aumentada su hacienda. Le reluce la boca como una hoz de sangre.

Gabriel Miró.

Soneto

En que da moral censura a una rosa, y en ella a sus semejantes.

Rosa divina, que en gentil cultura
eres, con tu fragante sutileza,
magisterio purpúreo en la belleza,
enseñanza nevada en la hermosura

Amago de la humana arquitectura,
ejemplo de la vana gentileza,
en cuyo ser unió Naturaleza,
la cuna alegre y la triste sepultura.

¡Cuán altiva en tu pompa, presumida,
soberbia, el riesgo de morir desdeñas;
y luego, desmayada y encogida,
de tu caduco ser das mustias señas!
¡Con que con docta muerte y necia vida,
viviendo engañas y muriendo enseñas!

Sor Juana Inés de la Cruz.

Moral

El desdén del oficio

Voy a hablarte del heroísmo en cualquier oficio y del heroísmo en cualquier aprendizaje.

Aquel hombre, hijo mío, que vino a verme esta mañana, ¿sabes?, el de la cazadora color de tierra, no es un hombre honesto. A dulce, a fiado, a trabajador, a buen padre de familia, pocos le ganan. Pero este hombre ejerce la profesión de caricaturista en un periódico ilustrado. Esto le da de qué vivir. Esto le ocupa las horas de la jornada. Y sin embargo, él habla siempre con desdén de su oficio y me dice: "¡Si yo pudiera ser pintor! Pero me es indispensable dibujar esas tonterías para comer. ¡No mires los muñecos, chico, no los mires! Comercio puro..." Quiere decir que él cumple únicamente por la ganancia y que ha dejado que su espíritu se vaya lejos de la labor que le ocupa las manos, en lugar de llevar a la labor que le ocupa las manos, el espíritu. Porque él tiene su faena por vilísima.

Pero dígote, hijo, que si la faena de mi amigo es tan vil, si sus dibujos pueden ser llamados tonterías, la razón está justamente en que él no metió allí su espíritu. Cuando el espíritu en ella reside no hay faena que no se vuelva noble y santa. Lo es la del caricaturista como la del carpintero, y la del que recoge las basuras, y la del que llena las fajas para repartir un periódico a los suscriptores.

Hay *una manera* de dibujar caricaturas, de trabajar la madera, y también de limpiar el estiércol de las plazas, o de escribir direcciones, que revela que en la actividad se ha puesto amor, cuidado de perfección y armonía y una pequeña chispa de fuego personal, eso que los artistas llaman *estilo propio* y que no hay obra ni obrilla humana en que no pueda florecer; es la manera de trabajar buena. La otra, la de menospreciar el oficio, teniéndolo por vil, en lugar de redimirlo y secretamente transformarlo, es mala e inmoral. El visitante de la cazadora color de tierra es, pues, un hombre inmoral porque no ama su oficio.

Hijo: tú eres un niño aun, pero yo hallo en ti a todas las almas jóvenes que están o han de estar pronto en estudio y en aprendizaje, y mañana en oficio, cargo o dignidad. A todos quiero decir la moral única en el estudio y en el aprendizaje, en el oficio, cargo o dignidad.

Además, nunca es tiempo perdido el que se emplea en escuchar con humildad cosas que no se entienden. Estas cosas trabajan los

dentros y llega día en que el provecho se encuentra... Está, pues, quieto.

Deja, niño, tus manos descansar en las mías.

Mira con ojos extrañados salir de mi boca las palabras con un movimiento de labios y de dientes.

La palabra *espíritu* te la he de repetir mucho. Y tú me preguntarás, tal vez, qué cosa sea. Tú no lo puedes saber de fijo y creo que yo tampoco. Pero está bien que hablemos de ello siempre que, si nosotros no lo entendemos, él, el espíritu, a nosotros sí nos entiende y nos da mejor disposición a entendernos los unos a los otros y por consiguiente, nos ayuda a hacernos mejores.

Eugenio D'Ors.

Pensamientos, aforismos y postulados

El hombre es el único ser capaz de hacer posible lo imposible. — **Gœthe.**

Nunca la criatura humana se adherirá de más segura manera al cumplimiento del deber que, cuando además de sentirle como una imposición, lo sienta estéticamente como una armonía. — **Rodó.**

No es la posesión de los bienes, sino su adquisición lo que da a los hombres el placer y el sentimiento de su fuerza. — **Taine.**

No hay ser que se afirme por lo que le falta sino por lo que posee. — **Martínez Sierra.**

La moral es esencialmente preciosa tan sólo porque constituye una sujeción durable. — **Nietzche.**

La fe crea; la esperanza diviniza; el amor trae el milagro. — **Fairless.**

El índice de la salud de un hombre lo da el número de cosas que ama y bendice y por las que es amado y bendecido. — **Carlyle.**

La religión de los niños se forma a base de lo que son sus padres, no a base de lo que ellos dicen. — **Amiel.**

No juzgues a tu vecino hasta que te hayas puesto en su sitio. — **El Talmud.**

En el carácter, en las maneras, en los hábitos, en todas las cosas, la suprema excelencia está en la sencillez. — **Longfellow.**

Sobre todas las cosas, hónrate. — **Pitágoras.**

Mimnie

(Fragmento)

. . . .

"El cupé se aleja. Lentamente, pesadamente, madrina sube los peldaños de la vasta escalera. Todo acabó; el sueño de dos meses se ha disipado. La noche envuelve la vieja casa sombría. Con Mimnie desapareció la centella que la iluminara. Hay que proseguir la vida monótona y gris, larga preparación de la muerte. ¡Oh, sí, muy larga! No obstante, en aquel momento, juzga madrina que el término no está lejano. Jamás subió la escalera con tanta dificultad. Sus miembros parecen de plomo y le arrancan profundos gemidos. Diríase que su corazón va a detenerse. ¡Ah!... si Dios quiere, el término no estará muy lejano!

Viéndose sola, al llegar a su puerta exhala un débil gemido. Es el único signo exterior que aliviará hoy un poco la tortura que la oprime.

Pero en el momento en que va a introducir la llave en la cerradura, párase y escucha. En el rellano del segundo piso óyese cierto rumor. Levanta los ojos. Un rostro asoma por encima, pero no lo bastante para que madrina deje de reconocerle...

—¿Es usted, Max? (1).

Un rumor de tenues pisadas desciende los peldaños. Y a la luz del gas, madrina ve aparecer ante sí a Max Peborde. El niño también quiere aparentar serenidad. pero sus ojos enrojecidos, sus labios contraídos, el abatimiento general de su semblante, denotan su congoja. Madrina advierte en él un dolor tan profundo como el suyo, acaso más agudo. Y, bruscamente, su corazón se explaya:

—¿Espera usted algo, Max?

Max musita algunas sílabas confusas.

—Esperaba... Quería saber...

No es menester que se explique. Madrina le ha comprendido. Sí, Mimnie ha partido ya. Le dió nuevos recuerdos para su amiguito Max. Mañana llegará a Viena. Dentro de dos días tendrán noticias suyas...

---

(1) Max es el niño desgraciado, compañerito de juegos de la niña que ha partido.

Todo acabó. Perdíase la última esperanza, la esperanza absurda, íntima, que sustenta el condenado hasta el instante en que siente sobre su cuello el instrumento de muerte.

—Gracias, señora, gracias; yo...

Tambaleándose, Max da un paso para marcharse, pero no puede. Se apoya en el pasamano; los sollozos le ahogan, desgarran su pecho débil. Esto no puede soportarse. Pero siente dos manos que se posan dulcemente sobre sus hombros y le atraen, una voz indescriptiblemente tierna balbucea: "¡Pobrecillo! Volverás a verme y cada día hablaremos de ella".

... A los que son objeto de sus cariños, Mimnie, la pequeña hada, sutil, les ha dejado al marcharse un supremo recuerdo de despedida. Gracias a ella, madrina contará desde aquel momento con la ternura de un nieto y Max con la de una abuela. Por haber pasado Mimnie por allí vivirán menos tristes".

Pedagógicas

De "El Siglo de los Niños"

Mientras no desaparezcan de los programas y de las cabezas de los padres el fantasma de la "cultura general" y no haya sido sustituída por la individual, será inútil proyectar reformas. Pero así como ciertos principios nutritivos están contenidos en todo alimento, del mismo modo en la base de toda ciencia se encuentran algunos conocimientos fundamentales, y será preciso siempre que la escuela enseñe los elementos de la lengua patria, de aritmética, de historia, de historia natural y de geografía como fundamento obligatorio de todo estudio superior e independiente.

La escuela debería empezar a los diez años; la enseñanza debería ser amplia, tranquila y evidente, exigiendo de parte de los niños aquella espontánea colaboración, que actualmente la premura excesiva, y su naturaleza muy a menudo abstracta, hacen imposible. Todas las escuelas, lo mismo de niños que de niñas, abrazan demasiadas materias que, por lo tanto, se enseñan mal. Sería necesario que las diversas materias fuesen agrupadas y divididas según las edades; y caso de ser posible, según las estaciones, con gran ventaja para el desarrollo físico y psíquico de los niños.

A los diez y seis años, esta instrucción "elemental" en el verdadero sentido de la palabra, debería terminar para que los muchachos pudiesen dedicarse, bien a la práctica, bien a perfeccionar sus estudios en escuelas especiales.

Para muchos sería excelente la proposición de Grundtwig: un año de descanso entre una y otra escuela.

Pero toda vez que aun está lejos el tiempo en que las escuelas oficiales tomarán esta orientación, quiero indicar algunas mejoras que me parecen compatibles con los sistemas actuales.

Si los ejercicios se hiciesen en las mismas escuelas como en Francia, y se concediese un día de asueto durante la semana, como en las escuelas elementales italianas, quedaría tiempo suficiente para dedicarse en casa a la lectura de libros agradables e instructivos, recomendados por el maestro como complemento de la enseñanza escolar.

Los ejercicios hechos en casa ocupan las horas libres sin provecho alguno real, porque muy a menudo son debidos a la ayuda más generosa que sensata de los padres, y en cambio, hechos en la escuela, sin ayuda, constituirían un trabajo más breve, genuino y mucho más provechoso.

¿Cómo obtener de la escuela un estudio más libre y más individual? Imaginad una clase de 12 alumnos — un número mayor impide toda enseñanza eficaz e individual — de los cuales tres tengan disposición especial para la historia y las matemáticas y el resto esté dotado de una inteligencia media normal. Sería muy justo que a los tres primeros se les concediesen algunas horas para dedicarlas a ejercicios y lecturas especiales que les permitiesen adquirir mayores conocimientos en las materias de su predilección, horas que los otros nueve dedicarían a la lectura de intereses generales o trabajos manuales.

Para que esta idea fuese realizable, sería preciso verificar ante todo la concentración según la cual nunca deberían ser estudiadas, al mismo tiempo, más de dos materias principales. Otro escollo que habría que evitar sería la subdivisión excesiva de las materias. Por ejemplo, convendría que la historia abrazase las historias del arte, de la literatura y de las religiones; que la geografía comprendiese los principios de las ciencias naturales y así sucesivamente. Una concentración necesaria sería la de limitar la enseñanza de muchas materias a los elementos fundamentales, suprimiendo infinitos detalles que dada la extensión siempre creciente de los estudios, no deben ser arrastrados de generación en generación como indispensables a la cultura general.

También deberían modificarse radicalmente los métodos de enseñanza. Las dos partes principales para nosotros, preparación en casa y preguntas en la escuela, serían substituídos por diversos sistemas, según la edad y disposición de los alumnos y teniendo en cuenta las distintas materias. El maestro debería saber alternar la descripción de una época de un país o de un fenómeno, con la descripción de los libros de autores célebres que se ocupan de los mismos asuntos, y de sus lecciones o lecturas exigir una reseña oral escrita hecha con ayuda de los apuntes o de la memoria. De este modo se emplearían las horas de la escuela y en cambio la lectura de obras literarias y otros libros instructivos y de pasatiempo tendría lugar en la casa y a ser posible, sin señalar tiempo determinado. Todos sabemos que nuestras impresiones más profundas brotaron de lecturas hechas libremente, y que la libertad es mucho más necesaria cuando se trata de impresiones que de conocimientos. El maestro podrá alentar o guiar el estudio, hablando de los autores y de sus obras, leyendo trozos escogidos que harán nacer en el alumno el deseo de conocerlos mejor, explicando, si hace falta, conceptos o vocablos oscuros. Si una lección de historia termina con la lectura de un fragmento de poesía que relate aquel asunto, podéis estar seguros que los alumnos no olvidarán jamás ni el poeta ni el episodio descripto. En la mente directiva del maestro debe formarse un método de enseñanza que provoque la colaboración espontánea del alumno. Por ejemplo, en vez de perderse en largas narraciones de siglos prehistóricos, el maestro debe aconsejar la lectura de un buen manual y hacer que los alumnos visiten un museo. De lo que han leído y visto debe exigirles una reseña escrita, acompañada si es posible de algún dibujo. Para todas las materias se encuentran medios especiales e interesantísimos y cada maestro podrá, por lo tanto, formarse fácilmente un

método análogo al descripto. Se podrían escribir volúmenes enteros para demostrar cómo se podrían unificar la historia y la geografía con la literatura y con el arte, la geografía con las ciencias naturales, haciendo colaborar a todos los maestros en una instrucción más vasta y más completa. Quiero exponer una hipótesis fundada en la experiencia adquirida primero escuchando y después contando cuentos. Si tuviese que encerrarla en pocas palabras diría que el alimento intelectual que más seduce al niño es también el que más le conviene. Es este un hecho demostrado por la psicología infantil y que la pedagogía va aplicando inconscientemente, aun cuando no se atreva a creer que la naturaleza sea tan sencilla que casi iguale la necesidad con el instinto, pues el pedagogo no podrá afirmar nunca que las fábulas deben ser la única educación del niño, del mismo modo que el fisiólogo no le daría por único alimento azúcar que tanto desea y agradece.

Quien haya contado cuentos a los niños sabe que su mayor atractivo estriba en su evidencia tranquila y casi épica en la objetividad absoluta de la narración. Cualquiera otra narración histórica, bíblica o legendaria, para dominar la atención de los niños debe poseer la misma cualidad.

Las mejores narradoras son sin duda, ciertas viejas niñeras que no olvidan el menor detalle y cuentan sin explicación ni alusión alguna, con el mismo interés con que escuchan los niños. Lo que interrumpe el relato, sea broma o comentario, es causa de una dolorosa impaciencia; los niños son en cierto modo artistas y quieren recibir las impresiones como fin y no como medio.

¿Sabéis lo que también desean los niños de mente despierta y sana? La cantidad no la variedad. Después de haber preguntado si el cuento es lindo, preguntarán "si es largo" y querrán oírlo contar Dios sabe cuántas veces. Conozco niños que sentían aversión hacia el libro de "cuentos bíblicos" y leían con grandísimo gusto el "Nuevo Testamento"; niños que se aburrían con las lecciones de Mitología y se entusiasmaban oyendo contar las gestas de los héroes de la Edda. Hasta en esto los niños son verdaderos artistas. Su imaginación viva y siempre en movimiento quiere ser alimentada de impresiones profundas y completas. Es por demás positivo que en los niños es mayor el deseo de impresiones repetidas que el de impresiones nuevas. No dirán nunca, "¡Aquel cuento era triste, cuéntanos otro que sea alegre!" No creáis que los niños tengan en sus juegos, lecturas y estudios, gustos muy variables; yo creo que cuando se cansan, es a menudo indicio de que los juegos no satisfacen sus deseos, ni su naturaleza, ni su tendencia y el querer cambiar es una defensa de la misma naturaleza contra un daño que creen posible.

Si la escuela elemental, privada de concentración, independencia y respeto de la realidad, produce la primer herida a las facultades intelectuales de los niños, las escuelas superiores y normales acaban de matar su individualidad. Es preciso que mediante impresiones directas y personales, los jóvenes adquieran conocimientos o ideas y se procuren placeres intelectuales; pero no como hoy en día, por medio de lecciones mal escuchadas y pronto olvidades. ¡Lecciones de cinco materias distintas en una sola tar-

de! Pero la cultura, afortunadamente, no consiste sólo en el conocimiento de los hechos: es, según una paradoja que se ha hecho célebre, "aquello que queda, después de haber olvidado todo lo que hemos aprendido". Cuantas más cosas queden, tanto mayor será la eficacia de nuestros años de estudio; cuanto mayor sea el caudal acumulado de cosas íntimas, sentimientos vibrantes e impresiones sugestivas, tanto mayor habrá sido el desarrollo de nuestra individualidad conseguido por el estudio.

Sólo quien estudiando ha sabido apoderarse del nexo lógico que constituye el eje de la vida, el nexo entre la naturaleza y el hombre, entre el pasado y el presente, entre los pueblos y las ideas, puede afirmar que ha conseguido una cultura duradera. Sólo quien aprendió a ver y a sentir de un modo profundo la riqueza y el valor de la vida puede llamarse verdaderamente culto. Podrá haber alcanzado una cultura de un modo irregular, en una carretera, en los campos, en las playas o en los bosques, en viejos papeles o en la naturaleza; podrá ser cultura incompleta o desigual, pero ¡cuánto más rica, viva y personal que la conquistada después de haber absorbido sin tregua ni discernimiento, durante quince años de escuela, la harina de los sacos ajenos!

Ellen Key (1).

---

(1) Pedagoga sueca.

Información Nacional y Extranjera

Entrega de una Bandera para la "Escuela República Argentina" de la República de El Salvador.

Un significativo e interesante acto se realizó el 12 de Junio último en la Escuela República de El Salvador, número 5, del consejo escolar 12, con motivo de la entrega al cónsul general de aquel país, doctor Gustavo A. Ruiz, de una bandera nacional, con destino a la escuela República Argentina de su nación.

Además del citado representante concurrieron a la ceremonia el ministro del Ecuador, doctor Carlos Manuel Larrea; presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Mosca; inspector y subinspector técnico general, señores Fernández Alonso y Picarel; inspector técnico, señor Pascual Rozada; presidente del consejo escolar 12, doctor Juan Felipe Aranguren, y vocales del mismo; profesor Jorge A. Boero, y crecida concurrencia.

Iniciado el acto con los Himnos patrios argentino y salvadoreño, efectuó la entrega de la bandera la directora de la escuela, señorita Magdalena D. Descalzi, que pronunció el siguiente discurso:

Señor Cónsul General de El Salvador, señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, señoras, señores, niñas:

Si en el significado de los actos trascendentales hay siempre algo de conmovedor que agite el alma con sensaciones altísimas, pocas veces quizá como en este que hoy celebramos, se habrán palpado más puras y dignas. Es que todo lo que trasunte belleza se halla comprendido en esta mágica palabra: ¡confraternidad!

Parece que una mano augusta hubiese orlado de siemprevivas esa senda que no reconoce distancias ni egoísmos; esa senda que se vislumbra entre halos de paz y de concordia y que al final se cubre con los celajes de la fraternidad. Así, siempre vivo en esta escuela el recuerdo de la República hermana, de la que tan orgullosa lleva el nombre, no ha habido acto ni homenaje a que no hayan ido unidas las dos enseñas, argentina y salvadoreña, juntas siempre en una comunión de afectos, como solidarias de un mismo ideal. Enviada gentilmente por el gobierno salvadoreño llegó hasta nos-

otros la bellísima bandera, en un día de gloria para El Salvador, siendo recibida con todos los honores a que era acreedora, y desde entonces acá ha compartido con la nuestra horas de afecto y alegrías, flameando juntas en todas las ceremonias. Cábenos hoy a nosotros el placer de retribuir tan preciado mensaje, enviando para la Escuela Argentina de El Salvador nuestro amado emblema nacional.

Señor Cónsul: al crear Belgrano esta bandera rubricó los acontecimientos de Mayo con dos jirones de alma: el blanco purísimo del ideal de gloria y el celeste de los ensueños eternos. Recibidla, pues, como un símbolo de amistad serena y fuerte; que ella representa a una nación grande y entusiasta que avanza por la ruta del progreso, sin dejar marchitar los laureles que conquistaron sus héroes que, para inspirarse, fijaron la pupila en la magnificencia de las cumbres andinas, abarcando en todo su conjunto el níveo esplendor, dejando descansar el último miraje en las azuladas aguas del Plata.

Sed fiel intérprete de nuestros sentimientos ante aquellos niños salvadoreños que entretejen esperanzas y realidades. Llegue a ellos como toque de promisión el eco de esta ceremonia, tan elocuente en su sencillez, que sólo se unge de patria para tender con más poesía la red que, aprisionando anhelos infantiles, se trocará en el lazo de unión fraterno y santo.

En nombre de esta escuela os entrego esta bandera como a dignísimo representante que sois de la República hermana, y como suele hacerse cuando se despide a un ser amado, os hago por ella un ruego: que no sienta jamás la nostalgia de la patria ausente porque halle en la vuestra el calor del hogar hermano; del hogar lleno de sol, donde la luz no deja paso a las sombras; donde florecen las rosas blancas de la concordia y donde es eterno el arrullar del ave de la Paz!

A continuación, niñas del primer grado interpretaron el juego "Las costureras" con habilidad y gracia justamente elogiadas, al que siguió un número de violín, a cargo del profesor León Fontova, que ejecutó, acompañado al piano por la señorita María C. Maffei, la "Berceuse" de Simón y la "Mazurca" de Wieniawsky.

Después de recitar la niña M. Yañé la poesía de Salvador Rueda "Al gran pueblo argentino salud", tomó la palabra el cónsul general de El Salvador, doctor Gustavo A. Ruiz, y expresó:

Señoras;

Señores:

Otra vez, en este mismo recinto, la inefable emoción de los hechos nobles y gratos acelera el latido de mi sangre y pone en mis pupilas el alucinado esplendor de la fiesta espiritual. Solemne y glorioso es este momento, porque él interpreta la confianza del desprendimiento, la justicia de la reciprocidad y el valor de lo que es y debe ser para la cultura cívica el acto singular de donar una nación a otra nación, por medio de un órgano vivo, la escuela, la mejor reliquia de sus fastos gloriosos.

Cuando, ya hace algún tiempo, por mandato oficial ofrecí a esta escuela que lleva el nombre de mi patria, la bandera salvadoreña, dije, que acto tan siginificativo jamás se había llevado a cabo hasta estas horas en que por un movimiento espiritual que afirma el sentido de la fraternidad y el respeto de los pueblos entre sí, cupo iniciarlo a las libres repúblicas de América, confiadas y optimistas, convirtiendo así el símbolo del éxodo guerrero que precedieron las deidades trágicas y las épicas musas, en mansedumbre de alas cordiales que ajusta sus revuelos glorificantes al ritmo de la fraternidad.

Fácil es comprender, discurriendo sobre este acto auspicioso para la paz de las naciones del Nuevo Mundo, el significado de la orientación escolar en el alma de las nuevas generaciones ame-



Vista parcial de la numerosa concurrencia.

ricanas, cuando la educación coordine y plasme con la congregación de anhelos recíprocos el verdadero credo que consolida la amistad internacional y tiene por base jurídica el derecho y por base moral el respeto.

Mi corazón, señores, está de fiesta en esta hora. Fiesta saludable y regocijante en que el color de vuestra bandera es música y la sonrisa de las bocas infantiles es color. Y es así porque en horas en que el porvenir va a tomar forma corporizando el ideal, más que la realidad de hoy nos entusiasma la promesa del mañana.

Mañana, he aquí la palabra que glosa todas nuestras inquietudes y comprende todos nuestros problemas. La palabra que nos hace supersticiosos porque sustenta la incertidumbre, nos torna débiles porque nos inocula el fatalismo, nos vuelve cobardes porque forja la esperanza y nos hace pusilánimes e indecisos

porque nos hace fermentar el egoísmo y la sensualidad de los apetitos ocasionales. Es, pues, esta palabra una medida espiritual que pone de relieve las fallas educativas de la hora que vivimos, en que, como dice Ortega y Gasset, el conflicto viene del desequilibrio entre el avance cultural y el retroceso sentimental. Pero hay un concepto de estirpe luminosa, un concepto que interpreta el problema y en cuyo espíritu se alientan las certidumbres, se forja la suficiencia y el valor y ante todo y sobre todo asegura el porvenir: la escuela.

La grandeza de la patria está en gestación sutil dentro de las aulas, y muy posible sería encontrarla a un sociólogo, midiendo no la cantidad del alimento intelectual sino la calidad, que es, finalmente, lo esencial. El ideal es la sangre del espíritu



Alumnas de la Escuela interpretando el juego "Las costureras".

y las nacionalidades vigorosas serán aquellas que mejor interpreten el espíritu del deber y de la justicia. No es con moral dogmática ni con prácticas religiosas con lo que el Estado debe educar a sus hijos, porque el Estado nada tiene que ver con el dogma ni con la religión, pero sí con el principio de su existencia. Teorías nuevas, ideas nuevas, prácticas nuevas, todo lo que la inquietud humana en el laboratorio de la civilización ensaya para mejorar la condición de los hombres, son aspiraciones y nada más. Los principios se olvidaron en la mejor hora. Hagamos la escuela heroica, la escuela sentimental, la escuela del optimismo, de la sinceridad. No le quitemos al niño sus atributos esenciales de sencillez, ternura e ingenuidad, porque sólo han sido grandes los hombres que han conservado estas virtudes. Credulidad en el ajeno proceder es ya compromiso de obrar noblemente. No distanciemos la escuela del hogar y en la cera nueva

y blanda del alma infantil ahondemos un punto, desde el cual con el índice de la vida, la justicia, tracemos la circunferencia perfecta de la perfecta idealidad. Preparemos la jornada, mejor dicho, edifiquemos el porvenir y esa oscura palabra de mañana se diafanizará ante nuestros ojos, porque sólo los que saben preparar la vida son capaces de comprenderla.

Todas estas disquisiciones me las sugiere la donación de la bandera argentina, gloriosa entre las gloriosas, para la escuela que en mi país lleva el nombre de esta gran nación del sud. El espíritu de Belgrano la habrá de acompañar hasta el país donde el respeto y el cariño le formarán guardia. Los cóndores de Andrade señalarán su paso por los Andes y en el trayecto cordillerano, en el desvelo blanco de las nieves, el dedo de San Martín, que geometrizó la epopeya de tres pueblos, le señalará el camino del trópico luminoso.

En nombre del gobierno de El Salvador me honro con recibir presente tan grato.

A continuación alumnas de tercero y sexto grados interpretaron el número "Nostalgias de abuela", en el que se destacó especialmente la niña Edith Barroetaveña, que cantó y ejecutó en la guitarra diversos aires nacionales.

Una Escuela Modelo: La Escuela Normal N.° 1

Para "El Monitor de la Educación".

En la calle Compañía tiene su asiento la Escuela Normal N° 1, dirigida por la Doctora Filomena Ramírez, gran espíritu, gran corazón, gran maestra. He recorrido con atención sus salas, he conversado con las profesoras y alumnas, he medido todos los alcances del espíritu que anima a sus directivas, he comparado el sistema que aquí se sigue con otros de Argentina y Uruguay y no he podido menos que aplaudir sin reservas los frutos obtenidos y las esperanzas que desde ya se perfilan para el porvenir. Muy lejos estoy de hacer un elogio inmerecido, muy lejos de no saber el valor que éste tiene, valor relativo, valor limitado. Es cierto que el arte de elogiar no es una virtud heroica, pero tampoco es un vicio. El arte de recibir los elogios es más difícil aún. El hombre que recibe un elogio se dispone a hacerse eco; y esta especie de eco que aumenta muchas veces el sonido, le coloca en una pendiente resbaladiza; la virtud consiste entonces en saber detenerse, en no ceder sin medida a su voz de sirena. La señorita Ramírez consigue esto sin esfuerzo, su virtud se asienta sin pena porque no admite todo lo que se le dice, excelente medio de prestigiar lo que acepta con tanto tacto como prudencia. No se puede pensar en esta modestia sin unirla a la de la Sra. López de Nelson. El amor al silencio es el alma de estas dos mujeres, la misma virtud se insinúa en la maestra argentina y en la maestra chilena, y este rasgo elogiado en las dos, en López de Nelson más abandonada y más natural, en Filomena Ramírez mejor conducida, informa por entero su carácter.

Todas las cualidades de la una brillan en la otra, ambas tienen un sentimiento exquisito, un corazón cultivado, una inclinación igualmente grande por la enseñanza y por el estudio.

El plantel que recibe instrucción en esta escuela es bastante numeroso y comprende tres categorías: el curso normal con 200 alumnas, repartidas así: 1er. año, 36 alumnas; 2°, 42; 3°, 38; 4°, 43, y 5°, 41; la anexa con 300 y la nocturna con 100 alumnas, lo que hace un total de 600 niñas. De estas son internas las 200 alumnas del curso normal. Los programas vigentes fueron elaborados por la Dirección General conforme a las exigencias de la Ley de Educación Primaria Obligatoria; pero hoy están en reforma para adaptarlos a las características de la Escuela Nueva, cuyo fin último es unir al niño y su educación a la vida, a la naturaleza misma por medio del trabajo manual con amplias proyecciones intelectuales y sociales.

El profesorado se ha seleccionado con un espíritu que honra a la dirección. No puedo renunciar al deseo de nombrar íntegramente a todo el personal: Zenobia Arratia de A., inspectora general; Aída Moreno Lagos, secretaria y bibliotecaria; María González Donoso, contadora; Diomelina Rojas, profesora de pedagogía; Remedios Bravo Barrera, profesora de castellano; Margarita Ishw Schaeffer, profesora de matemáticas; María Malvar de Leng, profesora de Historia y Geografía; Ana Alvarez Orellana, profesora de Física y Química; Graciela Mandujano Castillo, profesora de inglés; María Murillo de Soto, profesora de francés; Guadalupe Mattus Godoy, profesora de dibujo; Adela Aguila Pacheco, profesora de labores; Adelaida Jordán Calderón, profesora de labores; Elcira Poblete Manosalva, profesora de gimnasia, y Belarmina Puebla, profesora de economía doméstica e higiene.

De estas tres son escritoras conocidas, Zenobia Arratia, Remedios Bravo y Aída Moreno Lagos. En todas el amor a la enseñanza es su mayor virtud, se ama el ejercicio de la profesión y se la acepta con alegría, con entusiasmo, con placer. La enseñanza es en sus manos entretenimiento del espíritu, una preparación de la inteligencia alcanzada suavemente, por grados, sin mortificar al alumno ni crearle dificultades peligrosas.

La Historia se enseña sin perder las hondas vinculaciones que tiene la propia con la americana y la general. La vida del hombre se encadena, cobra una juventud eterna, encuentra nuevas formas, imágenes siempre renovadas que salen del fondo de las noches como esas constelaciones insospechadas al borde del infinito. Es una ilusión cándida querer cerrar los límites de la historia expresando en forma ampulosa sólo los hechos nacionales. La mente del alumno domina así todas las experiencias humanas y los resultados son más profundos y más exactos. La Geografía es un auxiliar maravilloso, especifica los medios y da la pauta en el conocimiento de muchos hechos y en el desarrollo de infinidad de acontecimientos. Se da preferencia al estudio de la ciudad en que se vive, luego la provincia, la nación, los países vecinos, el mundo todo. La Instrucción Cívica desarrolla en los alumnos las virtudes ciudadanas, el castellano facilita la forma de expresión, la enseñanza cobra un carácter práctico, deja de ser el recetario estéril de la instruc-

ción clásica. El dibujo, la música, la cultura física, todo se relaciona y se prestan sus respectivas luces en el cumplimiento de un programa que es variado, fácil y entretenido para los alumnos.

Hay una enorme diferencia entre la conducta de aquellos que, ajenos al sentimiento general, lo contemplan impasibles y hacen ciegamente lo que la rutina les obliga y la de los que poseídos de un amor entrañable a la educación, se compenetran interiormente de las necesidades del alumno, examinan sus posibilidades y de este modo las transforman en algo activo. Así el maestro aparece como una ayuda, su acción nace mucho menos de una deducción científica que de una creencia que su vida espiritual exige. Sin embargo esta idea sólo puede proporcionarnos todos sus efectos si el maestro actúa en forma consciente, con sentimiento, con afecto. El pensamiento pedagógico actual tiene su limitación en que toda la actividad en él se desarrolla de un modo dado, no se intenta fundamentar una nueva tendencia sino aprovechar lo existente, es decir, un acomodamiento y suavización de las reglas estrictas, tendiendo a la vivificación del alma del niño, al libramiento de sus propias energías intelectuales y morales. Nace así el deseo de considerar al individuo en posesión de su actividad, de abrirle su propia alma, descubriendo en ella todas las profundidades, contribuyendo al ennoblecimiento de las ideas por un lado y de los actos por el otro. Pero lo que llama más la atención es un Kindergarten, la forma en que se ha encarado, el espíritu alto que prestigia su organización. Aída Moreno Lagos, la dulce autora de "Dolidamente": maestra como Gabriela Mistral y como ella también poetisa de primera fila, nos dice: "Recorriendo la escuela nos atrajo irresistiblemente la sala de Kindergarten; esta misma sala que se expuso en el Congreso del Niño y que tanto admiró a los delegados argentinos, quienes, con el señor Arancibia y Bourgais, pidieron lecciones verbales sobre el sistema introducido en la Escuela Normal Nº 1 por la distinguida pedagoga señorita Filomena Ramírez, luego de llegar de su viaje de Europa.

"Según pudimos notar, ha hecho una feliz combinación del Kindergarten de Fröbel y el de la señora Montessori, a quien conoció personalmente en Italia y de la cual aprendió esas primeras lecciones infantiles. El objeto principal de este jardín infantil y del nuevo método ideado por la Srta. Ramírez, es convertirlo en un Kindergarten nacional, es decir, que estén perfectamente de acuerdo sus enseñanzas con nuestro carácter y costumbres y que todo se adapte a nuestro ambiente. Con ese objeto ha traducido las lecciones que tienden a desarrollar la auto-educación y la libertad, guiados solamente por una maestra hábilmente preparada. También ha traducido los cantos poniéndoles letra adecuada para nuestros niños. Nos gustaron mucho las traducciones "Gallo, gallito", "Hierve ollita" y "La madre".

Es admirable como se gradúan las lecciones para cultivar los distintos sentidos infantiles. Así el sentido sensorio por las tablas graduadas en suavidad o aspereza; el auditivo, por las campanitas de variadas formas; el visual por las carretillas de colores, y hasta podríamos decir, el sentido artístico en sus graciosas combinaciones de parques, potreros, huertos, etc., etc., y también el sentido

económico, aprovechando para sus dibujos, botones, caracoles, granos de porotos, de café, de arvejas, curiosamente combinados.

Sabemos que la Srta. Filomena Ramírez trabaja en una obra sobre este sistema. De desear sería que pronto la diera a luz, para orientación de muchos maestros que lo ignoran porque no está todavía difundido en Chile, y que tanto es alabado en otros países como le oímos al ilustre pedagogo señor Nieto Caballero, cuyos ensayos han dado, según dijo, en su Gimnasio Moderno, los más espléndidos resultados.

En la Escuela Normal N° 1 los principios tienen un valor, se aplican con cariño, poniendo en todo mucha alma, mucho corazón. Es necesario insistir en esto, que, a mi juicio, es la característica más notable en todo sistema educacional, a veces olvidado y otras muchas desgraciadamente ausente. Se nota y se comprueba en infinidad de casos que "malgré" la palabra de amor y de sensibilidad que a menudo emplean los pedagogos, "malgré" los consejos que se echan al viento, "malgré" tantos actos de generosidad, de comprensión y de grandeza, indicados en todas partes, la verdadera sensibilidad no existe. El espíritu domina, el espíritu brilla, el espíritu difunde con profusión sus tesoros, sus esplendorosas luminosidades, pero se parece a los pálidos soles de que habla Vauvernagues, "soles de invierno que brillan sin calentar": el espíritu mata aquí o por lo menos eclipsa al corazón, dejándolo frío. Si los grandes pensamientos vienen de éste, como decía este mismo Vauvernagues, el corazón fracasa en donde fracasan los pensamientos verdaderamente grandes, poderosos y nobles. Esta dificultad se ha sabido orillar armonizando el encanto de la juventud, de un espíritu selecto con la suprema grandeza del sentimiento. Son los verdaderos lazos que unen entre sí a maestras y alumnas y que coordinan los trabajos hacia el término indefinido pero no ilusorio de una serena dicha humana, es la capacitación del individuo que no consiste hoy sólo en la mera instrucción sino en el estudio de los valores que acercan del modo más íntimo al ser y la naturaleza, desligándolos de todo prejuicio y haciéndolos aptos para emprender la vida al amparo de una doctrina de amor, de civilización y de cultura. ¿Qué más se puede pedir?...

Santiago de Chile, Junio 7 de 1927.

Julia García Games.

Escuelas Dinamarquesas

Extrañará tal vez que en este trabajo me dedique exclusivamente a las escuelas dinamarquesas; ello se debe a que fueron las únicas que pude visitar con detenimiento en diversas oportunidades y en diferentes lugares del país, de modo pues que no es la opinión particular de una escuela la que resumo a continuación (como sería si hablara de las de Inglaterra, Francia o Alemania), sino de muchas, de cuyo conjunto he sacado

el material necesario para confeccionar estas notas generales sobre el carácter y sistemas de la enseñanza en Dinamarca.

Las impresiones recogidas en los viajes suelen a veces no ser el reflejo exacto de la realidad. Una serie de detalles que obran inconscientemente sobre el ánimo, aun el más imparcial y libre de prejuicios, pueden llevar a una conclusión o demasiado favorable, lo cual probaría un espíritu de observación deficiente, o, en oposición a esto, a una desfavorable que hiriese sentimientos patrióticos. Prueba de esto último tenemos una muy reciente los argentinos, en el periodista francés Jack Londres, que influenciado tal vez por el ambiente en que le tocó actuar durante su estada en ésta ha llevado a París un concepto completamente erróneo de Buenos Aires y sus habitantes; como es natural, no pocos disgustos ha causado entre nosotros la lectura de su libro.

Dos obstáculos mediaron para que las observaciones que van a continuación no fueran todo lo completas que mi interés hubiera deseado hacerlas: primero, la brevedad del tiempo; segundo, tanto más considerable que el primero, el desconocimiento del idioma danés. A no existir este último habríame sido posible presenciar clases y escuchar disertaciones sobre enseñanza, que fueron dadas en Copenhague durante mi estada en esa capital. Dejando sentados estos antecedentes, que podrán ser atenuantes a cualquier error involuntario, paso a tratar el tema.

Por el adelanto de su instrucción pública, ocupa Dinamarca conjuntamente con Holanda los primeros puestos entre los países europeos; por ello resulta tanto más interesante el estudio de sus sistemas y planes de educación.

En el año 1924 existían en Dinamarca 4.499 escuelas divididas en nacionales, municipales y particulares, con una asistencia de 500.500 alumnos atendidos por 16.200 maestros, todo esto en un país que apenas alcanza un área de 43.000 kilómetros cuadrados y una población de 3 millones de habitantes.

La edad escolar obligatoria comprende desde los siete a los catorce años.

Organización de las escuelas

La escuela primaria propiamente dicha consta de cuatro años, al final de los cuales el alumno pasa a la escuela intermedia que comprende tres años. Cursado este último período se obtiene el certificado de suficiencia de la escuela intermedia, y entonces se abren para el aspirante dos caminos: uno a la Clase Superior, la llamaré, y otro al Gimnasio.

La Clase Superior

Es un curso de un año y prepara al individuo para el ingreso a los empleos nacionales civiles, tales como: correos, ferrocarriles, telégrafos, aduanas, etc.

El Gimnasio

Corresponde a nuestro bachillerato y se divide en tres ramas:

Primera: Lenguas clásicas.

Segunda: Lenguas vivas.

Tercera: Matemáticas y ciencias.

Queda a elección del aspirante la rama que por sus inclinaciones y gustos desea estudiar; empieza así desde joven la elección de su carrera y el estudio de todas las asignaturas que necesitará más tarde en la Facultad que corresponda, evitando al mismo tiempo temas innecesarios o costosos para el entendimiento de los que tienen natural aversión a ciertas actividades del saber.

Edificación escolar

Este renglón tan importante en la vida escolar ha sido bien estudiado y bellamente realizado en Dinamarca. Las escuelas que son de una arquitectura semejante en todo el país, además de dar una impresión agradable que predispone favorablemente el ánimo, se ajustan a todas las leyes que la pedagogía y la higiene aconsejan.

Las paredes de ladrillos rojo vivo y los grandes ventanales pintados de blanco ponen una alegre nota de colorido e iluminan profusamente las aulas.

Los patios de arena o césped, propicios para toda clase de juegos, rodean el edificio por sus cuatro lados y evitan el contacto directo con la calle.

En las galerías se encuentran a cada paso reproducciones de escultores y pintores célebres en el reino, como Thorvaldsen, Kroyer, etc., así como también guardas, con proverbios artísticamente ilustrados.

Cada asignatura tiene su salón especial donde se dictan las clases: así por ejemplo, el salón de Historia con ilustraciones de hechos gloriosos, mapas, fotografías de héroes y figuras salientes del país; el de Geografía, el de Ciencias con su laboratorio, museo de Historia Natural y proyecciones luminosas. Salones de Dibujo con modelos en yeso y naturales. La Biblioteca, donde los niños deben ir los días y horas que se les indica, a consultar y ampliar los conocimientos adquiridos en clase.

La cocina con todos los útiles necesarios para la preparación de los alimentos, con instalaciones de gas, vapor y hornos a carbón. Las niñas aprenden prácticamente economía doméstica, así como también en las salas de costura, admirablemente dispuestas con sus largas mesas de trabajo, máquinas de coser, etc. Para los varones, el taller de carpintería con su mesa de carpintero, sierras y taladros que les permiten confeccionar hermosos trabajos en madera: útiles del hogar y de la escuela.

Los salones para ejercicios físicos y gimnasia cuentan con todos los elementos que la ciencia ha creado para propender al desarrollo y fortaleza del cuerpo.

Hay también en cada escuela una sala de primeros auxilios atendida por una enfermera diplomada, que hace también el examen de la vista y oídos; en algunas escuelas se lleva la ficha psicológica de cada alumno, en la que figuran los antecedentes personales y hereditarios (inclinaciones, gustos, carácter).

Cada quince días los niños toman su baño en las salas que para ese propósito están instaladas.

Debido al clima que es en extremo frío, se hace imprescindible el calor artificial durante los meses invernales, para eso las escuelas están dotadas de un sistema completo de calefacción central.

Horario y año escolar

Las clases comienzan a las ocho y sin interrupción continúan hasta las trece horas.

El año escolar consta de 10 meses y medio de clase con una interrupción de una semana para Navidad, Pascua y Ascensión, respectivamente. Cada quince días se otorga uno de asueto.

Utiles escolares

En las escuelas nacionales y municipales los niños reciben gratuitamente todo lo necesario: desde el insignificante papel borrador, al más costoso de los libros, pero son propiedad de la escuela y vuelven a ella cuando su uso ha caducado. Cada alumno obtiene un cuaderno de deberes para trabajar en su hogar y otro borrador para las notas que debe hacer en la escuela. Recibe además, los libros de las diversas materias que deberá estudiar en el grado que cursa. A propósito de esto he tenido ocasión de conversar con maestros y directores sobre la prohibición de textos de estudio que impera en nuestra enseñanza primaria, fundamentando las causas de esa medida; y debo declarar en honor a la verdad que siempre encontré la más firme oposición a mis argumentos. Consideraban esa prohibición contraria a las leyes psicológicas naturales, que exigen que un asunto sea releído, visto y oído varias veces antes de que quede grabado en la memoria y eso es materialmente imposible obtenerlo pura y exclusivamente en la escuela, donde el tiempo no alcanzaría, en primer lugar; segundo, el niño pierde el hábito de vencer por sí solo las dificultades y se acostumbra a seguir siempre el camino llano y fácil que el maestro va trazando. Esto hará de él un futuro abúlico exento de originalidad y falto de ideales.

Este asunto que particularmente me interesó siempre, fué objeto de mi especial atención al visitar las escuelas europeas, pues la práctica, sobre todo en los grados superiores, me ha demostrado que el texto de estudio es necesario.

Largo me sería aquí fundamentar y probar lo que dejo dicho, con la agravante de apartarme demasiado del tema propuesto, por lo que dejo este tópico para ser tratado en otro estudio especial.

Carácter general de la enseñanza

La enseñanza en Dinamarca, en oposición a la nuestra que es enciclopédica, tiende a dividirse y especializarse lo más posible. Las escuelas fomentan la vocación del alumno y le dan oportunidad para que tome el camino que sus gustos le aconsejan y así, apenas abandona la escuela intermedia entra de lleno a estudiar aquello en que ha de especializarse más tarde.

Se ha dicho en contra de este sistema que habiéndose particularizado tanto en una rama del saber se ha llegado hasta la ignorancia en otras. Esto es el reverso completo de lo que pasa entre nosotros, en que queriendo saber algo de cada cosa no se sabe bien nada y a poco que se ahonde el saber, no diré de un alumno de la escuela primaria sino de la enseñanza secundaria, se encuentra la ausencia absoluta de base en los conocimientos adquiridos.

Graves sin duda son ambos efectos, pues la educación que debe ser preparación para la vida no puede encerrarse en una sola actividad abandonando las otras.

Esto por un lado y si observamos el reverso tampoco es admisible que un cerebro humano sea capaz de asimilar y retener las múltiples manifestaciones del saber. Forzosamente debe saltar de un punto a otro sin profundizar ninguno, pues la brevedad de la vida no se lo permitirá.

Un justo medio entre ambos extremos sería el ideal y nuestra enseñanza está más cerca de ese medio, pues a poco que se observen los programas, saltan a la vista infinidad de tópicos, innecesarios para el desenvolvimiento ulterior del individuo y que la escuela, ante la insuficiencia de tiempo, no toca sino muy superficialmente.

Personal docente

Cada asignatura tiene su maestro que ha estudiado y se ha perfeccionado en la materia que enseña.

Recuerdo que al preguntárseme en una ocasión de qué materia era yo maestra, quedaron grandemente sorprendidos a mi contestación: de todas.

Es fácilmente comprensible que un maestro dedicado a enseñar aquello en que él naturalmente encuentra placer, pondrá sin duda alguna más empeño que cuando por obligación debe ocuparse de asuntos que por natural disposición no le agradan. ¡Cuánto más fácil y hermosa sería la tarea en estas condiciones! Esta es una de las ideas que creo realizables actualmente en las escuelas; y si no he sido mal informada, existe ya en el distrito escolar XVIII una escuela organizada en esta forma.

Castigos, penitencias y clasificaciones

El castigo corporal no está prohibido, claro que son muy contadas las ocasiones en que se llega a aplicarlo.

Por mala puntualidad, conversaciones en clase, etc., son retenidos los niños una hora más, la cual emplean en la biblioteca de la escuela.

El mal cumplimiento de lecciones y deberes es castigado con horas extraordinarias. Esta severidad, criticable tal vez entre nosotros, ha traído como consecuencia algo que es inherente a la nacionalidad danesa: el cumplimiento exacto e ineludible de las obligaciones aunque ello importe un sacrificio.

La falta más grave que puede cometer un niño danés es mentir, los padres y maestros son inexorables y han conseguido, relativamente se comprende, extirpar este feo vicio, que entre nosotros, casi me atrevo a decir, es considerado como un signo de vivacidad espiritual.

La clasificación numérica comprende de 0 a 8; promediándose en la misma forma que se hace aquí en la enseñanza secundaria.

Programas

Sin comentarios, doy a continuación una idea general de lo que abarcan los programas de las principales materias en los siete años de la enseñanza primaria.

Aritmética

Primer año. — 5 horas semanales para varones y 4 para niñas.

De manera puramente práctica se enseñan los números hasta 10. Se usan en las cuatro operaciones. Gradualmente se llega hasta 20. La enseñanza es esencialmente verbal, pudiendo hacer algunos ejercicios escritos sólo a modo de variación y para evitar la monotonía de las clases.

El examen de fin de año es verbal.

En los grados subsiguientes con poca variación de horas se perfeccionan las cuatro operaciones. Se llega al exacto conocimiento del sistema métrico decimal, fracciones decimales y comunes, porcentaje, cambios, y en el último año para las niñas, cálculos aplicables a la economía doméstica, y para ambos, áreas y volúmenes.

Lenguaje

Primer año. — 10 horas semanales para varones y 9 para niñas.

Cuentos verbales, descripción de láminas. Al finalizar el año los alumnos deben saber construir oraciones sobre la vida esco-

lar, estados del espíritu (alegría, tristeza, etc.), recitado de versos cortos de memoria.

Segundo año. — 9 horas para varones y 8 para niñas.

Completar oraciones elípticas y formar frases sacadas de la observación directa de la vida en el hogar, en la escuela o en la calle. Enseñanza de versos de memoria. Dictados.

Tercer año. — Las mismas horas que el año anterior.

Este año lo mismo que el cuarto se dedica a perfeccionar los conocimientos adquiridos. Se empieza el estudio de la gramática.

Quinto año. — 8 horas semanales para varones y 7 para niñas.

Aparece el estudio del alemán e inglés.

Sexto y séptimo años. — 7 y 6 horas semanales, respectivamente, para varones y niñas.

Ampliación de los conocimientos adquiridos. Los escritores nacionales y sus obras. Composiciones de temas libres. Folklore. Enseñanza del idioma sueco haciendo resaltar su parecido con el danés y el lazo íntimo que por esta razón une a ambos países.

Los demás programas, por tener gran similitud con los nuestros, no los transcribo.

Hasta aquí las impresiones y datos recogidos. No son mis ideas particulares sobre los asuntos educacionales en Dinamarca, son los hechos vistos y anotados escuetamente los que componen este somero estudio; no he encarado tampoco una comparación con nuestros sistemas, pues entonces este trabajo, como ya he dicho anteriormente, además de apartarse del tema pecaría de extenso.

Buenos Aires, 20 de julio de 1927.

Juana Mac-Mahon de Kobke.

Fallecimiento del ex inspector de escuelas, señor Juan Scarpa

El antiguo y conocido educador don Juan Scarpa, ha fallecido en esta capital después de haber consagrado toda su vida a la enseñanza, y cuando alejado de sus tareas, gozaba de los beneficios de la jubilación, descansando en su hogar y rodeado de los suyos.

Nacido en Italia, obtuvo en su país, después de cursar brillantemente sus estudios, el título de maestro superior primero, y la dirección de varias escuelas después; pero como su espíritu buscaba nuevos horizontes, el año 1874 se dirigió a América, llegando a Montevideo en los precisos momentos que la Sociedad de Amigos había llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela "Elbio Fernández".

El profesor italiano triunfó en la prueba, y Varela, Ramírez, Berra, Romero y demás dirigentes de la institución administradora de la escuela, le encargaron la preparación de nuevos programas, los cuales sirvieron de base para los que más tarde, el educador uruguayo José Pedro Varela, implantara en las escuelas públicas. Luego, debido a sus dotes profesionales, fué llamado a desempeñar la dirección de Escuelas del Uruguay y una cátedra de geografía en la escuela normal de Montevideo.

Solicitada su colaboración para la enseñanza primaria en nuestro país, por el gran Sarmiento, que, habiendo visitado la escuela "Elbio Fernández", había comprobado las aptitudes del profesor Scarpa, éste se decidió a venir a la Argentina, y entró a formar en las filas del magisterio argentino.

La carrera del maestro Scarpa entre nosotros fué brillante: ascendió todos los grados del magisterio, señalando su competencia, su dedicación y su alta preparación en pedagogía.

Fundador y director de la escuela "Juan de Garay", ascendió después a subinspector técnico de las escuelas primarias y más tarde a inspector de las mismas, mereciendo siempre el aplauso de las autoridades del Consejo.

Desempeñó, asimismo, una cátedra en el Instituto Libre de Segunda Enseñanza y en otras escuelas particulares y finalmente se acogió hace años a los beneficios de la jubilación.

Verdadero caballero y hombre recto, el señor Scarpa conquistó en su vida numerosas amistades y afectos, que se pusieron en evidencia en el acto del sepelio, que se efectuó en el cementerio del Oeste ante una numerosa concurrencia.

En ese momento, el señor Eloy Fernández Alonso, Inspector General Técnico del Consejo Nacional de Educación, en nombre del H. Consejo Nacional y de la Inspección Técnica General, pronunció la oración fúnebre que seguidamente transcribimos. Dijo así:

Señores: Vengo hasta esta tumba impulsado por un sentimiento de justicia y de fraternal simpatía, a rendir mi tributo de maestro ante los restos de este veterano que acaba de desaparecer como vivió: silenciosamente, modestamente. Juan Scarpa fué un hombre bueno y un maestro dignísimo en el sentido del amor y del bien. Posible-

mente la inmensa mayoría de los maestros de la nueva generación no conocen ni el nombre de este viejo servidor de la escuela pública, porque Scarpa vivía en el retiro desde hacía muchos años. Y porque tal es el destino de los que consagran su vida a la noble milicia del magisterio: quizá es fuerza que así sea, para mayor gloria de la causa de la educación del pueblo!

Pero, sin duda, no han de haber olvidado, los discípulos y los compañeros de Scarpa, las nobles virtudes que fueron patrimonio de aquel viejo maestro, cuya severa figura infundía respeto y cuya bondad inspiraba simpatía y amistad.

Alcancé a conocer a Scarpa en los albores de mi carrera y en las postrimerías de su actuación en el magisterio; y aunque no tuve ocasión de tratarle de cerca, no por eso he dejado de apreciar la obra buena, honesta y fructífera que realizara durante los largos años que dedicó a la escuela primaria; así como también la honda simpatía y el cariño sincero que logró alcanzar en el seno de la familia del magisterio.

Porque Scarpa fué un maestro de verdad, un maestro con calor en el alma, con dulzura en la palabra y con rectitud en la acción. Así lo recuerdo a través de las dos décadas largas que han transcurrido desde que le conociera; y así también le he visto en el juicio de los que fueron sus compañeros y sus colaboradores.

Soldado modesto y leal de aquella falange de maestros que contribuyó a la organización de nuestra escuela primaria, puso siempre en su labor honestidad y fervorosa dedicación.

Trabajador paciente y tesonero, tenía el alto concepto del deber y de la responsabilidad, que llenaba con la fidelidad severa del legionario y con la unción del religioso. Tales fueron sus características, tanto en su obra de director, como en sus funciones de Inspector Técnico de las Escuelas de la Capital.

Señores: Pocas palabras bastan para poner en comunicación los corazones, cuando el culto de la virtud y del amor los reúne en derredor de la tumba de un hombre justo, de un maestro digno, que supo cumplir su misión en la tierra con fe y con amor.

Sean, pues, estas pocas, el homenaje de justicia póstuma y de fraternal cariño, al despedir para siempre al veterano maestro que en su paso por la escuela argentina dejó una estela de gratitud, de respeto y de simpatía.

El Consejo Nacional de Educación y la Inspección Técnica de las Escuelas de la Capital, vienen por mi intermedio a decir adiós al servidor del país, al maestro y al compañero.

Bibliografía

Lengua Castellana

Acaba de publicarse la octava edición del "Tratado Elemental de Lengua Castellana o Española", de que es autor el doctor don Rufino Blanco y Sánchez, profesor de la Escuela Superior del Magisterio, de Madrid.

Esta edición, de doctrina gramatical moderna, lleva, entre otras modificaciones importantes, algunas láminas para ejercicios de lenguaje, más de veinte *tests,* transcripciones de obras autorizadas, abundante bibliografía, índice de autores y un vocabulario muy copioso de nombres gentilicios.

El volumen consta de 400 páginas en 8°, y el precio del ejemplar en rústica, en España, es de seis pesetas.

Guía de la Buena Lectura

Bajo el título que nos sirve de epígrafe ha empezado a editarse en esta capital una revista mensual de información literaria, científica, pedagógica, etc., que contiene las más recientes informaciones de utilidad a los amantes de la buena lectura.

Esta revista se remite gratuitamente a quien la solicite a su administrador, don Enrique C. Garzoni, Bulnes 2154, Buenos Aires.

La recomendamos muy especialmente a los maestros del interior de la República.



Bibliografía

Lengua Castellana

Acaba de publicarse la octava edición del "Tratado Elemental de Lengua Castellana o Española", de que es autor el doctor don Rufino Blanco y Sánchez, profesor de la Escuela Superior del Magisterio, de Madrid.

Esta edición, de doctrina gramatical moderna, lleva, entre otras modificaciones importantes, algunas lecciones para ejercicios de lenguaje, más de veinte [illegible], transcripciones de obras autorizadas, abundante bibliografía, índice de autores y un vocabulario muy copioso de nombres gentilicios.

El volumen consta de 400 páginas en 4.º, y el precio del ejemplar en rústica, en España, es de seis pesetas.

Guía de la Buena Lectura

Bajo el título que nos sirve de [illegible] a es- [illegible] en esta capital una revista mensual de información literaria, científica, pedagógica, etc., que contiene las más recientes informaciones de utilidad a los amantes de la buena lectura.

Esta revista se remite gratuitamente a quien la solicite a su administrador, don Enrique C. Gerosol, Bolívar 2154, Buenos Aires.

La recomendamos muy especialmente a los maestros del interior de la República.



AÑO 46 JULIO 31 de 1927 Nº 655

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



INFORMACION OFICIAL

SUMARIO



Redacción y Administración: CHARCAS 1686

BUENOS AIRES

AUTORIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE:

DR. ENRIQUE M. MOSCA

VICE-PRESIDENTE:

DR. ALFREDO LANARI

VOCALES:

DR. ALCIDES CALANDRELLI
ING. MANUEL GALLARDO
PROF. ELEUTERIO TISCORNIA

SECRETARIO GENERAL:

SR. PABLO A. CORDOBA

Intereses del Magisterio

Resoluciones generales

MEDIDA DE CARACTER GENERAL

Exp. 10.484.I|927.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º — Establecer para lo sucesivo como facultad exclusiva del Director del Cuerpo Médico Escolar la de firmar los certificados que extienda esa dependencia; debiendo limitarse los médicos inspectores a practicar los exámenes clínicos, hacer las indicaciones al paciente y presentar inmediatamente en la Secretaría del Cuerpo Médico los informes sucedáneos.

2.º — Esta medida deja subsistente la contenida en el inciso 3.º, art. 71 del Reglamento General de Escuelas (Repetida en el inciso 3.º, art. 2.º, capítulo "Derechos de los maestros", página 185 del Digesto de 1920), relativa a la forma en que se hará la comprobación de incapacidad del personal por pérdida de sus aptitudes físicas.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

TERNAS

Exp. 10930.P|1927.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

En la composición de ternas para dirección de escuelas de adultos, los CC. EE. deberán dar preferencia a los preceptores con título normal, en ejercicio, que tengan antigüedad mínima de 10 años, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

CURSOS DE ESCUELAS NOCTURNAS

Exp. 11.097.I|927.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Hacer saber a los CC. EE. que por razones de presupuesto no es posible crear en el corriente año ni nuevas escuelas para adultos ni nuevos cursos en las que ya funcionan.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común" y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

DESCUENTOS POR SUSPENSION

Exp. 9426.12o|1927.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Rechazar el pedido formulado por la directora de la escuela N.o 21 del Consejo Escolar 12o, señora María Angélica Moreno de Amaya, de que se le descuente por cuotas mensuales el importe de los sueldos por el tiempo de la suspensión que se le impuso; y prohibir el trámite de pedidos análogos.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

LIQUIDACION DE SUELDOS DE MAESTROS SUPLENTES DE PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 8117.I|927.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.o — Los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios remitirán hasta el día 10 de cada mes, directamente a Contaduría, en cinco

ejemplares, las planillas de sueldos del personal suplente que haya prestado servicios en el mes anterior y que corresponda liquidar. Una vez efectuadas las liquidaciones, la Contaduría remitirá un ejemplar de esta planilla a la Oficina de Estadística para el contralor de la prestación de servicios del personal suplente incluido. La expresada planilla quedará en esa Oficina y en caso de observación se hará saber por nota separada a Dirección Administrativa (Contaduría) para que formule el cargo correspondiente a la Seccional respectiva.

2.o — Si se omitiera por cualquier causa incluir en las planillas los haberes de un maestro suplente, los mismos se insertarán en las del mes siguiente.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, por inspección General de Provincias y Territorios, anótese en las mismas, Estadística, Dirección Administrativa, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

DESIGNACION DE DIRECTORA INTERINA EN CASO DE AUSENCIA DE LA TITULAR EN ESCUELAS DE ADULTOS

Exp. 5.859.13o|927.

Buenos Aires, Julio 1.o de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer que en caso de ausencia de los directores titulares de escuelas para adultos, ocupará la dirección interina el preceptor diplomado a cargo de grado que tenga mayor antigüedad de servicios en dichas escuelas.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común" y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

HORARIO PARA ESCUELAS DE TRIPLE TURNO

Exp. 11.772.P|927.

Buenos Aires, Julio 1.o de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer el siguiente horario para las escuelas que funcionan con triple turno en la Capital:

1er. turno: de 8 y 30 horas a 11 horas.
2do. turno: de 11 y 15 horas a 13 y 45 horas.
3er. turno: de 14 horas a 16 y 30 horas.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común" y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

MODIFICACION EN EL REPERTORIO OFICIAL DE CANTOS

Exp. 4761.I|927.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones propuestas por la Inspección Técnica General de la Capital en su informe de la fecha que obra agregado, a la lista de cantos que han sido declarados repertorio oficial para las clases de música de las escuelas dependientes del H. Consejo por resolución de 8 de Abril ppdo.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en "El Monitor", Estadística y pase a D. Administrativa a sus efectos.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

PORTEROS DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

Exp. 16.543.I|1925.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º — Acordar un portero con salario mínimo a la Escuela Nº 44 de Castex (Pampa).

2.º — Cuando por ampliación u otras circunstancias especiales necesite portero alguna de las Escuelas de Territorios que no lo tienen asignado y perciben sólo las partidas para limpieza, establecidas en la reglamentación de fecha 12 de Febrero de 1926, la Inspección General elevará los informes pertinentes con toda la documentación probatoria de la necesidad.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", y Dirección Administrativa; cumplido, archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SUMARIO

Exp. 7157.I|927.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º — Suspender al preceptor Don Benito Olivera durante el término de cinco días, por la falta de respeto en que ha incurrido con referencia al Jefe accidental del Grupo 1.º de Artillería de Montaña, destacado en Mendoza, Capitán Don León C. Santamaría (Art. 54 del Reglamento).

2.º — Dejar constancia que no corresponde pago de sueldos al susodicho preceptor por el tiempo que lleva sin prestar servicios desde el 30 de Abril último, como consecuencia de haberle prohibido el acceso al cuartel la autoridad militar, velando por la disciplina interna, ya que la situación que se le ha creado le es pura y exclusivamente imputable.

3.º — Recabar informe de la Inspección General de Provincias sobre la permuta solicitada por dicho preceptor y el maestro de la escuela N.º 61 de Mendoza, Don Arturo P. Yacciofano, y dejar constancia de que se le da trámite como un caso excepcional que solucionará la situación contemplada en el expediente.

4.º — Hacer saber por Inspección General de Escuelas para Adultos a todos los Directores y Preceptores de escuelas anexas a unidades del Ejército y de la Armada, que deben respeto y acatamiento a las autoridades militares por tratarse de superiores jerárquicos, como resulta claramente del Título IX del Reglamento respectivo, y como lo es siempre todo Jefe de Oficina en el lugar de sus funciones, con respecto de cualquier particular que en el mismo se encuentre. Al propio tiempo se les expresará que por la circunstancia apuntada y por ser esencial en los maestros la prudencia y la cultura en todos sus actos, se considerará falta grave el sostener altercados o incidencias con las autoridades militares.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, por Inspección General de Escuelas para Adultos, anótese en D. Administrativa y Estadística y pase a Inspección General de Provincias a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.º.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

DEDUCCION DE INASISTENCIAS EN LAS VACACIONES

Exp. 12.606.P|927.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

En lo sucesivo las licencias de que gocen los empleados de la Repartición, como asimismo las faltas de asistencia y puntualidad en que incurran durante el año, serán deducidas de las vacaciones que reglamentariamente les corresponda.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", D. Administrativa y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: Nos. 16.ª a 23.ª celebradas entre el 25 de Marzo y 13 de Abril de 1927.

Final de la Sesión 16.ª

Exp. 2404. — E. — 1927. — 1.º Declarar a la Provincia de Entre Ríos, acogida por el corriente año a los beneficios de la subvención nacional para fomento de la instrucción primaria, de acuerdo con lo dispuesto en la ley general de gastos de la Nación, vigente para el presente ejercicio.

2.º Disponer que la Dirección Administrativa proceda a liquidar el primer bimestre de la subvención nacional de la citada provincia, inmediatamente de recibir las planillas del 3er. cuatrimestre de 1926, que no ha remitido aún, según informa Estadística.

Exp. 4704. — C. — 1927. — Nombrar directora de 3ra. categoría, para la Escuela N.º 292 de la Provincia de Corrientes, a la actual maestra auxiliar de la Nº 274 de la misma Provincia, Sra. Elodia C. Sosa de Ponce Avalos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4671. — C. — 1927. — Nombrar Visitador de Escuelas de Territorios de la Sección 4a. del Chubut en reemplazo del Sr. José I. Quiroga, que renunció, al actual director elemental de la Escuela N.º 34 de Gaimán (Chubut), Sr. Salvador S. Quartara.

Exp. 13.872. — L. — 1913. — Dejar sin efecto el Art. 2.º de la resolución de 29 de diciembre de 1926, recaída en el expediente y archivar el mismo.

Exp. 14.583. — P. — 1926. — 1.º Reconocer a favor del director de la Escuela N.º 102 de La Pampa, don Juan J. Andrade, el 50 o|o de su sueldo por 135 días a contar del 15 de abril de 1926, con lo que se completan los seis meses de licencia a que tiene derecho, por enfermedad, según el certificado de la Inspección Médica que corre a fs. 10 del expediente.

2.º Justificar al citado director las inasistencias en que ha incurrido desde el 31 de agosto de 1926, hasta la terminación del curso escolar, por enfermedad, sin goce de sueldo.

Exp. 11.855. — P. — 1924. — Declarar cesante a la directora de la Escuela N.º 39 de La Pampa, Sra. Modesta S. C. de Repetto, por estar comprendida en lo que dispone el Art. 7.º, Inciso 3.º del Reglamento; y Art. 56 de la resolución del 6 de agosto de 1926.

Exp. 18.616. — T. — 1926. — Hacer saber al señor Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que se ha tomado nota de su pedido a favor de la Sra. Nieves G. de Massey, para cuando se formulen las propuestas de profesores de música de las escuelas de territorios.

Exp. 3290. — C. — 1927. — 1.o Aceptar la donación que ofrece el Sr. Juan A. Rossi De Fazio a favor del Consejo Nacional de Educación, de los lotes números 14, 15 16, 33, 34 y 35 y fondos de los lotes números 5, 6, 24, 25 (3,105 metros cuadrados) de la manzana número 9 del lote rural N.o 207 de la Colonia Resistencia (Chaco), con destino a la construcción del edificio para la Escuela N.o 30 de Barranqueras (Chaco), agradeciendo al Sr. De Fazio el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

2.o Autorizar al Escribano de la Repartición don Ramón V. Quijano para que formalice la escritura correspondiente, para lo que tendrá en cuenta el domicilio del donante: calle Rivadavia N.o 2188, escritorio N.o 3, de la Capital.

Exp. 1496. — N. — 1927. — Acordar al director de la Escuela N.o 33 de Quila-Quina (Gobernación del Neuquén), don José Antonio Pastoriza, la subvención reglamentaria de $ 50 m|n. mensuales como director de escuela ubicada en frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 810. — S. — 1927. — Aumentar a $ 50 m|n. la actual partida de $ 30 m|n. que para eventuales y gastos de limpieza tiene asignada la Escuela N.o 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Exp. 1910. — I. — 1927. — 1.o Aprobar los dos contratos de locación celebrados por las casas que ocupan actualmente las Escuelas Nacionales Nros. 124 de Catamarca y 37 de Salta, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 14 del exp.

2.o Imputar las diferencias de alquileres correspondientes al año ppdo., en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 15 vuelta del expediente.

Exp. 19.210. — I. — 1926. — 1.o Declarar rescindidos los contratos de locación que reconocen las casas ocupadas por las Escuelas Nacionales Nros. 142 y 190 de La Rioja, de conformidad con la facultad que le confiere al Consejo el Art. 6.o de los mismos.

2.o Aprobar los nuevos convenios celebrados para la locación de las referidas casas, los que se encuentran en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 165 del expediente.

Exp. 1911. — I. — 1927. — 1.o Aprobar los cuatro contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 199 de Catamarca; 60 de Jujuy; y 244 y 249 de San Luis, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos detallados en la planilla de fs. 29 del expediente.

2.o Imputar los alquileres correspondientes al año ppdo., en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 30 vuelta del expediente.

Exp. 1134. — C. — 1927. — Aprobar los servicios que en el carácter de directora interina prestó la Srta. Christina Farquharson en la Escuela N.o 331 de Corrientes, desde el 26 de mayo al 30 de junio de 1925.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18.071. — I. — 1926. — 1.o Ascender a maestro de 3ra. categoría con antigüedad al 1.o de enero último, al actual de cuarta, que presta servicios en la N.o 6 de Formosa, Sr. Hernando Agüero.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría, con antigüedad al 1.º de enero último, al actual suplente de la Escuela N.º 29 de Misiones, Sr. Manuel Francisco Poletti.

Exp. 1471. — I. — 1927. — No hacer lugar a lo solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas. — E. M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 17.ª

Día 28 de Marzo de 1927

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día veintiocho del mes de marzo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lanari y vocales Dr. don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 15.006. — I. — 1926. — Prorrogar por el término de seis meses, a partir del 1.º de abril próximo, la autorización acordada en 15 de octubre del año ppdo. (fs. 5 del exp.), sobre prestación de servicios extraordinarios de dos empleados de la Inspección Médica Escolar, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 13 del expediente.

Exp. 1452. — 1.º — 1918. — Declarar que la cesantía de la ex vicedirectora Srta. María Velazco y Arias decretada por resolución del 1.º de septiembre de 1919 no la inhabilita para ser reincorporada dentro del personal docente de esta Repartición.

Exp. 4078. — D. — 1927. — 1.º Autorizar la adquisición de seis armarios de acero con destino a la Dirección Administrativa (División Contaduría), de conformidad con el presupuesto de la casa Arturo W. Boote y Cía., por importe de $ 999 m|n., en total, que resulta ser el más conveniente a juicio de la División Compras.

2.º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 11 del exp.

Exp. 14.702. — E. — 1925. — 1.º Dar por recibida de conformidad la madera adjudicada a la Casa Vicente Martini e hijos, por Exp. 11.702-E |926, licitación privada del 7 de diciembre de 1925, y ordenar la devolución del depósito de garantía correspondiente.

2.º Recomendar a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), tenga presente para lo sucesivo las estipulaciones establecidas en los convenios de provisión que celebre el H. Consejo, a objeto de su estricto cumplimiento y para que no reincida en omisiones como la presente.

Exp. 19.463. — 9.º — 1926. — Trasladar, a su pedido, al maestro de la Escuela N.º 19 del C. E. 9.º, Sr. Víctor A. Ruggeri, a un cargo de preceptor de escuelas para adultos que indicará oportunamente la Inspección General respectiva, debiendo comprobar ante la misma su calidad de estudiante de 5.º año de medicina.

Exp. 2576. — 18.o — 1927. — 1.o Autorizar la provisión de cuarenta y dos stores y su colocación en las ventanas de las aulas de la Escuela N.o 12 del Distrito 18.o (Ramón L. Falcón 4801), aceptándose al efecto el presupuesto de la Casa Gath y Chaves Ltda., por importe total de pesos 1.113 m|n., que resulta ser más conveniente a juicio de la Oficina Técnica.

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 6 del exp.

Exp. 4507. — 20.o — 1927. — 1.o Aprobar el contrato ad referéndum, celebrado entre el Consejo Escolar 20.o y el Sr. Agustín Chiovarella, sobre locación de la casa de propiedad de éste ubicada en la calle Montiel 2160, con destino a la instalación de una Escuela Auxiliar de un aula, cuyo contrato estipula un alquiler de $ 80 m|n. mensuales y las demás condiciones establecidas en la resolución general de fecha 11 del corriente (Circular N.o 73).

2.o Autorizar para las obras de adaptación de dicha casa, que realizará la Oficina de Arquitectura, por administración, un gasto de $ 180 m|n. Es entendido que entre estas obras no se comprenderá la demolición de tabiques, por quedar la misma a cargo del propietario de la casa.

Exp. 4502. — 20.o — 1927. — 1.o Aprobar el contrato ad referendum, celebrado entre el C. Escolar 20.o y el Sr. Juan Maglia, sobre locación de la casa de propiedad de éste ubicada en la calle Murguiondo N.o 1568, con destino a la instalación de una Escuela Auxiliar de tres aulas en el Distrito 20.o, cuyo contrato estipula un alquiler de $ 250 m|n. mensuales y las demás condiciones establecidas en la resolución general de fecha 11 del corriente (Circular N.o 73).

2.o Autorizar para las obras de adaptación de dicha casa — obras que la Oficina de Arquitectura ejecutará mediante concurso de precios, — un gasto de $ 400 m|n. Es entendido que entre estas obras no se comprenderá la demolición de tabiques, por quedar la misma a cargo del propietario de la casa.

Exp. 18.113. — 7.o — 1926. — Disponer que la Inspección Médica examine el estado físico y mental del maestro de la Escuela N.o 9 del C. E. 7.o, Sr. Alberto L. Bozzini, e informe si está en condiciones de desempeñar funciones docentes.

Exp. 17.528. — 3.o — 1926. — 1.o Apercibir seriamente al director de la Escuela N.o 15 del C. E. 3.o, Sr. Angel Mangacabal y profesora de música de la misma Sra. Carmen C. L. de Wahnish, por las causas que dieron motivo a la instrucción del sumario.

2.o Trasladar, por razones de mejor servicio, a otras escuelas, al personal directivo y docente de la Escuela N.o 15 del C. E. 3.o, Sres. Angel Mangacabal, Emilio Martínez Buteler, Profesora de Música, Sra. Carmen C. L. de Wahnish, y a los maestros Moisés Wahnish, José Luis Viani y Raúl Chevalier.

3.o Encargar a la Inspección Técnica General, del cumplimiento de lo establecido en el inciso 2.o de esta resolución.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4817. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en la Provincia de San Luis:

Escuela N.o 49: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Manuel A. Ortiz, en reemplazo de la Srta. Elira Sixta Guiñazú, que renunció.

Escuela N.o 88: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Alcira Aguilera Luna, en reemplazo de la Sra. Sara Mora Olmedo de Oviedo Mora, que falleció.

Escuela N.o 97: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Raúl Erasmo Vidal, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 4816. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de provincias (Ley 4874):

Provincia de Santiago del Estero:

Escuela N.o 127: Maestra ayudante, a la Preceptora Normal, Srta. Dominga Muñoz, en reemplazo de la Srta. Juana Paz, que fué exonerada.

Provincia de San Luis:

Escuela N.o 210: Director de 3ra. categoría, al Sr. Jesús Morales, en reemplazo del Sr. Simeón García Guiñazú, que falleció.

Escuela N.o 261: Director de 3ra. categoría, al Sr. Ramón Ochoa Ortiz, por creación de escuela.

Escuela N.o 262: Directora de 3ra. categoría, a la Sra. Amelia Q. de Morales, por creación de escuela.

Escuela N.o 266: Directora de 3ra. categoría, a la Sra. Albertina F. de Moroni, por creación de escuela.

Escuela N.o 267: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Florinda Frondo, por creación de escuela.

Exp. 9778. — J. — 1925. — 1.o Destituir al director de la Escuela N.o 41 de Jujuy, Sr. Nicolás Buitrago, por las causas graves que se comprueban en el sumario.

2.o Dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como lo dispone el Art. 57 de la Ley 1420.

Exp. 19.065. — I. — 1924. — 1.o Aprobar el contrato celebrado con don Juan G. Cardoso, de fs. 30 a 32 del expediente a partir del 1.o de junio de 1925, fecha en que fué ocupado el nuevo local en que funciona la Escuela N.o 257 de Santiago del Estero.

2.o Rechazar el reclamo de alquileres anteriores al 1.o de junio de 1925, por no corresponder.

Exp. 18.860. — S. — 1923. — Archivar el expediente.

Exp. 20.225. — S. — 1926. — Aprobar el traslado de la Escuela Nacional N.o 95 de Salta, de "Colonia Otomana" al paraje denominado "Los Baldes". Depto. Rivadavia, de la misma Provincia.

Exp. 1521. — I. — 1927. — 1.o Aprobar los tres contratos de locación de casas que la Inspección General de Provincias eleva para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 173 de Catamarca, 247 de Corrientes y 178 de Santa Fe, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 34 del exp.

2.o Imputar los alquileres correspondientes al año ppdo. en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 36 del exp.

Exp. 1517. — I. — 1927. — 1.o Aprobar los trece contratos de locación de casas que la Inspección General de Provincias eleva para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 14, 60 y 65 de Buenos Aires; 123 y 124 de Corrientes; 86 de Entre Ríos; 47 de Jujuy; 22, 52, 62 y 60 de San Luis; y 21 y 295 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 134 y 135 del exp.

2.o Imputar las diferencias de alquileres correspondientes al año ppdo. en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 136 vuelta del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2963. — M. — 1927. — 1.o Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Marina — acompañando las actuaciones — solicitándole se sirva adoptar las disposiciones pertinentes a fin de que en casos como el que denuncia el maestro Sr. Ernesto Calderoli, el Sr. Jefe de la Isla Martín

García pida del H. Consejo las medidas disciplinarias que considere justificadas.

2.o Hacer saber al maestro Sr. Ernesto Calderoli que debe cumplir las resoluciones que establezca en la Isla Martín García el Sr. Jefe de la misma.

3.o Comunicar al citado docente que en cuanto al alojamiento que solicita, debe dirigirse al Ministerio de Marina para su resolución.

Exp. 6800. — P. — 1919. — 1.o Desestimar lo solicitado por los docentes don Antonio B. Sosa y Sra. María Esther L. de Sosa, de que se les abonen sus haberes por todo el término que no prestaron servicios desde la iniciación de este sumario hasta su reincorporación.

2.o Reconocer a favor del Sr. Antonio B. Sosa los sueldos como director de la Escuela N.o 75 de Caleufú (Pampa), desde el 31 de mayo de 1920 al 1.o de junio de 1921.

3.o Reconocer a favor de la Sra. María Esther L. de Sosa los sueldos como maestra de la Escuela N.o 75 de La Pampa, desde el 31 de diciembre de 1921 al 7 de junio de 1922.

Exp. 17.830. — P. — 1926. — Ascender a la segunda categoría a la actual maestra de tercera, de la Escuela N.o 26 de La Pampa, Sra. Mercedes Riera de Domínguez, debiendo hacerse efectiva esta medida, al producirse la primer vacante de segunda categoría.

Exp. 2728. — C. — 1927. — 1.o Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer la creación de una escuela en el paraje denominado Barrio Norte de Charata (Chaco), que funcionará en local construído por el Consejo con la Contribución del vecindario.

2.o Asignar a esta escuela el N.o 142.

3.o Trasladar a la Dirección de esta escuela, a su pedido, a la actual directora de la N.o 32 de la misma localidad, Srta. Juana Reyes.

Exp. 2550. — P. — 1927. — 1.o Clausurar la escuela ambulante "D" del Territorio de la Pampa, con estaciones en Algarrobo del Aguila, y El Centinela, por no ser posible concentrar en estos puntos el mínimum de alumnos reglamentarios.

2.o Ubicar al director de la escuela clausurada, Sr. Antonio Apraiz, en la N.o 12 de Lago Buenos Aires (Santa Cruz), vacante, por traslado del titular, Sr. Eduardo Adot Palacios.

3.o Disponer que la Inspección Seccional 2a. de Pampa, haga retirar el material escolar de las referidas estaciones, hoy depositado en "El Centinela" y lo distribuya en las escuelas que lo reclamen.

4.o Acordar al Sr. Apraiz los pasajes y viáticos que indica Inspección.

Exp. 1917. — N. — 1927. — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.o 77 de Ñireco Norte" (Neuquén), que eleva la Inspección General respectiva, el que se encuentra en debida forma y establece un alquiler de $ 35 m|n. mensuales, término de un año renovable por otros dos a opción del Consejo a contar desde el 1.o de marzo corriente, y demás condiciones de práctica.

SECCION CAPITAL

Exp. 5002. — E. — 1927. — Nombrar Celadoras para la Escuela de Niños Débiles N.o 6, a las siguientes personas: Sara Dell'Oca, Leticia Fava, Emilia Isolabella, Adela Coler, Teresa Raffaelli, María Mercedes Perichon, María E. Bayo, Estela Reynal O'Connor de Villar Canto, Indalecia Reguero, Emilia Pena, Rebeca Schejter y Julia Romero de López Armesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos. — E. M. Mosca. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 18.ª

Día 30 de Marzo de 1927

Vicepresidente Dr. Lanari, ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3503. — P. — 1927. — Autorizar a la Dirección del Museo Escolar Sarmiento para gestionar de las escuelas dependientes de la Repartición el canje de ilustraciones.

Exp. 4868. — E. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 29 del corriente:

"Disponer que la inscripción de alumnos para la escuela de niños débiles Nº 2 se inicie el día 1º de abril próximo".

Exp. 661. — I. — 1927. — Confirmar en el cargo de director de la escuela primaria anexa al Escuadrón General Paz, destacado en Ordóñez, F. C. C. A. al Sr. Juan Sappia, en reemplazo del Sr. Héctor Sosa que renunció.

Exp. 5031. — 7º — 1927. — 1º Autorizar la adscripción de la directora de la Escuela Nº 18 Consejo Escolar 7º, Sra. Carmen E. de Mieli a la Inspección Técnica General de la Capital, donde desempeñará tareas de carácter técnico.

2º Dejar constancia de que dichos servicios considéranse como en el ejercicio de la función directiva, conservando por lo tanto, la Sra. Carmen E. de Mieli, todos sus derechos dentro del escalafón escolar.

Exp. 17509. — 13º — 1926. — 1º Aprobar la iniciativa de la Directora de la Escuela "República de Méjico" — Nº 7 del Distrito 13º — Srta. Gerarda Scolamieri, respecto de que el edificio propio para dicha escuela se construya en estilo azteca.

2º Autorizar a la misma Directora para aceptar el ofrecimiento que le ha formulado S. E. el Sr. Ministro de Méjico Dr. Carlos Trejo Lerdo de Tejada, con referencia a la colaboración de artistas mejicanos en la preparación del proyecto de la obra.

3º La Dirección General de Arquitectura planeará la distribución del edificio a ubicarse en el terreno de la calle Médanos que la misma Dirección cita en su informe; quedando a cargo de artistas mejicanos el estudio de las fachadas y de la decoración interior, a cuyo efecto se hará entrega oportunamente de los planos generales a la Directora de referencia, para los efectos de la gestión que se le encomienda.

Exp. 4509. — 20º — 1927. — Autorizar la locación de la casa calle Francisco de Viedma Nº 6517, propiedad de Don Lorenzo Caffarena, con destino a la instalación de una Escuela Auxiliar de dos aulas en el Distrito 20º, en las siguientes condiciones: Alquiler $ 160 m.n, mensuales, obras de adaptación y reparación por cuenta del propietario y conforme al detalle indicado en el convenio al respecto agregado al expediente, debiendo realizarse dichas obras dentro del plazo de cuarenta días; demás

cláusulas, las establecidas en la resolución general de fecha 11 del corriente (Circular Nº 73). El contrato de locación lo celebrará, en representación de este Consejo,, el Consejo Escolar del Distrito.

Exp. 3454. — 1º — 1927. — 1º Disponer que la escuela Nº 21 del C. E. 1º funcione en un solo turno (el de la tarde), con los grados de niñas exclusivamente.

2º Disponer que la escuela Nº 10 del mismo Distrito funcione en el turno de la mañana, en el local de la Nº 21, con todos los grados de varones.

3º Disponer que las niñas y varones que no cupieren en las escuelas Nos. 21 y 10, sean ubicados en las Nos. 18 y 20, (distantes una cuadra), habilitándose todas las salas disponibles y aprovechando ampliamente la capacidad de las aulas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5065 — M. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874):

Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 9: Maestra ayudante, a la Sra. Bertha Casatro de Coronel, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 12: Maestra ayudante, a la Srta. Fanny del Socorro Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 17: Maestra ayudante, a la Srta. Elcira Contreras, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 37: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Luisa Marienchop, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 37: Maestro ayudante, al Sr. Rodolfo Eliseo Atencio, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 5062. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874):

Provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 9: Maestra auyiliar, a la Srta. Rolendia Rojas, actual directora de 3ra. categoría de la escuela Nº 203 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. Dominga Lazarte, que fué trasladada.

Escuela Nº 19: Maestra ayudante, a la Sra. María R. C. de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 53: Maestra ayudante, a la Srta. Aída F. Durán Vieyra, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 109: Maestra ayudante, a la M. N. N. Emma del Carmen Palacio, en reemplazo de la Sra. Josefa P. de Jiménez, que fué trasladada.

Escuela Nº 127: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Gaviña Muñoz de Bustos Navarro, en reemplazo del Sr. Juan Paz Saavedra, que fué trasladado.

Escuela Nº 37: Director, con su actual sueldo y categoría, al M. N. Rural, actual director de la Nº 105 de la misma Provincia, Sr. Manuel N. López, en reemplazo de la Sra. Rómula S. de Pavón que renunció.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4972. — I. — 1927. — 1º Acordar a las escuelas Nos. 10, 18, 31 y 58 de la Capital de Formosa un maestro auxiliar, designándose en tal carácter a los siguientes docentes que prestan servicios en los mismos

establecimientos: Pilar C. de Ceppi, para la N° 10 de Formosa; Emma Lancelle de Artigas, para la N° 18 de Formosa; Sara Martínez, para la N° 31 de Formosa, e Isabel Ruiz de Sudriá, para la N° 58 de Formosa.

2° Nombrar maestra de 3.a categoría para la Escuela N° 10 de Formosa, a la M. N. N. Srta. Luisa Justa Cubilla, en reemplazo de la Sra. de Ceppi.

3° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 18 de Formosa a la M. N. N. Srta. Esther Cubilla, en reemplazo de la Sra. Lancelle de Artigas.

4° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 31 de Formosa a la M. N. N. Srta. Dominga Villafañe, en reemplazo de la Sra. de Martínez.

5° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 58 de Formosa, a la M. N. N. Srta. Julia Quiroga, en reemplazo de la Sra. de Sudriá.

6° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 40 de Formosa, a la M. N. N. Srta. María Magdalena Canete, para atender una sección de grado.

7° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 23 de Misiones a la M. N. N. Srta. María Norma Zapelli, para atender una sección de grado.

8° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 11 de Chaco, a la M. N. N. Srta. Nélida Rocha, para atender una sección de grado.

9° Nombrar maestro de 3ra. categoría para la Escuela N° 39 de Pampa, al M. N. N. Sr. Césareo Gómez, para atender una sección de grado.

10° Nombrar maestro de 3ra. categoría para la Escuela N° 100 de Pampa, al M. N. N. Sr. Roberto Ferraro, para atender una sección de grado.

11° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 54 de Pampa, a la M. N. N. Srta. Irene Avila, para atender una sección de grado.

12° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 27 de Pampa, a la M. N. N. Srta. María Angélica Garay Gutiérrez, para atender una sección de grado.

13° Nombrar maestro de 2da. categoría para la Escuela N° 24 de Pampa, al P. N. N. Sr. Mario Cabana, para atender una sección de grado.

14° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 24 de Pampa, a la M. N. N. Sra. María E. Franco de Cabana, para atender una sección de grado.

15° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 1 de Neuquén, a la M. N. N. Srta. Celina López, para atender una sección de grado.

16° Nombrar maestro de 3ra. categoría para la Escuela N° 3 de Neuquén, al M. N. N. Sr. Luis Alejandro Ferreyra, para atender una sección de grado.

17° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 3 de Neuquén, a la M. N. N. Srta. Manuela Peña, para atender una sección de grado.

18° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela N° 3 de Neuquén, a la M. N. N. Srta. Adelina Funez, para atender una sección de grado.

19° Nombrar maestro de 3ra. categoría para la Escuela N° 3 de Neuquén, al M. N. N. Sr. Juan Antonio Albo, para atender una sección de grado.

20° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N° 22 de

Neuquén, a la M. N. N. Sra. Leonor María Pérez de de Filippis, para atender una sección de grado.

21º Nombrar maestro de 3ra. categoría para la Escuela Nº 101 de Neuquén, al M. N. N. Sr. Domingo G. Larghi, para atender una sección de grado.

22º Nombrar maestra de 4ta. categoría para la Escuela Nº 16 de Río Negro, a la Sra. Clorinda B. de Bazán, quién desde el 1º de Septiembre del año pasado presta servicios en calidad de maestra suplente, en reemplazo de la Sra. Alsina de Lancelles.

23º Nombrar maestro de 3ra. categoría para la Escuela Nº 21 de Chubut, al M. N. N. Sr. Carlos María Cuestas Acosta, para atender una sección de grado.

24º Nombrar maestro de 2da. categoría para la Escuela Nº 2 de Santa Cruz al M. N. N. Sr. José Arnoldo Pérez, para atender una sección de grado.

25º Nombrar maestro de 2da. categoría para la Escuela Nº 4 de Santa Cruz, al M. N. N. Sr. Alejandro Borisenko, para atender una sección de grado.

26º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 4973. — I. — 1927. — 1º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas de la Capital de Formosa, a la Sra. Clorinda Martínez de Laza Alcorta.

2º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas de la Capital de Formosa, a la Srta. Francisca González.

3º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas de la Capital de Formosa, a la Srta. Rosario López Guerra.

4º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas de General Pico (Pampa), a la Srta. Ana Pérez Nagore.

5º Trasladar a las escuelas de General Pico (Pampa), a su pedido, a la maestra de manualidades de la Nº 13 de Baron (Pampa), Sra. Catalina M. de Ledesma.

6º Nombrar maestra de labores y manualidades para la escuela Nº 13 de Baron (Pampa), a la Srta. Isabel Bustos Correa.

7º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas Nos. 48, 65 y 115 de Quemú-Quemú (Pampa) a la Srta. Margarita Ambrosioni.

8º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas Nros. 18, 75 y 120 de Caleufú (Pampa), a la Srta. Esther Molinatti.

9º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas Nos. 53, 85 y 181 de Metileo (Pampa), a la Sra. Ana G. de Schwedlen.

10º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas Nros. 54, 154 y 225 de Trenel (Pampa), a la Sra. María Elena M. de Carella.

11º Nombrar maestra de labores y manualidades para la escuela Nº 24 de Uriburu (Pampa), a la Srta. María Esther Banaudi.

12º Nombrar maestra de labores y manualidades para la escuela Nº 15 de Bernasconi (Pampa), a la Srta. Francisca María Arenaz.

13º Nombrar maestra de labores y manualidades para la escuela Nº 21 de Van Praet (Pampa), a la Srta. María Sola.

14º Nombrar maestra de labores y manualidades para la escuela Nº 71 de Rolón (Pampa), a la Srta. Teresa Mazzola.

15º Nombrar maestra de labores y manualidades para las escuelas, de la ciudad de Neuquén, a la Sra. Elvira Carro de Ardenghi.

16º Nombrar maestra de labores y manualidades para la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), a la Sra. Zulema M. de Martínez.

17º Nombrar maestra de música para las escuelas Nros. 5, 42 y 106 de Misiones a la Srta. María Inés Baena.

18º Nombrar maestra de música para las escuelas de la Capital de Formosa, a la Srta. María Juana Silva.

19º Nombrar maestra de música para las escuelas de Resistencia (Chaco), a la Srta. María Ramona Echevarría.

20º Nombrar maestra de música para las escuelas de Resistencia (Chaco), a la Srta. Gloria Laura Galissier.

21º Nombrar maestra de música par las escuelas de Resistencias (Chaco), a la Srta. Carmen Lastenia Rapaccioli.

22º Nombrar maestra de música para la escuela Nº 30 de Barranqueras (Chaco), a la Srta. María Aurora Zambarino.

23º Nombrar maestra de música para las escuelas de Villa Angela (Chaco), a la Srta. María del Carmen Bustos.

24º Nombrar maestra de música para las escuelas Nros. 32 y 59 del Chaco, a la Srta. Matilde Martínez.

25º Nombrar maestra de música para la escuela Nº 66 de General Pico y 49 de Dorila (Pampa) a la Sra. Mair Ap Iwan de Roberts.

26º Trasladar, a la Escuela Nº 11 de General Pico (Pampa), a la maestra de música de la Nº 52 de Pampa, Srta. Felipa Aurora Luna.

27º Nombrar maestra de música para la escuela Nº 52 de Pampa, a la Srta. Dionisia Esther Mariño.

28º Nombrar maestra de música para las escuelas Nros. 44, 65 y 115 de Quemú-Quemú (Pampa), a la Srta. Magdalena Soria.

29º Nombrar para atender una nueva cátedra en las escuelas de Santa Rosa (Pampa), al maestro de música Sr. César Rodríguez.

30º Nombrar maestro de música para las escuelas Nros. 53, 85 y 181 de Metileo (Pampa), al Sr. Salvador Ayora.

31º Nombrar maestro de música para las escuelas Nros. 36 y 43 de Allen (Río Negro), al Sr. Francisco Kojensky.

32º Nombrar maestra de música para la escuela Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), a la Sra. Nieves G. de Massey.

33º Nombrar maestro de música para las escuelas Nº 1 de Martín García y Nº 1 de Open-Door, al Sr. Francisco De Genaro.

34º La Inspección General determinará las escuelas y horario en que prestarán servicios los maestros especiales designados a quienes por esta resolución no se les determina escuela.

35º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

SECCION CAPITAL

Exp. 5032. — 14º — 1927. — Aceptar la renuncia que del cargo de Profesor de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º eleva el Sr. Edgardo Bulnes, y nombrar en su reemplazo a Don J. Deolindo Reynoso L.

Exp. 4990. — P. — 1927. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Febrero último y Marzo actual, por un total de veintiún mil cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 21.058.— m|n.), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 694.18º|917; 2446.E|927; 19869.P.1926; 923.D|1927; 2444.I|,27; 981.D|927; 1397.M|927; 4606.C|927; 20244.3º|926; 20233.E|926; 15415.20º 926; 1857. I|927; 20606.B|926; 29879.1º|926; 1433.|927; 924.9º|927; 13363.E|926; 19712.O|926; 1539.S|926; 11779.P|926; 6752.O|925; 2880.D|927; 2941.D| 927; 2017.I|927; 797.F|926; 2116.E 927; 20679.E|926; 2632.E|927; 18434. P|926; 248.D|927; 839.E|927; 2853.I|927; 20921.D|926; 20897.1º|926; 2000.N|927; 3289.O|927; 1482.19º|927; 1561.L|927; 13154.5º|923; 3455.D| 927; 2540.E 927; 344.S|927; 3639.E|927; 2038.D|927; 2563.B|927; 2567.B| 927; 2856.B|925; 2564.B|927; 2221.C|927; 2661.I|927; 19882.I|926; 1562. C|927; 12.P|927; 2858.I|927; 2565.B|927; 2663.I|927; 16936.P|926; 193332.E 926; 19607.C|926; 19269.C|926; 2686.S|927; 2566.B|927; 2434.E 927; 3165.

B|927; 3223.B|927; 827.E|927; 2729.C|927; 4381.I|927; 955.M|925; 3143.I|927; 4192.M|927; 3360.I 927; 2662.I|927; 1494.C|927; 4182.E|927; 4515.D|927; 1815.R|927; 2961.C|927; 4181.O|927; y 3660.I|927.

Exp. 5071. — I. — 1927. — Autorizar al Señor Presidente para que amplíe el compromiso arbitral firmado entre el Consejo Nacional de Educación y la empresa constructora del "Instituto Bernasconi" Angel Bollini conforme a la escritura de fecha Enero 15 del año 1927, con las siguientes cláusulas:

1º Que con el propósito de que las cuestiones sometidas a la decisión del Tribunal queden, en caso de discordia, resueltas definitivamente, por el pronunciamiento del árbitro tercero, las partes han convenido en acordar que la decisión de éste deberá encuadrar dentro de los límites fijados en los respectivos votos de los árbitros designados en el compromiso; lo mismo en cuanto al establecimiento del volumen de las obras, así como en lo referente al precio del hormigón.

2º Que en atención al tiempo transcurrido entre la fecha de la última aceptación de cargo y designación de árbitro tercero, convienen en establecer que el plazo de sesenta (60) días fijado en el compromiso deberá empezar a correr desde la fecha en que el árbitro tercero aceptó el cargo conferido.

3º Que igualmente acuerdan en que, a efectos de computar el referido plazo, así como todos los términos, que se fijaren durante la secuela del juicio, solo se considerarán los días hábiles.

4º Las partes convienen en que los honorarios de los señores árbitros, como también los del secretario, serán determinados definitivamente por el Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. E. M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 19.ª

Día 1.º de de Abril de 1927

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día primero del mes de Abril del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero, Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6839. — 8º — 1926. — Mantener íntegramente la resolución del 8 de octubre de 1926, fs. 137 del exp. con la declaración de que el traslado ordenado en lo que respecta al Sr. Adolfo C. Revol, maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 8º, no afecta su concepto profesional.

Exp. 4052. — B. — 1927. — Dar por cumplida de conformidad la provisión de tricotas adjudicadas a la casa Buscaglia y Cía., según licitación pública del 5 de Agosto de 1926 (Exp. 19668.P|926), y ordenar la devolución del depósito de garantía del contrato respectivo, por no ser

imputable a ella la demora en que ha incurrido en el saldo último de entrega.

Exp. 10048. — 3º — 1921. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales que la Dirección General de Arquitectura juzga necesario realizar en el edificio escolar que se construye en la calle Salta esquina San Juan, aprobándose para el efecto el presupuesto por importe de $ 3.065.63 que eleva la misma Oficina de Arquitectura.

2º Imputar el gasto a la partida de 10 o|o asignada oportunamente para imprevistos en la construcción del edificio.

Exp. 19422. — 1º — 1926. — Solicitar por nota del Banco Hipotecario Nacional quiera servirse informar sobre el valor del inmueble calle Venezuela Nros. 739|43, por cuya compra directa se interesa el Consejo para destinarlo a ampliar el terreno contiguo de su propiedad en que se proyecta reconstruir el edificio de la escuela "Félix de Olazábal".

Exp. 2043. — 16º — 1927. — 1º Legalizar por Estadística el certificado de fs. 2 del exp. extendido a nombre de la Srta. María Otilia Marzal de 28 años de edad por haber realizado los estudios correspondientes y rendido la prueba de terminación de estudios.

2º Apercibir seriamente a la Directora de la Escuela Nº 3 del C. E. 16º, Sra. Amelia P. de Pereyra por la infracción cometida, que revela ignorancia de la ley de Educación Común y de las disposiciones reglamentarias vigentes (Artículos 1 y 15 de la ley y capítulo sobre Matriculación, del Digesto).

Exp. 2510. — 17º — 1919. — Declarar recibidas de conformidad las reparaciones y cloaca domiciliaria ejecutadas en el edificio que ocupa parte de la escuela Nº 14 del C. E. 17º, por la locadora Sra. Acela Tahier de Zubiaur, en cumplimiento de la obligación estipulada en el contrato de arrendamiento celebrado con el Consejo Nacional de Educación; eximiéndola de la multa que se estableciera en el Art. 3º del convenio, por las razones de que informa la D. de Arquitectura a fs. 140 del exp.

Exp. 4350. — G. — 1926. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de Don Blas Ugarte.

2º Diferir la aceptación de la denuncia presentada por Don Pedro Guardone hasta obtener los informes que se solicitan del Banco Hipotecario Nacional, conforme a lo dispuesto en el apartado que sigue.

3º Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, solicitándole se sirva informar si al depositar los muebles y artículos de uso personal de Don Blas Ugarte, tuvo noticias de su fallecimeinto, y en virtud de qué razones procedió de tal manera, informes que necesita este Consejo para resolver sobre la aceptación o rechazo de la denuncia de herencia vacante de que tratan las actuaciones.

Exp. 7630. — M. — 1917. — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de Don Ramón Arias, que según denuncia de fs. 1 del exp. formulada por Don Carlos Miguel Molina, se reputa vacante.

Exp. 4574. — D. — 1927. — 1º Autorizar la renovación del seguro por $ 150.000 m|n., que cubre contra riesgo de incendio las existencias de los depósitos de la División Suministros en el local de la calle Georgestown Nº 55, desde el 14 de Abril en curso (fecha en que vence la póliza actual), hasta el 31 de Diciembre próximo, la que deberá contratarse por partes iguales en las Compañías "La Estrella" y "Royal" que actualmente lo tienen a su cargo, y cuyo importe total en concepto de primas asciende a la suma de $ 464.92 m|n., el que, una vez deducido el 20 o|o de bonificación que las mismas acuerdan al Consejo, se reduce a la cantidad de $ 376.44 m|n.

2º Disponer la liquidación del importe bruto a que ascienden las primas, a favor del Sr. Jefe de la División Compras, quien al efectuar el pago deberá gestionar y depositar oportunamente en la Tesorería del

Consejo el descuento del 20 o|o que sobre dicho importe acuerdan las mencionadas compañías.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 17774. — D. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de los libros necesarios para implantar el nuevo sistema de contabilidad adoptado por resolución de 15 de diciembre ppdo. (fs. 30 del exp.), para las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, cuya nómina indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 32 del exp., aceptándose para tal efecto la propuesta de la Casa Montaut y Bonthoux por importe de $ 1.207.40 m|n. en total, que resulta ser la más baja y conveniente de las cinco presentadas.

2º Imputar el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fs. 43 del exp.

Exp. 1768. — 16º — 1927. — Ampliar la resolución del 13 de Octubre de 1922 (Exp. 1340.6º|919), con las disposiciones que a continuación se expresa:

Facultar a los directores de las escuelas para extender:

a) Certificado de conducta a los niños mayores de 14 años que abandonen la escuela pública.

b) Certificado de inscripción y asistencia a los niños que concurran a las citadas escuelas.

Exp. 13570. — 13º — 1926. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que se propone construir el Sr. Juan B. Cattaneo en terreno de su propiedad calle Vírgenes entre Terrero y Trelles, con destino al traslado de la Escuela Nº 14 del C. Escolar 13º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 750 m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: El propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla de fs. 13 y plano de fs. 17 del exp. y terminarlas dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

2º Desestimar la propuesta de locación de Don Germán Aparicio por la finca de su propiedad calle Vírgenes 1976, por no convenir a los intereses escolares.

Exp. 16786. — E. — 1926. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 14 de Febrero ppdo. para contratar las obras de construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", en el terreno de la calle Universidad entre las de Australia y Lamadrid, a cuya licitación concurrieron nueve proponentes.

2º Autorizar a la Presidencia para que previa comprobación de la capacidad financiera de la firma Velazco y Justo adjudique a la misma las obras de construcción de conformidad a su propuesta por importe de $ 335.563.63 m|n., (rebaja de 16.75 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de $ 403.079.43 m|n.), que resulta ser la más baja de las nueve (9) presentadas en la licitación.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4º Imputar el gasto en la forma dispuesta a fs. 90 del exp.

Exp. 2427. — I. — 1927. — Autorizar la liquidación de la suma de $ 5.000 m|n., a favor del Sr. Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles Don Federico Silva, — con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, — para abonar los gastos adeudados por concepto de los suministros y trabajos de que se hace mención en las

actuaciones correspondientes a la Colonia de Niños Débiles que funcionó en Mar del Plata durante los meses de Enero y Febrero ppdos; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 59 del Presupuesto Vigente.

Exp. 17026. — E. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de un fichero con destino a la Oficina de Estadística (Sección Fojas de Servicios), aceptándose al efecto la propuesta de la Casa Donnell y Palmer por importe de $ 860 m n., que resulta ser la más conveniente a juicio de la División Compras.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 del exp.

Exp. 16435. — 3º — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca Calle Sáenz Peña Nº 1761, de propiedad de Doña Vicenta Rubio de Rosende, en que funciona la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1928 con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 550 m|n. mensuales.

Obras: Por cuenta exclusiva de la propietaria las de conservación y aseo que necesite la finca durante la vigencia del contrato.

Exp. 2113. — O. — 1927. — 1º Reconocer los gastos por importe total de $ 306.70 m|n., efectuados por la Oficina Judicial durante los años 1925 y 1926, disponiéndose el pago de las correspondientes cuentas agregadas a fs. 1|13 de las actuaciones, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 15 del exp.

2º Recordar a la citada Oficina que antes de efectuar cualquier gasto que deba pesar sobre el erario escolar, deberá recabar la pertinente autorización superior.

Exp. 4854. — D. — 1927. — 1º Autorizar el refuerzo del personal de talleres de la Oficina de Suministros con 20 obreros carpinteros, desde la fecha hasta fines del corriente año a efecto de realizar con la mayor actividad los trabajos pendientes de refacción de mobiliario escolar, construcción de pizarrones, etc., debiendo elevar mensualmente una planilla de detalle de los trabajos ejecutados.

2º La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Exp. 7148. — M. — 1926. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto a que se refiere el expediente.

Exp. 4235. — D. — 1927. — Conceder, como excepción, 15 días de vacaciones a la empleada de Dirección Administrativa (Contaduría), Srta. Celsa Durán.

Exp. 14141. — C. — 1925. — Disponer que el examen médico anual a los maestros auxiliares en las condiciones del Volante 31, se realice en el presente año durante el mes de Abril.

Exp. 5186. — I. — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, destacado en Tucumán, Don Mario Petrillo, con antigüedad al 14 de Febrero ppdo; nombrándose en su reemplazo al Maestro Normal Nacional Sr. Justo Germán Alderete.

Exp. 2242. — 18º — 1927. — 1º Autorizar la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio de propiedad fiscal calle Bahía Blanca Nº 1551, en que funciona la escuela Nº 16 del C. Escolar 18º, aprobando el presupuesto preparado por Arquitectura por importe de $ 1.781 m|n. y disponiéndose que la referida Oficina realice una licitación privada.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19502. — S. — 1925. — Mantener íntegramente lo resuelto el 20 de Octubre de 1926 — fs. 52 del expediente — en el sumario instruído al director de la escuela Nº 201 de Santa Fe, Señor José Manuel Magallanes, por no ser procedente la reconsideración que solicita.

Exp. 3373. — C. — 1923. — 1º Rechazar la exigencia de reintegro de alquileres que se propone, contra el propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 219 de Corrientes, por no ser procedente.

2º Recomendar a la D. Administrativa (Contaduría), Inspección General de Provincias e Inspección Seccional de Corrientes, pongan más cuidado en el trámite de las locaciones de casas para escuelas a fin de evitar omisiones que puedan ser perjudiciales para el Tesoro Escolar.

Exp. 1134. — C. — 1927. — Reconocer a favor de la Srta. Christina Farquharson la diferencia de sueldo que le corresponde como directora interina de la escuela Nº 331 de Corrientes, desde el 26 de Mayo al 30 de Junio de 1925, por haber prestado esos servicios en dirección vacante por renuncia de la titular Sra. Isabel A. Bianchi de Sacón.

Exp. 19697. — T. — 1926. — 1º Autorizar la liquidación de los alquileres adeudados por la casa que ocupa la Escuela Nacional Nº 225 de "Lunarejos" (Tucumán) y los que en lo sucesivo devengue a razón de $ 18 m|n., mensuales, a favor de la Inspección Seccional respectiva, para que deposite su importe en el Banco de la Provincia a la orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de Tucumán, como correspondientes al juicio sucesorio de Don Francisco Caracciolo Gómez.

2º Imputar los referidos alquileres en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 3187. — C. — 1927. — 1º Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 201 de Corrientes, Sr. Arsenio Almirón, por los hechos que dieron motivo al sumario, con la prevención de que si reincidiere será exonerado.

2º Trasladar al director de la escuela Nº 201 de Corrientes Sr. Arsenio Almirón a la Nº 254 de la misma Provincia, por razones de mejor servicio.

3º Llamar la atención de la Inspección General de Provincias por la excesiva demora en que ha incurrido (del 14 de Abril de 1926 al 23 de Febrero de 1927) al elevar las actuaciones; y pasarle el expediente a fin de que se sirva explicar cuáles han sido los motivos determinantes de ella.

Exp. 13490. — J. — 1924. — 1º Levantar la suspensión decretada contra el director de la escuela Nº 79 de Jujuy Don Daniel del C. Cortés en razón del sobreseimiento definitivo fallado a su favor según testimonio que obra en el expediente.

2º Autorizar a los Inspectores Seccionales de Jujuy y Salta, para que ubiquen al Sr. Cortés en alguna de las escuelas de la Ley 4874.

3º Reconocer haberes al Sr. Daniel del C. Cortés, desde la fecha en que tome posesión del cargo a que se le destine.

Exp. 15554. — S. — 1924. — 1º Levantar la destitución del ex director de la escuela ambulante Nº 16 de San Luis, Don Adimanto J. Zabala, desde la fecha de esta resolución.

2º Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga al citado Director a desempeñar iguales funciones en una escuela de la Ley 4874.

3º Mantener el cargo formulado en el Art. 3º de la resolución del 29 de Abril de 1925, debiendo efectuarse los descuentos por reintegro de los sueldos cobrados indebidamente en 1923, en la proporción que determina la Ley 9511.

Exp. 5189. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Santiago del Estero (Ley 4874):

Escuela Nº 80: Maestra ayudante, a la Sra. Darinka V. de Amaya, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 129: Maestro ayudante, al Sr. Valentín Rojas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 134: Maestro auxiliar, al Sr. Modesto B. Mazo, actual auxiliar de la Escuela Nº 18 de Corrientes, de acuerdo con lo resuelto en Exp. 15923.C|921, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 203: Maestra ayudante, a la Srta. Elena Durán Achával, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 349: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Angélica Cardenas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 153: Director de 3ra. categoría, al Preceptor N. N. Sr. Cornelio Iramain, en reemplazo del Sr. Julio V. Navarro que fué trasladado.

Exp. 5188. — T. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán (Ley 4874):

Escuela Nº 72: Directora de 3ra. categoría, a la Sra. María I. M. de Romano, en reemplazo del Sr. Juan Zachora, que fué trasladado.

Escuela Nº 99: Directora de 2da. categoría, a la Sra. Cleofe Rivero de Roldán, actual directora de la escuela Nº 19 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Juana F. de Celiz, que fué trasladada.

Escuela Nº 176: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Julia Argelia del Corazón de Jesús Quiroga, y aprobándose los servicios prestados por la misma de acuerdo con el Art. Nº de la resolución de Febrero de 1923, en reemplazo de la Srta. Justa I. Gómez, que falleció.

Escuela Nº 3: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Natalia Carmen Rimmaudo, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 58 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. María D. M. de Fernández, que renunció.

Escuela Nº 16: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Hortensia González, en reemplazo de la Srta. Delicia del Carril, que fué declarada cesante.

Escuela Nº 98: Maestra ayudante, a la Srta. María Dora Alderete, en reemplazo de la Sra. Lilia E. V. de Avellaneda, que renunció.

Escuela Nº 122: Maestra ayudante, a la Sra. Alcira Silva de Vergara, actual maestra ayudante de la Escuela Nº 36 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra. Lola M. de Ramón, que renunció.

Escuela Nº 168: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. María Angela Molina, en reemplazo de la Srta. María Alcira Porcelo, que renunció y aprobar los servicios prestados por la misma de acuerdo con el Art. 9º de la resolución de Febrero 7 de de 1923.

Escuela Nº 155: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Lidia Sara Agüero, en reemplazo de la Srta. María Correa, que fué trasladada.

Escuela Nº 296: Directora de 3ra. categoría a la Preceptora N. N. Srta. María Eumelia Soria, en reemplazo del Sr. Julio Torres Astigueta, que renunció y aprobar los servicios prestados por la misma de acuerdo con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 299: Director de 3ra. categoría, al Sr. Damián Pereyra, actual director de 3ra. categoría de la escuela Nº 62 de la misma Provincia y aprobar los servicios que como directora interina haya prestado la Srta. Olga W. Lascowsky.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 955. — C. — 1927. — 1º No tomar en consideración los presupuestos agregados para la ejecución de obras en el edificio de la escuela "Benjamín Zorrilla" de Resistencia (Chaco), por exceder de la suma de $ 5.000 m|n., y ser heterogéneos.

2º Autorizar las gestiones aconsejadas por la Dirección de Arquitectura y la Inspección General de Territorios, con referencia a la ejecución de las obras de pintura de las puertas, ventanas y celosías del mismo edificio.

3º Disponer que las obras de reparación general que éste requiere, sean incluídas entre las que deberán llevarse a cabo en el próximo período de vacaciones.

4º Incluir en el plan general de edificación escolar en los Territorios aprobado últimamente, un edificio de doce aulas, casa habitación anexa, etc., para la Ciudad de Resistencia, donde se dispone del terreno correspondiente a la manzana Nº 176. Este edificio substituirá en el plan general al destinado para Barranqueras, debiendo proyectarse para esta localidad otro edificio de menor amplitud que se incluirá en el nuevo plan a realizarse con los recursos del "Fondo Permanente de Escuelas".

Exp. 3501. — P. — 1927. — Autorizar a la maestra de la Escuela Nº 60 de Guatraché (Pampa), Srta. Albina Garibaldi para habitar, como pensionista, en la casa del director de la escuela.

Exp. 5197. — R. — 1927. — Conmemorando el 46 aniversario del enarbolamiento de la bandera nacional en el pueblo de Bariloche por las tropas del General Villegas, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Decretar de asueto los días 2 y 4 del corriente para la escuela superior Nº 16 de dicha localidad, la que deberá asociarse a los actos que se realicen con tal motivo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5218. — C. — 1927. — Declarar efectiva la ubicación en la escuela Nº 2 de Corrientes, para la que fuera designada provisoriamente por la Inspección Seccional por clausura de la Nº 308 en que prestaba servicios, de la M. N. N. Srta. María Angela Castillo, en mérito de requerirlo así el aumento de alumnos.

SECCION CAPITAL

Exp. 4787. — I. — 1927. — 1º Trasladar a la escuela primaria de la Capital que indicará Inspección Técnica General, a la Profesora de Música de la de Niños Débiles Nº 5, Sra. Rafaela Liddle de López.

2º Nombrar Profesora de Música para la Escuela de Niños Débiles Nº 5, en reemplazo de la anterior, a la Srta. María Amelia Arballo.

Exp. 4787. — I. — 1927. — Nombrar Profesoras de Música para las escuelas que designará la Inspección Técnica General, a las siguientes personas: Alicia Lares Tratta, Angel Ipaz, Julia B. de Gaito, Avelina Zambrano, Elena Guadalupe, María Bianchi, María Eugenia Beberán, Rosa Moirano, Nélida Mendizábal, Mercedes González Carman, Angela Spena, Juana C. de Peralta, María Campo, Rosa E. de Ruiz Capilla, María Peragallo, Juan Carlos Spreáfico, María Delia García Bollini, Elena A. Osilich, Isabel Maristany, María Esther Ferrari, Cora Martínez, Aldao Romaniello, Athos Palma y María Isidora Morales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos. — E. M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 20.ª

Día 4 de Abril de 1927

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día cuatro del mes de Abril del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5219. — O. — 1927. — Autorizar al Jefe de la Oficina Judicial para dejar consentida la sentencia dictada con fecha 22 de Marzo ppdo., por el Señor Juez de Primera Instancia, Doctor Marcos A. Figueroa, Secretaría Oderigo, en el juicio "Guillermo Kraft, contra el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos", en el cual se reconoce la tesis sostenida por el Consejo.

Exp. 16294. — E. — 1926. — Reconocer alquileres a favor de la Señora María Q. de Montagna, propietaria de la finca sita en la Calle Navarro número 4250, para funcionamiento de la escuela de Niños Débiles Número 6, a partir del 27 de Noviembre de 1926, fecha desde la cual puso dicha propiedad a disposición del Consejo, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de locación respectivo.

Exp. 1467. — M. — 1927. — 1.° Destinar al Museo Escolar "Sarmiento" la "maquette" del Instituto "Bernasconi".

2.° Comunicar al Museo de Higiene Municipal que la expresada "maquette" ha sido destinada al Museo Escolar "Sarmiento".

Exp. 19645. — D. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" 3|18 con destino a la Dirección Administrativa (Contaduría), aceptándose al efecto el presupuesto de la Casa Arturo W. Boote y Cía., por el importe de $ 432 m|n.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fojas 9 vuelta del expediente.

Exp. 3625. — C. — 1927. — Autorizar el pago por concepto del servicio de alimentación de la Colonia de Niños Débiles de Mar del Plata, correspondiente a los días 1° a 7 de Marzo ppdo., de conformidad a la liquidación practicada por la D. Administrativa, que arroja un importe de cinco mil cincuenta y dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 5.052.83 moneda nacional), a favor del adjudicatario del expresado servicio, Señor Florencio Giancaglini Frisco.

Exp. 4759. — D. — 1927. — Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alquileres de las fincas del "Legado Enea Soresina" (terreno Calle Segurola Número 1104, $ 20, y casa de la misma calle Número 1114, $ 25), correspondientes al mes de Febrero ppdo.

Exp. 2927. — K. — 1927. — Autorizar excepcionalmente, en vista de las razones invocadas, a Don Rafael Kaydan, para rendir examen libre de 6° grado.

Exp. 4758. — D. — 1927. — Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de $ 750 m|n., por arrendamiento del campo de propiedad del Consejo (Donación Ahumada-Griffiths), ubicado en el territorio del Chubut, Legua Sud-Este del lote Número 19, Fracción A., Sección DII. Semestre que vence el 30 de junio próximo.

Exp. 4755. — D. — 1927. — Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del importe de $ 600 m|n., correspondiente al alquiler del inmueble de propiedad del Consejo, Calle Venezuela Números 1538|50, en el que está habilitado el Mercado "Adolfo Alsina", por el mes de Enero ppdo.

Exp. 12259. — I. — 1926. — 1.° Intimar al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Campo de Mayo), Señor Rafael D. Cubas, que justifique debidamente las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Junio al 10 de Septiembre del año ppdo., con la prevención de que si no lo hiciere, será declarado cesante (Artículo 50 del Reg. de Esc. Militares).

2.° Establecer como fecha de presentación, a la escuela anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, para el cómputo de servicios, el 16 de Septiembre de 1926, en que recibió la comunicación del Señor Director de la misma.

Exp. 20043. — 8°. — 1926. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 27 de Enero ppdo., para el cambio de conexión e instalación de una bomba eléctrica en el edificio fiscal Calle Adolfo Berro Número 4200 (Escuelas Números 12 y 16 del C. Escolar 8°), por haberse efectuado en debida forma.

2.° Adjudicar las obras a la firma Heinlein y Cía., cuya propuesta por importe de $ 2.010 m|n. es la más baja de las cinco presentadas a la licitación.

3.° Imputar el gasto total en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 30 del expediente.

Exp. 11128. — B. — 1926. — 1.° Hacer saber al Banco Municipal de Préstamos que el Consejo Nacional de Educación no puede remunerar la denuncia de bienes vacantes por fallecimiento de Don Joaquín García, por cuanto dicha Institución está obligada a cumplir lo preceptuado en el art. 29 de la Ley 11.287.

2.° Volver el expediente a la Oficina Judicial para que prosiga su trámite.

Exp. 4379. — 4.° — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 2 del actual:

"Autorizar a la Sociedad "Unión de la Boca" para colocar en el edificio que ocupa la Escuela Número 21 del C. Escolar 4.°, Calle Del Crucero Número 1151, una placa, en ocasión de conmemorarse el cincuentenario de la fundación de dicha Sociedad, el día 3 del corriente".

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11. — P. — 1926. — 1.° Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la Escuela Número 52 de Aguas Buenas (Pampa), mediante el alquiler de $ 200 m|n., mensuales y por término hasta el 15 de Diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.

2º Incluir en el plan general de edificación escolar en los Territorios a realizarse con recursos del "Fondo Permanente de Educación", un edificio para la referida escuela Número 52 de Aguas Buenas.

Exp. 7878. — P. — 1925. — 1º Liquidar a favor de la ex maestra de la Escuela Nº 111 de la Pampa, Sra. Justa L. C. de Fontanes, el sueldo correspondiente del 1º al 17 de Noviembre de 1924, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 22186.P| del mismo año.

2º Desestimar la solicitud de pago de los sueldos de vacaciones de 1924-1925 a favor de la citada maestra por no corresponder.

3º Devolver al Sr. Avelino Fontanes el testimonio de poder que corre a fs. 1 y 2 del expediente 1989.F|926, acumulado.

4º Recomendar al Archivo no incurra en errores, como el que señala la Asesoría Letrada, a fs. 17 vuelta del expediente.

Exp. 3889. — R. — 1927. — Autorizar al director de la Escuela Nº 48 de Río Negro para dar alojamiento en el local de la misma al maestro, Sr. Juan R. Vedoya, a quien le es imposible conseguir hospedaje en la localidad.

Exp. 1277. — P. — 1927. — Confirmar en la tercera categoría a la actual suplente de la escuela Nº 16 de Villa Alba (Pampa), Srta. Margarita Baracchini, quien posee título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 2162. — C. — 1927. — Acordar con goce de sueldo, la licencia solicitada por la Directora de la escuela Nº 3 de Catamarca Sra. Eumelia N. de Francisci desde el 3 al 15 de Noviembre de 1926, por enfermedad grave de su esposo, y como una excepción fundada en causa de fuerza mayor.

Exp. 3229. — P. — 1927. — Ubicar en la escuela Nº 54 de Trenel (Pampa) como maestro auxiliar, conservando su actual categoría y con carácter transitorio hasta tanto pueda dársele la dirección de una escuela, al director de la escuela Nº 49 de Chubut, Sr. Leonardo A. Muñoz.

Exp. 21004. — I. — 1926. — 1º Ascender a la segunda categoría, dada la carestía de la vida en el lugar en que prestan servicios a los siguientes maestros de 3ra.:

Lydia Margarita Lascano de Pérez, de la escuela Nº 22 de Chubut.
Amelia I. Pérez, de la escuela Nº 2 de Chubut.
Sofía M. de Milto, de la escuela Nº 2 de Chubut.
Romedio M. Lucero, de la escuela Nº 2 de Chubut.
Nilda Soledad Croce, de la escuela Nº 5 de Santa Cruz.
Catalina M. de Sarrible, de la escuela Nº 2 de Chubut.
María I. Sarrible, de la escuela Nº 2 de Chubut.
Rosa M. V. de Santillán, de la escuela Nº 24 de Chubut.

2º Ascender a la segunda categoría, dada la carestía de la vida en los lugares donde prestan servicios a los siguientes maestros de tercera, debiendo Dirección Administrativa liquidarles los haberes correspondientes tan pronto como haya vacantes de presupuesto:

Rosario Pérez, de la escuela Nº 20 de Chubut.
Agapito Cortes, de la escuela Nº 20 de Chubut.
Isidoro J. Gaig, de la escuela Nº 20 de Chubut.

3º Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por Estadística.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 17170. — 8º — 1923. — Acordar el traslado a las escuelas de la Capital al Profesor de Música (dos cátedras) de las escuelas Nos. 64 y 111 de Pampa, Sr. Alejandro Itria, y disponer la ubicación de la Sra. Arminda C. de Ponce en las escuelas que indicará la Inspección de la Capital.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10368. — T. — 1925. — 1º Mantener en todas sus partes lo resuelto en fecha 6 de Octubre de 1926 (fs. 284 del exp.) y 5 de Enero de 1927 (fs. 337 del exp.), por no haber mérito para revocarlo, y porque ellas obedecen al propósito de reorganizar la escuela 46 de Tucumán.

2º Hacer saber a la directora de la citada escuela, Sra. Juana Juárez de Moreyra Gómez, que debe diligenciar por separado su solicitud de traslado a las escuelas de Catamarca (Ley 4874).

Exp. 5323. — T. 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Tucumán (Ley 4874):

Escuela Nº 246: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Zoila Sofía Bulacio, en reemplazo del Sr. Juan Zahora, que fué trasladado y aprobar los servicios prestados por la misma de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 198: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Fidelmina Angelina López, en reemplazo de la Srta. Alicia Velázquez, que fué trasladada, y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 174: Director de 2da. categoría, al M. N. N. Sr. Pedro Martín Luna, en reemplazo de la Srta. Rosa Pereyra, que falleció y aprobar los servicios que el mismo haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 166: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Sarah Vázquez, en reemplazo del Sr. Samuel Rouiller, que falleció, y aprobar los servicios prestados por la misma de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 54: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Elisa Argentina Ibáñez, en reemplazo de la Srta. Sara Villagra que fué trasladada, y aprobar los servicios que haya prestado la misma de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 297: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Carlota Ambertin por creación de escuela y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 236: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. María Elena Medina, en reemplazo de la Srta. Alina Díaz Goldsack, que fué destituída, y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 150: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Luisa Julia del Carmen Gambarte, en reemplazo de la Sra. Isabel A. de Frías, que fué trasladada, y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 53: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. María Teresa Paez, en reemplazo de la Sra. Rosa Vildoza de Mena, que fué trasladada; y aprobar los servicios prestados por la misma de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 20: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Nieves Frías en reemplazo de la Srta. María T. Gordillo, que fué trasladada; y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Feberro de 1923.

Escuela Nº 84: Director de 2da., categoría, al Profesor N. N. Sr. Bernardo B. Muñoz, en reemplazo de la Sra. Gabina M. de B. Navarro, que renunció; y aprobar los servicios que el mismo haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 151: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Sra. Nimia Encarnación Giménez de Canceco, en reemplazo de la Srta. Juana R.

Ruggeri que renunció; y aprobar los servicios prestados por la misma de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 165: Director de 2da. categoría, al M. N. N. Sr. Horacio García, en reemplazo de la Sra. María C. N. de Estrada que fué trasladada; y aprobar los servicios que el mismo haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 233: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Carmen Martina Martín, en reemplazo del Sr. Eduardo E. Rodríguez, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto; y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 104: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Catalina Sosa, en reemplazo de la Sra. Ercilia G. de Monasterio que renunció; y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 106: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Vital Juárez, en reemplazo de la Srta. Carmen G. Sánchez, que falleció; y aprobar los servicios prestados por la misma de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 165: Maestra ayudante, a la Srta. Enriqueta Lucía Almonacid, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 120: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Nieves Dorila Rodríguez, en reemplazo de la Srta. Ercilia G. Tapia, que fué trasladada; y aprobar los servicios que haya prestado la misma de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 115: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Elena Maza, en reemplazo de la Srta. María R. Bravo Bazán, que fué trasladada; y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela Nº 133: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Esther Torres, en reemplazo de la Sra. María B. de Garretón, que falleció.

Exp. 16267. — I. — 1926. — Hacer constar que las personas que llevan el número de orden 2, 29 y 320 al 360, inclusives, de la nómina de fs. 24 a 40 del exp., relativa a ayudantes de escuelas nacionales en provincias, que se ascienden a auxiliares, deben considerarse comprendidas en el Art. 2º de la resolución de 21 de Marzo ppdo. y no en el 1º, por las fechas de toma de posesión como maestros ayudantes, o sea la antigüedad.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19693. — P. — 1925. — Acordar, sin goce de sueldo, la licencia desde el 5 al 30 de noviembre del año ppdo. que solicita el director de la escuela Nº 54 de Trenel (Pampa), Sr. Felipe S. Miguens, y dejar constancia que el mismo no percibirá sueldo de vacaciones.

SECCION CAPITAL

Exp. 19803. — 12º — 1926. — Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Dibujo de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, señora Constancia P. de Pirillo, viuda de Mir, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter al Ingeniero Don Daniel Iribarne.

Exp. 5286. — 5º — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento de Profesora de Música (1 cátedra) para la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la Srta. Elena Giuliani, recaído a favor de Doña Sara Judith Cavenago por resolución de 16 de Marzo ppdo., en vista de la renuncia que la misma presenta, y nombrar en su reemplazo a la Srta. Nicanora Mayanta Escayola.

Exp. 5287. — M. — 1927. — 1º Autorizar al Director del Museo Escolar "Sarmiento", Sr. Luis María Jordán, para realizar una jira por las Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy y organizar museos regionales, en relación directa con el que dirige, de acuerdo con el plan de trabajos que propone.

2º Acordar al aludido Director Sr. Luis María Jordán, los pasajes que solicita y el viático correspondiente a cuatro meses en que calcula la duración de esta jira; imputándose el gasto en la forma que indicará D. Administrativa.

Exp. 4125. — 11º — 1927. — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Profesora de Música (1 cátedra), de la escuela Nº 15 del C. Escolar 11º, eleva la Sra. Susana Correa Morales de Multedo; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter a la Srta. Sara Copello.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5281. — C. — 1927. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de Territorios eleva el Profesor Sr. Vicente Calderón.

2º Agradecer los importantes y patrióticos servicios que ha prestado a la enseñanza con especial mención del beneplácito con que el H. Consejo aprecia su gestión realizada.

3º Extender el certificado de cesación de servicios.

4º Nombrar Inspector interino de la Sección 10.a de Territorios, en reemplazo del Sr. Vicente Calderón, al Visitador de la misma sección, Sr. Roberto Garro Vidal.

SECCION CAPITAL

Exp. 5338. — I. — 1927. — Nombrar Preceptores, con carácter de interinos, para las Escuelas de Adultos que indicará oportunamente la Inspección General respectiva, a las siguientes personas:

María Castellvi, M. N.
Aurelia Galati, M. N.
Amalia Cappelli, M. N. y Visitadora de Higiene.
María Angélica Fernández Cordero, M. N.
Ana María Teresa Maggio, M. N.
María Concepción Stucchi Bavio, M. N.
Joaquín Cabral, M. N.
Pedro Pablo Ferrario, M. N.
Santiago O. Arroche, M. N.

Exp. 5408. — I. — 1927. — 1º Autorizar el refuerzo del personal de las escuelas de adultos de la Capital, con veinte preceptores y treinta profesores especiales; debiendo imputarse el gasto a la partida de $ 107.000 m|n., reservada para imprevistos en la distribución de la suma de $ 6.000.000 m|n., que el Presupuesto Vigente (Art. 10º), acuerda para necesidades urgentes de la enseñanza.

2º Disponer que la Dirección Administrativa modifique según la forma indicada en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la imputación de los gastos relativos a refuerzo del personal de los talleres de la Oficina de Suministros.

Exp. 5408. — I. — 1927. — Nombrar preceptores, con carácter de interinos, para las escuelas de adultos que indicará oportunamente la Inspección General respectiva, a las siguientes personas:

Sr. Manuel Giménez, M. N. N.
Srta. Clara Pefferman, M. N. N.
Srta. Ubaldesca Raquel Aimo, M. N. N.

Srta. Raquel Fernández Solá.
Srta. María Adalgisa Fabro.
Sr. Armando Briggiler.
Sr. Ramón Esteban Gardes.
Srta. Socorro Pérez.
Srta. Alcira Massera.
Srta. Asunción Costa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — E. M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 21.ª

Día 6 de Abril de 1926

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día seis del mes de Abril del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4063. — 8.°. — 1927. — Autorizar a la dirección de la Escuela Número 1 del C. E. 8.° para que realice en el local de la misma el acto de homenaje a la memoria de Don Torcuato de Alvear que proyecta para el 21 del corriente, en ocasión de cumplirse en esa fecha el 105 aniversario de su natalicio.

Exp. 91. — 14. — 1927. — 1.° Desestimar el aumento de alquiler que solicitan los Señores Angel Bozzone y Miguel Forgione, como propietarios de las fincas sitas Calle Andrés Arguibel 1457 y 1465, respectivamente, cuyas locaciones se han convenido para funcionamiento de la Escuela Número 11 del C. Escolar 14, en razón de haberse determinado en las actuaciones el precio total de arrendamiento de las dos propiedades en la suma de $ 750 m|n. mensuales, de acuerdo con las operaciones de tasación que obran a fojas 12 del expediente y la expresión de conformidad con los trabajos de reparaciones a cargo de los locadores que obran a fojas 25 del expediente.

2.° Pasar el expediente a la Dirección de Arquitectura para que deje constancia del importe de las locaciones que correspondan respectivamente, dentro de la suma total de $ 750 m|n. establecido, a los Señores propietarios Don Angel Bozzone y Don Miguel Forgione, por las propiedades pertenecientes a cada uno y que se expresan en el párrafo primero de esta resolución.

Exp. 17515. — 12. — 1925. — 1.° Liquidar a favor de la Señorita Juana Lumerman, maestra suplenta de la Escuela Número 1 del Consejo Escolar 12, la diferencia de sueldo entre suplente y maestra de segunda categoría que solicita, desde el 11 de Septiembre al 20 de Noviembre de 1925, por corresponderle.

2.° Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la ex maestra de segunda categoría de la Escuela Número 1 del Dis-

trito 12, Señorita Celia Jalda, desde el 24 de Febrero hasta el 4 de Abril de 1926, por haber presentado el certificado médico reglamentario.

Exp. 4929. — D. — 1927. — 1.° Aprobar los presupuestos de gastos con fondos de metrícula, para el corriente año, presentados por los veinte Consejos Escolares de la Capital, cuyos presupuestos en conjunto fijan la totalidad de los gastos en la suma de $ 162.850.15 m|n.

2.° Disponer que dichos Consejos Escolares efectúen en la Tesorería de la Repartición los depósitos de fondos que corresponden.

3.° Facultar a la Dirección Administrativa para imputar la suma de $ 8.077.35 m|n., necesaria para completar el pago de los servicios de "Desinfección de escuelas" y "Reparación de pianos" por todo el año, mediante el refuerzo autorizado por el art. 7° de la Ley de Presupuesto de 1926, en vigor para el corriente año.

Exp. 17200. — 3.°. — 1926. — Liquidar a favor de la maestra suplente de la Escuela Número 4 del Consejo Escolar 3.°, Señorita Beatriz E. Pitre, el descuento efectuado en sus haberes por el día 30 de Septiembre de 1926, en que no funcionó la escuela.

Exp. 4756. — D. — 1927. — Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del alquiler de $ 260 m|n., de la finca de propiedad del Consejo ubicada en la Calle Sucre Número 2284 (Donación de Doña Josefa Tollo), por los meses de Diciembre y Enero próximos pasados.

Exp. 4754. — D. — 1927. — Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de Febrero próximo pasado, por concepto de alquileres de las fincas pertenecientes al "Legado Emiliano Oliden", cuyo balance registra: total de ingresos, $ 920 m|n.; gastos varios, $ 86.50 m|n.; saldo líquido ingresado en cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, $ 833.50 moneda nacional.

Exp. 1170. — C. — 1927. — Autorizar la instalación de un aparato telefónico en el local de la escuela de Niños Débiles Número 6, Calle Navarro 4250, debiendo imputarse el gasto correspondiente en la forma indicada por Dircción Administrativa a fojas 2 vuelta del expediente.

Exp. 19842. — 1.°. — 1926. — 1.° Aprobar la licitación privada de que se trata por haberse efectuado en debida forma.

2.° Adjudicar los trabajos a la firma Heinlein y Cía., cuya propuesta por importe de $ 1.790 m|n. es la más baja de las cinco presentadas a la licitación.

3.° Imputar el gasto total en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 31 del expediente.

Exp. 4760. — D. — 1927. — Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de Febrero ppdo., por concepto de alquileres y arrendamientos de inmuebles pertenecientes al Legado de "Don Félix Bernasconi". cuyo balance registra: total de ingresos, $ 28.306.05 m|n.; gastos varios, $ 113.33 m|n.; saldo líquido ingresado en cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, $ 28.192.72 m|n.

Exp. 5447. — P. — 1927. — 1.° Pedir a la Inspección Técnica General de la Capital que, de conformidad con el art. 8.° del Reglamento de Escuelas (Digesto, pág. 160), presente para la sesión próxima, la nómina de Inspectores Técnicos que por rotación actuarán durante el presente curso en los Consejos Escolares.

2.° Hacer saber a la misma Inspección que en lo sucesivo esa dis-

tribución de Inspectores se hará en el mes de Abril, una vez terminados los trabajos preparatorios de apertura de curso.

Exp. 4874. — D. — 1927. — Facultar a la Oficina de Suministros, conforme a su pedido para que, dentro de la autorización de fecha 25 de Febrero ppdo. (Exp. 1626. D.), utilice los servicios de transporte de la Empresa José Juan, para la distribución de material escolar a las escuelas de la Capital.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1695. — P. — 1927. — Confirmar en la tercera categoría a la maestra de cuarta de la Escuela Número 23 de Pampa, Señorita María Angélica Jofre de Gatica, que posee título de Maestra Normal Provincial, y cuatro años de servicios, con concepto bueno.

Exp. 2449. — M. — 1927. — Acordar la autorización solicitada por la Directora de la Escuela Número 2 de Posadas (Misiones), Señora Delia L. de Milani, para construir de su peculio propio una pieza de material con destino a cocina, en la parte correspondiente a la casa-habitación anexa a la escuela.

Exp. 15167. — F. — 1926. — 1.° Autorizar la ejecución de las reparaciones que necesita el local de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela Número 34 de Santa María (Formosa), acordando para tal efecto la suma de $ 1.071.25 m|n., para atender la adquisición de materiales y los gastos de mano de obra de conformidad al detalle indicado por la Inspección Seccional en su nota de fojas 10 de las actuaciones.

2.° Disponer que se liquide y gire a dicha Inspección el importe de referencia con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 12 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2029. — T. — 1027. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Señor Benjamín Kliver, que se ofrece para el funcionamiento de la escuela nacional número 242 de "Cañada de Alzogaray", mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.

Exp. 10648. — C. — 1926. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad del Señor Juan Bermúdez, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Número 254, de "Sauce" (Corrientes), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 15 m|n. mensuales, término de dos años renovable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 2403. S. — 1927. — Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la Escuela 52 de Santiago del Estero, Señorita Otilia Medina, sobre aplicación de castigos corporales, por resultar sin fundamento, según lo comprueba la información sumaria del expediente.

Exp. 2390. — T. — 1927. — Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela Número 274 de Tucumán, Señora Elena Frontini de Escobar, por carecer en absoluto de fundamento.

Exp. 17961. — S. — 1926. — 1.° Mantener la calificación de *regular* aplicada por el Visitador Señor Cortés al director de la escuela Número 25, "Majadas", Santiago del Estero, Señor Candelario J. Olivera.

2.° Trasladar por razones de mejor servicio a una escuela de un solo maestro al citado director Señor Candelario J. Olivera.

3.° Mantener la calificación de *regular* a la ayudante Señorita Celestina Paez y llamarle seriamente la atención por los términos irrespetuosos con que se expresa respecto al Visitador Señor Cortés.

4.° Llamar la atención a la maestra Señora Antonia S. de Mendoza por la inexplicable actitud que observó en las actuaciones según constancia de fojas 13 del expediente.

5.° Formular por quien corresponda el cómputo de inasistencias en que ha incurrido el director Señor Olivera, que no hizo figurar en planillas, y proceder por Dirección Administrativa al descuento de las mismas.

Exp. 2644. — L. — 1927. — 1° Aprobar el apercibimiento impuesto por la Inspección Seccional como medida disciplinaria, a la directora de la escuela Número 61 de La Rioja, Señorita Ramona Rivera, poi haber clausurado la escuela dos días antes de la terminación del curso escolar, previniéndole que en caso de reincidencia, será separada de su puesto.

2.° Descontar de los haberes de la citada directora el importe equivalente a los días 29 y 30 de Noviembre ppdo.

Exp. 14544. — T. — 1924. — 1.° Aprobar el traslado de la Señora Clara Molina de Sayago de la Escuela 71 a la Número 262 de Tucumán, dispuesto por la Inspección General de Provincias en cumplimiento del artículo 4.° de la resolución del 7 de julio ppdo.

2.° Justificar sin goce de sueldo y a fin de regularizar la situación de la ex directora de la Escuela Número 71 de Tucumán, Señora Clara M. de Sayago, las inasistencias de que da cuenta Estadística en su informe de fojas 14 del Exp. 17921., T., 1926, acumulado, con la prevención de que si reincidiere en inasistencias no justificadas en oportunidad se decretará su cesantía.

3.° Llamar la atención de Estadística e Inspección General de Provincias por haber silenciado las inasistencias incurridas por la citada Señora de Sayago, comunicadas recién en fecha 5 de Enero ppdo.

4.° Desglosar y remitir a la Escuela Número 71 de Tucumán la documentación que obra en las actuaciones, pertenecientes al archivo de la misma.

Exp. 19727. — C. 1924. — 1.° Apercibir seriamente al ayudante de la Escuela Número 100 de Corrientes, Señor Tiburcio Galarza, por haber ocultado que no tenía título al aceptar el cargo de auxiliar con la condición de registrarlo en Estadística.

2.° Autorizar a la Dirección Administrativa para que haga efectivo, de los haberes del maestro Señor Galarza, el descuento correspondiente en la proporción que indica en su informe de fecha 24 de Marzo último.

3.° Disponer que por donde corresponda, y por separado, se eleven al H. Consejo las nóminas de los maestros designados con cargo de registrar sus títulos, y que no hayan cumplido ese requisito dentro del término reglamentario o que se haya comprobado la carencia de título normal nacional.

Exp. 5552. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874):

Provincia de La Rioja. — Escuela Número 26: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Laura Angela M. Schejola, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 143: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Señorita Eva Guillermina Moreno, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Catamarca. — Escuela Número 90: Maestra ayudante

a la M. N. N. Señorita Adela Luisa Bazán, en reemplazo de la Señorita María A. Ferreyra, que fué trasladada.

Escuela Número 20: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita María Luisa Ernestina Avellaneda, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 5553. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe (Ley 4874):

Escuela Número 157: Maestra ayudante. a la M. N. N. Señorita María Teresa Marcelina Liotto, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 223: Maestro ayudante, al M. N. N. Señor Enrique Santa Clara, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 198: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Señorita Dolores Astrada Allende de Amucházstegui, actual auxiliar de la Escuela Número 90 de la Provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 177: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Rebeca Kanaskevich, en reemplazo de la Señorita Dolores Manzi, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto.

Escuela Número 126: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita María Teresa Robert, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 27: Director de tercera categoría, al M. N. Rural Provincial, Señor Gelasio Acosta, actual director de tercera categoría de la Escuela Número 153 de la misma Provincia, en reemplazo del Señor Tomás Sosa Aberastain, que fué trasladado.

Exp. 5554. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Provincias (Ley 4874):

Provincia de Santiago del Estero. — Escuela Número 21: Director de tercera categoría, al Señor Angel Machado, actual maestro ayudante de la Escuela Número 12 de la misma Provincia, en reemplazo de la Señora Juana L. de Cejas, que fué declarada cesante.

Provincia de Córdoba. — Escuela Número 236: Director de segunda categoría, al M. N. N. Señor Carlos Alberto Barbosa, por creación de escuela.

SECCION CAPITAL

Exp. 5468. — 8.°. — 1927. — Aceptar la renuncia que eleva el miembro del Consejo Escolar 8.°, Doctor Juan B. Amespil, y nombrar en su reemplazo al Señor Hermenegildo Cordero.

Exp. 3567. — 13. — 1927. — Ratificar el nombramiento de Directora de la Escuela Número 27 del Consejo Escolar 13, Señora Delia M. S. de Visillac, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto, efectuado en sesión de fecha 24 de Noviembre de 1926.

Exp. 5473. — I. — 1927. — Nombrar Preceptores para las Escuelas Primarias anexas a los Regimientos que se indican, a los siguientes señores:

Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe): Señor Robustiano Abad.

Regimiento 14 de Infantería (Río Cuarto, Córdoba): Señor Juan H. Eturi.

Regimiento 15 de Infantería (2.° Batallón) (La Rioja): Señor Absalóm Carrizo.

Regimiento 17 de Infantería (Catamarca): Señor Simón Pedro Andrada Molina.

Regimiento 20 de Infantería (Jujuy): Señores Félix Infante y Pedro Carreño.

Regimiento 7 de Caballería (Cuadro Nacional) (Mendoza): Señor Demetrio Vázquez.

Regimiento 12 de Caballería (Campo de los Andes) (Mendoza): Señores Juan Ramón Contreras y Luis A. Cáceres.

Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba): Señor Florentino Luis H. Farina.

Exp. 20506. — E. — 1926. — Ampliar la resolución recaída en este expediente con fecha 15 de Diciembre de 1926, por la que se establece que en lo sucesivo se considerará como requisito indispensable para ser nombrada maestra de las escuelas para niños débiles, poseer el título de Visitadora de Higiene Escolar, además del de Profesora o Maestra Normal, en el sentido de que también deberá tenerse en cuenta las constancias que en las fichas individuales de trabajo realizado y de concepto obran en el Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 5578. — C. — 1927. — Hacer constar que para los ascensos de maestros de las Escuelas de la Capital sólo estarán en vigencia las resoluciones del 12 y 16 de julio de 1926, y aclarar el art. 1.° de esta última en la siguiente forma: Disponer que los Profesores Normales nombrados directamente en la segunda categoría y los Maestros Normales ascendidos a la misma por título equiparado, que actualmente revistan como honorarios, continúen en la situación actual hasta tanto les corresponda la efectividad, de acuerdo a la nómina de maestros de tercera categoría que formulará la Comisión Especial de Ascensos, de conformidad con esta resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—E. M. MOSCA.—*Pablo A. Córdoba.*

Sesión 22.ª

Día 8 de Abril de 1927

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día ocho del mes de Abril del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 2138. — 12º — 1927. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 6 del C. E. 12º, para colocar en el frente del edificio que ocupa la misma una placa con la siguiente leyenda: "Asociación de Cultura y Cooperación Escolar, Biblioteca Escolar Pública".

Exp. 14161. — 7º — 1924. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 4 de Marzo ppdo., para la provisión y colocación de 16 armarios (delanteros) en los nichos murales existentes en el edificio de la escuela "Francisco de Victoria", Nº 17 del C. Escolar 7º, por haberse efectuado en debida forma.

2º Aceptar como más baja de las tres presentadas al acto la propuesta del Sr. Juan Drisaldi por el importe total de $ 1.648.— m|n.

3º Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente (Ley 11389).

Exp. 15462. — 19º — 1926. — 1º Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 4 (2da. sección) del Consejo Escolar 19º ,a la M. N. N. Srta. Carmen María González.

2º Nombrar preceptor para la escuela Nº 6 (1ra. sección) de Adultos del C. Escolar 19º, al M. N. N. Sr. Juan Caminata.

3º Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 6 (3ra. sección) del C. Escolar 19º, a la M. N. N. Srta. María de las Mercedes Andrea Peydró.

4º Dar vista al Consejo Escolar 19º, del expediente, para que si lo cree conveniente, formule nuevas ternas para las vacantes de la escuela Nº 3.

Exp. 2968. — 1º — 1927. — Ubicar en la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, vacante por ascenso de la Srta. Adela Plando, a la Directora de la Nº 19 (clausurada), Sra. Salustiana G. de Velázquez.

Exp. 14686. — 14685. — y 14684. — 12º — 1926. — 1º Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 22 del C. E. 12º, al actual vicedirector de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, Sr. Eduardo Palacios Garro, M. N. N.

2º Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 23 del C. E. 12º, al actual vicedirector de la Nº 7 del mismo Distrito, Sr. Emilio F. Valassina, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos.

3º Nombrar director de la categoría infantil para la Escuela Nº 24 del C. E. 12º, al actual vicedirector de la Nº 16 del mismo Distrito, P. N. Don Juan B. N. Infantino.

Exp. 4119. — 1º — 1927. — Ubicar en las escuelas números 4, 14 y 17 del Consejo Escolar 1º, a las maestras de la número 19 (clausurada), Srta. Adela Fernández Isaurralde y Sras. Angela Dell'Aste de Bonaccini y Laura E. P. de Cionni, respectivamente.

Exp. 4329. — C. — 1927. — Acordar el permiso solicitado por la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda., para colocar una roseta en el edificio de la escuela Calle Méjico 2385, a objeto de sostener el hilo de trolley del tranvía, bajo las condiciones que expresa la Dirección de Arquitectura en su informe de fs. 3 del expediente.

Exp. 15850. — G. — 1926. — Desestimar el ofrecimiento de carteles murales para la enseñanza de la historia a que se refiere el expediente.

Exp. 4761. — I. — 1927. — 1º Declarar repertorio oficial para las clases de música de las escuelas dependientes del H. Consejo, la lista de cantos agregados a fojas 1, 2 y 3 del expediente.

2º Disponer la impresión de cinco mil ejemplares de la lista de la referencia, para que pueda ser repartida en las escuelas.

3º Establecer que, en lo sucesivo, la Inspección de Música elevará anualmente a consideración del H. Consejo la nómina de cantos cuyas condiciones permitan su inclusión en el repertorio oficial.

Exp. 11238. — E. — 1925. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa formule dentro del mes actual el proyecto de compra de los artículos de ropería, vajilla, utensilios de cocina, elementos para consultorio médico, etc., necesarios para la provisión a las Escuelas de Niños Débiles en el próximo curso, Septiembre de 1927 a Mayo de 1928. A tal efecto solicitará el envío inmediato de los pedidos no formulados aún, y para preparar el proyecto se hará asesorar en cuanto fuera necesario, por las Inspecciones Médica y Técnica.

2º Disponer que la Dirección Administrativa proponga por cuerda separada la mejor forma de reglamentación que se aconseje para regularizar debidamente en lo sucesivo los servicios de compra y provisión de todo el material que requieren las referidas Escuelas de Niños Débiles para su buen funcionamiento.

Exp. 20248. — 6º — 1926. — 1º Declarar que la licencia concedida

del 18 de Mayo al 18 de Junio de 1926 al peón de la escuela N° 9 del C. Escolar 6°, D. Justo Albarracín, debe considerarse con sueldo, fundada en razones de fuerza mayor (Art. 18° del Reglamento del 6 de Agosto de 1926).

2° Declarar que la licencia concedida del 8 de Septiembre al 8 de Octubre de 1926 — Exp. 18044.|E del mismo año — al citado Sr. Justo Albarracín debe considerarse del 2 al 23 de Septiembre de 1926, por enfermedad debidamente justificada con goce de sueldo (Art. 2° del Reglamento citado).

3° Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del referido empleado Sr. Albarracín la suma descontada en Noviembre del año ppdo., cuyo importe es de $ 81.06 m|n., por no ser procedente dicho descuento.

Exp. 17981. — 13° — 1926. — 1° Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del Tesorero de la Repartición la suma que corresponda papra el pago del saldo del precio del terreno ubicado con frente a las calles Duggan y Médanos, entre las de Terrada y Condarco, adquirido en remate por el Consejo con destino a la construcción de un edificio escolar en jurisdicción del Distrito 13°, debiendo el expresado funcionario realizar dicho pago en su oportunidad y con las pertinentes formalidades, rindiendo luego la cuenta que corresponde. La imputación del gasto se hará al Item 3, Partida 60 del Presupuesto de 1924: Edificación escolar en la Capital, Recursos de la Ley 11242. Las providencias que se requieran para la escrituración las adoptará la Presidencia.

2° Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital, — con transcripción del decreto del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la compra del expresado terreno, — solicitándole se sirva hacer efectiva la contribución que le corresponde para el gasto de dicha compra, conforme a lo que establece el artículo 48 de la Ley N° 1420.

3° Disponer que en la correspondiente oportunidad se efectúe la transferencia de fondos indicada por la Dirección Administrativa en el punto 3° de su informe de fs. 46 del exp.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19340. — R. — 1926. — 1° Reconocer la diferencia de $ 10 la misma casa y en el que se establece un alquiler mensual de $ 60 m|n., que reclama el propietario, — desde el 29 de Abril de 1925 hasta la fecha, — por la casa que ocupa la Escuela N° 35 de "La Costa" (Río Negro); debiendo imputarse dicha diferencia en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 del exp.

2° Aprobar el contrato (fs. 19 a 22 del exp.) por arrendamiento de la misma casa y en el que se establece un alquiler mensual de $ 60 m|n., término de tres años a contar de la fecha de aprobación, renovable por otros tres a opción del Consejo, y demás condiciones de práctica.

Exp. 2511. — N. — 1927 .— 1° Formular el pedido correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con los datos que se consignan en la nota de fojas 1 del exp.

2° Prevenir al director de la Escuela N° 5 de Neuquén, que en lo sucesivo debe dirigirse en casos como el presente por la vía jerárquica, como es de rigor.

Exp. 10595. — P. — 1924. — 1° Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos de ley, la licitación pública celebrada con fecha 3 de Febrero ppdo., para adjudicar las obras de reparación general y mejoras del edificio fiscal ocupado por la Escuela N° 17 de Intendente Alvear (Pampa).

2° Aceptar, como más conveniente de las tres propuestas presentadas

en dicha licitación, la del Sr. Mario Caponi por importe de $ 22.384.75 m|n., suma ésta que excede en solo $ 64.65 a la del Presupuesto oficial aprobado para las obras.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del valor de la referida propuesta, para obras imprevistas.

4º Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa; Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 5667. — C. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios con motivo del fallecimiento del Sr. Inspector de la Sección 5.a del Chaco, Don Luis Horacio Patiño:

1º Clausurar las escuelas de la Sección Quinta del Chaco durante el día del sepelio.

2º Invitar a todo el personal de la Sección a concurrir a este acto.

3º Designar al Subinspector General Don Juan E. Deluiggi para que haga oficialmente uso de la palabra.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 917. — C. — 1927. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca al disponer que en el presente período de clases la escuela Nº 12 (Ambulante) de esa Provincia continúe funcionando en la segunda estación "Los Troncos", hasta tanto se resuelva la ubicación definitiva de la otra estación.

Exp. 2022. — T. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece construir el Sr. Juan de Dios Ortega para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 263 de "San Francisco", mediante el alquiler de $ 60 m|n., mensuales, pagadero desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.

Exp. 19774. — B. — 1926. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 103 de "Casbas", mediante el alquiler de cien pesos ($ 100 m|n.), mensuales, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas todas las obras de reparación y mejora que requiere la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 2251. — T. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Julio Delacroix por la Escuela Nacional Nº 259 de Quinta Agronómica, mediante el alquiler de $ 100 m|n., mensuales, pagadero a partir de la fecha en que se terminen satisfactoriamente todas las obras de reparación e higiene que requiere el edificio, y demás condiciones de práctica.

Exp. 88. — S. — 1926. — Mantener la resolución del 8 de Octubre ppdo., — fs. 65 del exp. — por no haber mérito para reconsiderarla como lo solicita el Encargado Escolar Don Juan Vignaux.

Exp. 15548. — T. — 1926. — Desestimar la denuncia formulada contra la directora y ayudante de la Escuela Nº 125 de Tucumán, Señoritas Mercedes Juana Villagra y Delfina R. Villagra, en lo que respecta a su gestión docente; y prevenirles que deben en lo sucesivo tratar de vincularse con el vecindario en que actúan como maestras.

Exp. 11171. — J. — 1925. — 1º Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la escuela Nº 10 de Pampichuela, Jujuy, Sr. Rogelio Ramírez, en lo que respecta a su personalidad moral.

2º Apercibir al citado director Sr. Rogelio Ramírez, por haber aplicado a algunos alumnos penitencias no autorizadas por el reglamento, y por haber desempeñado funciones extrañas e incompatibles con la docencia, incurriendo en transgresión de lo dispuesto en el Art. 38 Inciso 2º

de la Ley de Educación Común, con la prevención de que si reincidiere en tales hechos, será decretada su cesantía.

3º Separar al Encargado Escolar de la escuela Nº 10 de Jujuy, Don Sinforoso Pereyra.

4º Comunicar al Inspector Seccional de Jujuy Sr. José Martín Righetti que el H. Consejo ha visto con agrado su actuación en el presente sumario, por la claridad y exactitud de criterio con que lo ha analizado.

Exp. 2406. — B. — 1927. — 1º Recomendar al director de la Escuela Nº 156 de Buenos Aires Don Antonino Lombardo trate de mejorar el concepto sintético de Bueno, asignado en 1926, en vez de dar pie a denuncias como la presente.

2º Acusar recibo de la nota de fs. 1 del exp., con la manifestación de que la denuncia formulada — por el Sr. Atilio A. Vendramín — no se relaciona con la buena marcha de la Escuela Nº 156, de que es director el Sr. Antonino Lombardo.

Exp. 18491. — C. — 1925. — 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 257 de Corrientes, Señor Laureano Gómez, por abandono del cargo; y comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2º Disponer que la Dirección Administrativa formule cargo al funcionario responsable que haya efectuado el pago de los sueldos que indebidamente cobró el director de la escuela citada, Señor Laureano Gómez; y proceda a descontar de los haberes del responsable hasta cancelar el cargo, aplicando para ello la escala proporcional que establece la Ley 9511.

3º Requerir de la Inspección General de Provincias explique por qué causas la Escuela 257 de Corrientes no fué visitada por los Inspectores desde 1922 hasta Julio de 1925.

SECCION CAPITAL

Exp. 361. — 20º — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que se propone construir el Sr. Angel Perazzo en terreno de su propiedad sito en la Calle Tellier entre Emilio Castro y Schmidel, con destino a la instalación de una nueva escuela mixta en jurisdicción del Consejo Escolar 20º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 680 m n., mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: El propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con el plano y planilla de fs. 3 y 4 del expediente; y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

Exp. 5338. — I. — 1927. — Nombrar Preceptora, con carácter de interina, para la Escuela de Adultos que indicará oportunamente la Inspección General respectiva, a la Srta. Carmen Ruiz.

Exp. 5666. — P. — 1927. — Disponer que la Comisión Rectificadora de Conceptos sólo tomará en consideración los reclamos formulados por los docentes dentro de los quince días de la notificación del concepto.

Exp. 3525. — I. — 1927. — 1º Aprobar las conclusiones de la Comisión Rectificadora de Conceptos de que da cuenta el expediente, resumidas en la planilla de fs. 1 y 2 del mismo.

2º Disponer el desglose de fs. 3 a 24 del exp. a fin de que sean agregadas a los legajos respectivos.

Exp. 5447. — P. — 1927. — Aprobar la distribución propuesta por la Inspección Técnica General de los Inspectores Seccionales que actuarán durante el presente curso en los Consejos Escolares de la Capital:

Consejo Escolar 1º, Sr. Luis Gustavino.

Consejo Escolar 2º, Sr. Benjamín Bullo.
Consejo Escolar 3º, Sra. Odila A. de Bru.
Consejo Escolar 4º, Sr. Jorge Guasch Leguizamón.
Consejo Escolar 5º, Sr. Santiago Vicini.
Consejo Escolar 6º, Sr. Abel Barrionuevo.
Consejo Escolar 7º, Sr. Abelardo Baró.
Consejo Escolar 8º, Sr. Miguel Piedrabuena.
Consejo Escolar 9º, Sr. Carlos M. Segovia.
Consejo Escolar 10º, Sr. Saturnino Costas.
Consejo Escolar 11º, Sr. José Schiappacasse.
Consejo Escolar 12º, Sr. Pascual Rozada.
Consejo Escolar 13º, Sr. Felipe Boero.
Coosejo Escolar 14º, Sr. Octavio Darnet.
Consejo Escolar 15º, Sr. Pedro Sapin.
Consejo Escolar 16º, Sr. Pedro Sapin, (provisorio).
Consejo Escolar 17º, Sr. Pedro I. Salas.
Consejo Escolar 18º, Sr. Santiago E. A. Giacomotti.
Consejo Escolar 19º, Sr. Pedro Oviedo.
Consejo Escolar 20º, Sr. Jorge E. Mieli y Sr. Manuel Arnaldo Pellerano.

Exp. 5567. — 5º — 1927. — 1º Ampliar el local de la Escuela "Francisco P. Moreno", Nº 6 del Distrito 5º, tomando en locación por el alquiler de $ 100 m|n., mensuales, la casa calle Vieytes Nº 1016, donde actualmente se distribuye el "plato de sopa" a los alumnos de dicha escuela.

2º Asignar para este servicio de alimentación la suma de $ 550 m|n., mensuales, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.

3º Autorizar el pago de los gastos realizados por igual concepto desde el 16 de Marzo hasta la fecha, debiendo presentarse los respectivos comprobantes.

4º Imputar los gastos según la forma que indica la Dirección Administrativa (fs. 8 del exp.).

Exp. 5669. — 7º — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Profesor de Música (1 cátedra) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, Sr. Higinio Otero, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter a la Srta. Margarita Juliá.

Exp. 5668. — 13º — 1927. — Conceder quince (15) días de licencia con goce de sueldo, al maestro de 2da. categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, Sr. Pedro Sciandro Callaba, por asuntos particulares.

Exp. 3783. — E. — 1927. — Autorizar a la Administración de "El Monitor de la Educación Común", para agregar al número de dicha revista correspondiente al mes de Marzo ppdo. cuatro pliegos suplementarios, debiendo imputarse el gosto de un mil doscientos veinte pesos ($ 1.220.00) m|n., a la partida 29 del Item 3 del Presupuesto General Vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5721. — C. — 1927. — Dar el nombre de "Javier Castro", a la escuela nacional número 109 de la Provincia de Catamarca, cuyo edificio se inaugurará el 13 de Abril en curso.

SECCION CAPITAL

Exp. 21530. — A. — 1925. — Aprobar el proyecto de reglamentación de sumarios de que trata el expediente.

Exp. 5338. — I. — 1927. — Nombrar Profesores especiales para las escuelas de adultos que indicará la Inspección General respectiva, con carácter de interinos, a las siguientes personas:

Labores: Srta. Emma Reales, Srta. Lidia Palazuelos Villarino, Srta. Trinidad Raquel Beltrán, Srta. Corina Raffaelli, Srta. Magdalena Bocasso, Srta. María Luan Cabot, Srta. María B. Couto, Srta. María Eugenia Sánchez y Srta. María Daneri.

Corte y Confección: Srta. Rosa Paladino, Sra. Semíramis B. de Marengo, Srta. Zulema Pena, Sra. Rosalía Carteau de López Reyna, Srta. Elisa Jacoberger, Srta. María Esther Agote, Sra. Dalmira Sorrosa de Leal y Srta. Juana E. Pugni.

Contabilidad: Sr. Héctor Castillo y Sr. Juan T. Figuerero.

Castellano: Srta. Alcira María Paiva y Srta. María Dora Guzmán.

Matemáticas: Ingeniero Don Mario J. Stoppani.

Dactilografía: Sr. Alfredo Maidana y Sr. Roberto G. Ovejero.

Inglés: Sr. Julio Reyes y Sr. Agustín Madueño (hijo).

Dibujo: Sr. José Campos, Sra. Zulema Dahl de Joseph y Sra. Aspecia Muñoz de Santos.

Francés: Sr. Gabriel Hirigoyen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos. — E. M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 23.ª

Día 13 de Abril de 1927

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día trece del mes de Abril del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5264. — D. — 1927. — 1º Autorizar el refuerzo del personal de embaladores de la Oficina de Suministros con 12 peones por el término de dos (2) meses y sueldo mensual de $ 160 m|n. cada uno, a efecto de activar en lo posible la remisión del material escolar que resta proveer a las escuelas.

2.º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 2 del expediente.

Exp. 14828. — 20. — 1926. — Autorizar la locación de las dependencias que el respectivo propietario ofrece construir en la finca Calle Corvalán Número 392 y Ercilia Número 5457 que ocupa la escuela Número 20 del C. Escolar 20, debiendo incluirse en el contrato existente una cláusula sobre el particular que establezca:

1.º El Consejo abonará un aumento de $ 180 m|n. sobre el alquiler actual desde la fecha en que se le entregnen satisfactoriamnte terminadas las ampliaciones de convenio.

2º El propietario deberá realizar las referidas obras de ampliación de conformidad con la planilla de fojas 21 y planos de fojas 23 y 31 del expediente, y entregarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Oficina de Arquitectura.

Exp. 5755. — C. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del actual:

"Autorizar a D. Administrativa para recabar de las casas concurrentes a la licitación pública celebrada el 15 de Febrero último, prorroguen el plazo de sus propuestas por el término de 15 días, a fin de que este Consejo pueda expedirse al respecto".

Exp. 14048. — 7.°. — 1926. — Dar vista del expediente al C. E. 7.°, a objeto de que se sirva manifestar si la nueva escuela podrá funcionar en el corriente año y si ya cuenta con el local apropiado.

Exp. 4370. — 3.° — 1927. — 1.° Reintegrar a las funciones de maestra de grado a la auxiliar (Volante 31) de la escuela Número 8 del C. E. 3.°, Señora Susana M. de Sedano Acosta, por haber recuperado sus aptitudes físicas para la docencia activa, como lo comprueba el certificado médico de fojas 1 del expediente.

2.° Ubicar a la Señora de Sedano Acosta en la Escuela Número 9 del Distrito 3.°, en la vacante producida por renuncia de la Señorita Inés Benavente.

Exp. 4043. — 1.°. — 1927. — 1.° Aprobar la ubicación dada por el C. E. 1.° al personal docente que se indica a continuación que quedó en disponibilidad por la clausura de la escuela Número 19:

Vice-directora: Señorita Clemencia Carlé, en la escuela Número 1.

Maestra: Señorita Zoila Roygt, en la Número 6.

Maestra: Señora Elena E. B. de Terzano, en la Número 6.

Maestra: Señorita Juana Lado, en la Número 6.

Maestra: Señorita Mercedes Péndola, en la Número 14.

2.° Aprobar la ubicación provisoria dada por el referido C. Escolar a las siguientes maestras: Señorita Adela Fernández Izaurralde, en la escuela Número 1; María Adela Leoni, en la Número 3; Señora Josefina M de Estanga, en la Número 9; Armanda C. Marzullo, en la 14; Luisa Lemaire, en la 16; Laura E. P. de Gionni, en la Número 20, y Bibiana Orueta, en la 22.

Exp. 21849. — M. — 1925. — Autorizar al Señor Jefe de la Oficina Judicial, para que recabe directamente de la Policía y Registro Civil de la Capital, las informaciones y testimonios de fallecimiento respectivamente que necesite para su gestión oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 de la Ley de Presupuesto de la Nación, debiéndose enviar copia legalizada de esta resolución, con nota de estilo, al Señor Jefe de la Policía y Jefe del Registro Civil de la Capital, para los efectos que se indican.

Exp. 3438. — P. — 1927. — 1.° Aprobar la escritura de cesión otorgada por la Municipalidad de la Capital a favor del Consejo Nacional de Educación, del terreno ubicado en la esquina de las Calles Godoy Cruz y Castillo, de esta ciudad, cuyo testimonio autorizado por el escribano Señor Arturo M. Planes, debe archivarse en la D. Administrativa.

2.° Fijar como honorarios y gastos de escrituración, a favor del citado escribano Señor Arturo M. Planes, la suma de $ 200 m|n., por ser equitativa.

Exp. 3591. — D. — 1927. — 1.° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para ejecutar por administración, de conformidad al presupuesto que eleva, por importe de dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($ 2.442.32 m|n.), los trabajos necesarios para la ampliación de las dependencias destinadas a oficinas de la misma Dirección en el edificio del Consejo.

2.° Disponer la liquidación del importe de referencia a favor de la expresada Oficina de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.

Exp. 14641. — F. — 1926. — Reservar el expediente relacionado con la instalación de una imprenta en la Repartición hasta la oportunidad en que obtenga autorización de Presupuesto que permita la imputación regular del gasto.

Exp. 13820. — 4.°. — 1926. — 1.° Nombrar Vice-directora de la Escuela Número 7 del C. E. 4.°, en reemplazo de la Señora Angela M. C. de Radmil, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la Número 14 del mismo Distrito, Señora Presentación M. de Montero.

2.° Hacer saber al C. E. 4.° que, reglamentariamente, no pudo incluir en las ternas personal comprendido en los términos de la resolución del Volante 31 y que, por consiguiente, al formular una nueva debe tener en cuenta que a la Señorita Ernesta Livorno no le corresponde el primer puesto, pues fué incluída en segundo y tercer términos, sin que le correspondiera.

Exp. 5012. — D. — 1927. — 1.° Autorizar la contratación de un seguro contra todo riesgo incluso el robo en la vía pública, que cubra por el importe total de $ 7.500 m|n., el automóvil "Studebaker" recientemente adquirido por el Consejo; aceptándose la propuesta de la Compañía "La Unión Mercantil", que importa la suma de $ 266.44 m|n. por concepto de primas correspondientes a la póliza con vencimiento al 31 de diciembre próximo, deducida la bonificación del 20 por ciento.

2.° Disponer se liquide dicha suma a favor del Señor Jefe de la División Compras para que haga efectivo el pertinente pago con cargo de rendir cuenta.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fojas 2 vuelta del expediente.

Exp. 19283. — S. — 1926. — Archivar el expediente, previa reposición; debiendo testarse el párrafo 5° del escrito de fojas 8 del expediente acumulado.

Exp. 3779. — 15. — 1927. — Declarar cesante al maestro de tercera categoría de la Escuela Número 1 del C. E. 15, Señor Armando Cima, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56 de la reglamentación sobre licencias, de fecha 6 de Agosto del año ppdo., y dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 20625. — D. — 1926. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 17 de Febrero último, para la adquisición de los artículos necesarios en el corriente año para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros.

2.° Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras y cuyo importe total es de $ 39.898.77 m|n., distribuido en la siguiente forma: materiales para el Taller de Reparaciones, $ 20.456.57 m|n.; materiales para la Sección Embalaje, $ 19.442.20 moneda nacional.

3.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe.

4° Autorizar a la Dirección Administrativa para solicitar presupuestos por los artículos no adjudicados, debiendo elevarlos por expediente separado.

Exp. 2610. — V. — 1927. — 1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Oficina Judicial en resguardo de los bienes pertenecientes a la Señorita María Antonieta Gaudencio.

2.° Comunicar al Señor Orlando Vigliani que ha sido iniciada dicha sucesión, dándole las gracias por la información que ha proporcionado tan desinteresadamente.

Exp. 16786. — E. — 1926. — Consultar por nota a la Intendencia Municipal de la Capital acerca de si acordaría permiso para instalar una

carpa-solarium en el local de la escuela de Niños Débiles Número 1, que funciona en el Parque Lezama, con carácter provisorio y hasta tanto se pronuncie sobre el proyecto de construcción de un pabellón vestuario para las necesidades de la helioterapia en el citado establecimiento.

Exp. 4238. — 7.°. — 1927. — 1.° Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 7.° al disponer la refundición del turno matinal de la Escuela Número 18 en el de la tarde y el pase de los alumnos de tercer grado a las escuelas Números 7 y 11, como así también la ubicación de las maestras Señoritas Zelmira L. Griffero, Sara Schuster y Señora Elisa T. de Grosso, en la Número 20 del mismo Distrito.

2.° Refundir la Escuela Número 18 del C. E. 7.° en las vecinas Números 7, 10, 11 y 19 y ubicar al personal docente en la Número 20 del mismo Consejo Escolar.

3.° Disponer que el portero de la escuela continúe al cuidado de la misma, sin perjuicio de que preste servicios en otra.

Exp. 3475. — 3.°. — 1927. — 1.° No considerar los presupuestos agregados para la colocación de toldos a que se refiere el expediente en el edificio de la Escuela Número 3 del Consejo Escolar 3.°, Calle Tacuarí Número 567.

2.° Autorizar dicho trabajo de costo aproximado de $ 1.300 m|n., debiendo efectuarse para adjudicarlo una licitación privada con los requisitos que establece la resolución de 21 de Marzo ppdo. (Expediente 4281. — C|927).

3.° Disponer que en la misma licitación se incluyan los trabajos de colocación del toldo necesario para la Escuela Número 19 del C. Escolar 3.°, Calle Piedras Número 1430, y cuyo costo aproximado es de $ 1.700 moneda nacional (Exp. 3512. — 3.°).

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 18113. — 7.°. — 1926. — 1.° Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el maestro de la Escuela Número 9 del C. Escolar 7.°, Señor Alberto L. Bozzini, durante el año 1926, motivadas por enfermedad debidamente comprobada.

2.° Reintegrar a su puesto al referido maestro Señor Bozzini, por haber retirado su renuncia y haber desaparecido la causa de sus inasistencias, según informa la Inspección Médica Escolar a fojas 19 vuelta del expediente.

Exp. 21002. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la adquisición de los muebles solicitados por la Oficina de Estadística, cuya nómina figura a fojas 1 del expediente, debiendo adjudicarse su provisión mediante licitación privada.

2.° Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras que corre agregado a fojas 3 y 4 del expediente.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fojas 12 vuelta del expediente.

Exp. 17010. — 1.°. — 1926. — 1.° Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de adaptación y reparaciones que se realizan en el edificio Calle Maipú Números 462|466, arrendado para funcionamiento provisorio de la Escuela "José Manuel Estrada" Número 4 del Consejo Escolar 1.°, de conformidad al presupuesto de fojas 85 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 543 m|n.

2.° Imputar el gasto a la partida de 10 por ciento asignada para imprevistos de las obras principales (Resolución de 4 de Marzo ppdo., fojas 74 del expediente).

Exp. 3463. — G. — 1927. — Reservar el expediente en la Inspección de Escuelas Particulares hasta que se dé cumplimiento a lo resuelto a fojas 3 vuelta de las actuaciones.

Exp. 12955. — E. — 1926. — 1.° Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de adaptación y reparaciones que se realizan en el edificio particular sito en Juan Bautista Alberdi y Lacarra, arrendado para funcionamiento de la Escuela de Niños Débiles Número 2, de conformidad al presupuesto de fojas 86 del expediente formulado por la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 1.157.76 moneda nacional.

2.° Imputar el gasto a la partida de 10 por ciento asignada para imprevistos de las obras principales (resolución de Enero 21 ppdo., fojas 72 del expediente).

Exp. 5340. — D. — 1927. — Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital por el mes de Febrero ppdo., que eleva la Dirección Administrativa cuya documentación se halla extendida en debida forma.

Exp. 7239. — I. — 1926. — 1.° Desestimar el reclamo de diferencias de sueldo de director interpuesto por el maestro de la escuela anexa al Regimiento 8.° de Infantería Montada, Señor Raúl Gazcón Aráoz, por no corresponder.

2.° Disponer que se anote en la foja de servicios del Señor Raúl Gazcón Aráoz la suplencia autorizada por la Inspección de Escuelas para Adultos, de que da cuenta el expediente.

3.° Declarar que la resolución del 22 de Agosto de 1923, Expediente 9520, 6.°, del mismo año, comprende a las escuelas militares como a todas las escuelas que dependen del Consejo Nacional de Educación.

4.° Recomendar a la Dirección Administrativa tome especial razón de esta resolución, a los efectos del ajuste de sueldos a los maestros suplentes de directores, con licencia acordada por el H. Consejo.

Exp. 14234. — I. — 1926. — Aprobar la Reglamentación sobre Censo Escolar proyectada por la Oficina de Obligación Escolar y Multas con las modificaciones aconsejadas por la Inspección de la Capital.

Exp. 16524. — L. — 1926. — Dar por desistida la denuncia de bienes vacantes formulada por la Señora Carmen P. de Lezcano de que informa el expediente y ordenar su archivo.

Exp. 4771. — 20. — 1927. — 1° Autorizar la locación de la casa Calle Tellier Número 98, de propiedad de la Señora Josefina M. de Molledo, con destino a la instalación de una Escuela Auxiliar de dos aulas en el Distrito 20, en las siguientes condiciones: alquiler $ 160 m|n. mensuales; obras de adaptación por cuenta del Consejo; demás cláusulas, las establecidas en la resolución general de fecha 11 de Marzo ppdo. (Circular Número 73). El contrato de locación lo celebrará en representación de este Consejo el Consejo Escolar del Distrito.

2.° Aceptar, como más bajo de los tres agregados, el presupuesto de la casa A. Struvay y Cía. por importe de $ 60 m|n., para efectuar la demolición del tabique y demás arreglos necesarios para la adaptación del referido local.

Exp. 1239. — 6.°. — 1927. — 1.° Proponer al propietario de la casa Calle Humberto I Número 3172, ocupada como local provisorio por la Escuela Número 8 del Distrito 6.°, las siguientes condiciones para celebrar un nuevo contrato de locación por la misma, en reemplazo del existente:

Término.—Hasta el 15 de Diciembre de 1929, reservándose el Consejo el derecho de limitarlo al 30 de Junio del mismo año si para esa época estuviera habilitado el edificio propio de la escuela a reconstruirse en la Calle Carlos Calvo Número 2827.

Alquiler.—$ 400 m|n. mensuales, pagadero desde el 1.° de Mayo próximo.

Obras.—El propietario se obligará a realizar por su cuenta, dentro

del período de las próximas vacaciones de invierno, todas las obras de conservación e higienización que necesita la finca y cuya planilla formulará la Dirección General de Arquitectura.

2.° Disponer que en el caso de no prestarse conformidad a las condiciones indicadas en el artículo anterior antes del 10 de Mayo próximo, se vuelva el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para dictaminar sobre la celebración de contrato por la nueva casa propuesta, Calle Carlos Calvo Número 2946.

Exp. 3850. — G. — 1927. — 1.° Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de Doña Esperanza Alvarez.

2.° Diferir la aceptación de la denuncia hasta que se obtenga un informe judicial del movimiento de la cuenta de la causante en el Banco de la Nación Argentina, a objeto de determinar si debe o no aplicarse para este caso lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Gastos.

3.° Volver el expediente a la Oficina Judicial, a los efectos indicados en el punto primero de esta resolución.

Exp. 5780. — I. — 1927. — 1.° Nombrar Preceptor para la Escuela Primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, destacado en Corrientes, al Señor Juan B. Flores.

2.° Nombrar Preceptor para la Escuela Primaria anexa al Arsenal de Artillería de Marina (Zárate), al M. N. N. Señor Raúl Ruiz Moreno.

Exp. 5681. — E. — 1927. — 1.° Mandar liquidar a favor del Señor Administrador de "El Monitor de la Educación Común" la suma de $ 164.44 m|n., con cargo de rendir cuenta, para que abone a la Dirección General de Correos y Telégrafos el importe del servicio de "porte pago" de la expresada revista correspondiente al mes de Febrero ppdo.

2.° Disponer que para el pago de igual servicio por el mes de Marzo último se liquide a favor del mismo Administrador la suma de $ 200 moneda nacional, con cargo de rendir cuenta, debiendo practicarse análoga liquidación en lo sucesivo, hasta nueva orden.

3.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa: Item 3, Partida 31 del Presupuesto Vigente.

Exp. 16106. — 15. — 1926. — Ubicar en la Vice-dirección vacante de la Escuela Número 7 del C. Escolar 15, al vice-director de la Número 15 del Distrito 3.° (clausurada), Señor Emilio Martínez Buteler, quien se encontraba en disponibilidad.

Exp. 5195. — I. — 1927. — 1.° Acordar seis meses de licencia, en las condiciones reglamentarias, contados desde el día 25 del corriente, para ausentarse al extranjero, al Inspector de Escuelas Particulares, Doctor Angel Trucco.

2.° Encargar al Señor Trucco, con carácter honorario, el estudio de los siguientes problemas escolares: Legislación Escolar de las escuelas particulares, antes y después de la guerra, en Italia, Francia, Alemania e Inglaterra; Planes de las escuelas primarias en las mismas naciones; Planes y programas de las escuelas particulares; Organización de los internados oficiales y particulares en los mismos países y también en Suiza y si los extranjeros pueden abrir escuelas primarias y bajo qué condiciones.

Exp. 1418. — N. — 1927. — 1.° Aceptar el pago del impuesto por transmisión gratuita del usufructo legado a favor de la Baronesa Señora Olga C. de Narducci, por el Señor Juan Villate Cano, de una finca ubicada en esta Capital Calle Alsina Número 1094, cuyos autos testamentarios tramitan ante el juzgado del Doctor Marcos Figueroa, en diez anualidades que representen cada una la décima parte del total del impuesto que corresponde, con más el interés de un cuatro por ciento; de las cuales tres cuotas se pagarán de inmediato, y el resto por anualidades adelantadas.

2.° Aceptar como garantía del pago de las siete anualidades que restarán una vez abonadas las tres primeras, un seguro de vida que hará la Señora de Narducci, a favor del Consejo N. de Educación, por una suma igual a la que representen dichas siete anualidades, con más los intereses de un cuatro por ciento.

3.° El seguro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse en una Compañía de reconocida responsabilidad.

4.° Las primas del seguro se harán efectivas por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

5.° La Señora de Narducci deberá comunicar anualmente al Consejo el lugar de su residencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18584. — C. — 1926. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras de ampliación (un aula de material, etc.) y reparaciones solicitadas en el expediente por la Inspección General de Territorios, para el local de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Número 23 de Camarones (Chubut).

2.° Acordar para el efecto la suma de $ 3.000 m|n. que se girará a la Inspección Seccional respectiva, a fin de que haga realizar los expresados trabajos en la forma que resulte más práctica, debiendo rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión.

3.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa: Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 1935. — R. — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer la donación de la casa para funcionamiento de la Escuela Número 6 de la Sección décima de Territorios (Chubut), que hace a favor del Consejo Nacional de Educación la firma social Romeo Carlos y Cía.

2.° Gestionar del Ministerio de Agricultura la reserva de 100 hectáreas de terreno para la Escuela Número 6 del Chubut, a favor del Consejo Nacional de Educación, en el lote Número 9, fracción D. Sección HII y en el mismo punto en que se encuentra ubicada la escuela de referencia.

3.° Archivar en la Dirección Administrativa un ejemplar del acta de donación que se menciona firmada por Romeo Carlos y Cía., la que deberá agregarse oportunamente al decreto del Poder Ejecutivo que acuerde la reserva de terreno a que se refiere el punto segundo de esta resolución.

Exp. 5835. — P. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 12 del actual:

"1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al suspender temporariamente las clases en la Escuela Número 17 de Intendente Alvear (Pampa), con motivo del derrumbamiento de una parte del techo del edificio.

2.° La Dirección General de Arquitectura dispondrá que un empleado de su dependencia se traslade inmediatamente a Intendente Alvear (Pampa) e informe sobre las condiciones de estabilidad que ofrezca el resto del edificio".

Exp. 21874. — M. — 1925. — Archivar el expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2645. — T. — 1927. — Aceptar la renuncia de la directora de la Escuela 299 de Tucumán, Señorita Olga Wanda Lascowsky, y tomar nota de su deficiente actuación, comprobada en el expediente, a

los efectos de no reincorporarla en cargo docente de las escuelas de la Repartición.

Exp. 20991. — T. — 1926. — 1º Acordar licencia desde el 1º de Julio al 31 de Agosto de 1926 a la ayudante de la Escuela Número 16 de Tucumán, Señora Isabel R. de Varela, por enfermedad, con goce de sueldo, en la proporción que lo establece la resolución del 6 de Agosto de 1926.

2.º Intimar a la citada maestra Señora de Varela para que justifique las inasistencias en que incurrió con fecha posterior al 31 de Agosto ppdo., con la prevención de que si no lo hiciere se la declarará cesante.

Exp. 13680. — C. — 1926. — 1.º Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que celebre contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela Número 190, por el alquiler de $ 15 m|n. mensuales, a contar desde el día 22 de Mayo de 1926; encomendando al director de la citada Escuela Señor Francisco A. Vildoza para que compruebe el derecho que invocan los Señores Jorge Hnos. para firmar la locación.

2.º Desestimar el reclamo de alquileres anteriores al 22 de Mayo de 1926, interpuesto por el Señor Assaf Jorge, de la firma Jorge Hnos, por no corresponder.

Exp. 6083. — B. — 1927. — Nombrar maestra ayudante para la Escuela Número 80 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Señorita Josefa Campos Riveros, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 6081. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba (Ley 4874):

Escuela Número 54: Director de segunda categoría, al M. N. N. Señor Jesús Ismael Recalde, actual director interino de la misma y aprobar los servicios que el mismo haya prestado de conformidad con el art. 9.º de la resolución de 1923, por traslado del Señor José M. de Ugarriza.

Escuela Número 10: Maestra ayudante, a la M. N. N. Doña Julia C. Celiz de Rodríguez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 154: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Señorita María T. Mattos, actual maestra auxiliar de la Número 64 de la misma Provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 177: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Lydia Esther González Luján, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 246: Maestra ayudante, a la Señorita Julia María Roca, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 204: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Alcira Retamal, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 6080. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe (Ley 4874):

Escuela Número 251: Directora de segunda categoría, a la M. N. N. Doña Rogelia del Carmen de Bianchetti, por creación de escuela.

Escuela Número 31: Maestra ayudante, a la M. N. N. Doña Jesusa Italia Rusticcini de Couca, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 72: Maestra ayudante a la M. N. N. Señorita Ramona Rufina Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 72: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Javiera C. Herrera, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 118: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Ada Elvira María Gorrini, en reemplazo de la Señorita María M. Nogué Achaval, que fué trasladada.

Escuela Número 56: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Nieves Olas Argentinas Mosquera, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 72: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita María Dolores Soria, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 34: Maestra ayudante, a la M. N. N. Señorita Angela Margarita Dubois, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 6079. — T. — 1927. — Nombrar directora de tercera categoría de la Escuela Número 71 de la Provincia de Tucumán (Ley 4874), a la Sub-Preceptora N. N. Señorita Antonia T. Dellacasa, actual maestra ayudante de la misma escuela, en reemplazo de la Señora Clara M. V. de Sayago, que fué trasladada.

Exp. 6082. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba (Ley 4874):

Escuela Número 192: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Señorita María Dolores Muñoz, actual auxiliar de la Escuela Número 196 de Santa Fe, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Número 210: Directora de segunda categoría, a la M. N. N. Señora María Teresa Domínguez de Ahumada, actual directora de segunda categoría de la Escuela Número 241 de la misma provincia, en reemplazo de la Señora Pascualina C. de Montechiari, que fué trasladada.

Escuela Número 228: Maestra auxiliar a la Señorita Selva Celsa Sosa Malbrán, actual auxiliar de la Escuela Número 5 de la misma Provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 918. — C. — 1927. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca al disponer que la primera estación de la escuela ambulante Número 13 pase a funcionar en "Las Tejas", localidad donde funcionó la fija Número 156, en vista de la despoblación del paraje "Palo Parado", donde funcionaba habitualmente.

Exp. 5339. — B. — 1927. — 1.º Designar directora de la Escuela Número 148 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Número 36 de la misma Prvincia, Señora Elvira Sugero de Saavedra en reemplazo de la titular, Señorita Luisa Kleiman, que pasa a otra escuela.

2.º Disponer que hasta tanto se reabra la Escuela Número 148, clausurada temporariamente por falta de inscripción reglamentaria, la Señora de Saavedra se haga interinamente cargo de la Número 123, cuyo titular, Señor Juan Nastri, se encuentra en uso de licencia.

3.º Trasladar, a su pedido, a la Escuela Número 14 de Buenos Aires, en carácter de maestra auxiliar, a la actual directora de la Número 148, Señorita Luisa Kleiman, en reemplazo de la Señorita Juana Ferrari, que pasa a otra escuela.

4.º Trasladar, a su pedido, a la Escuela Número 36 de Buenos Aires, a la actual ayudante de la Número 14, Señorita Juana Ferrari, en reemplazo de la Señora Elvira Sugero de Saavedra, que pasa a otro puesto.

Exp. 3995. — J. — 1927. — 1.º Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al disponer que la directora de la Escuela Número 40 (clausurada), Señorita Clara Rocha pasara a prestar servicios en la Número 21, a cargo de un grado, hasta la terminación del curso escolar ppdo., por así exigirlo la inscripción de alumnos, dejando en suspenso el traslado a la Núm. 79.

2.º Disponer que el presente año se haga efectivo el traslado de la citada docente a la Escuela Número 79, como así lo dispuso la resolución de 11 de Octubre ppdo. (Exp. 14152. — J. — 1926).

Exp. 4596. — L. — 1923. — 1.º Desestimar la denuncia de fojas 1 del expediente formulada contra el director y maestro de la Escuela Número 13 de La Rioja, Señores Valentín Flores y Lorenzo Sánchez, respectivamente, por haber transcurrido cuatro años de la fecha de su presentación, y porque la Inspección Seccional deja constancia del funcionamiento normal de dicha escuela.

2º Apercibir seriamente al Inspector Seccional de La Rioja Señor

Rómulo Avila y Visitador Señor Raúl Orihuela por no haber instruído oportunamente el sumario a que se refiere el expediente y no haber dado cuenta a tiempo de las causas que imposibilitaron la realización de dicha diligencia, lo que constituye una falta grave que pudo ser pasible de mayor penalidad.

SECCION CAPITAL

Exp. 6078. — D. — 1927. — Gestionar de la "Sucesión Rocca" la donación con destino a edificación escolar, de 10 lotes de terreno de la manzana Número 4 del plano respectivo u otros equivalentes, ubicados en las Calles Gaona y Segurola.

Exp. 6084. — D. — 1927. — Hacer constar que el H. Consejo, en sesión de 30 de Marzo último, adoptó la siguiente resolución:

"1.º Autorizar la concurrencia a la venta de terrenos que el martillero Señor R. Romano Larroca ofrecerá en remate público el 10 de Abril próximo, en jurisdicción del Consejo Escolar 18.

2.º Adquirir con destino a edificación escolar los lotes numerados del 12 al 15 y del 27 al 30 de la manzana número 2 y del 10 al 14 y del 23 al 27 de la manzana Número 4 del plano de la subasta, con frente a las Calles Gaona y Luis A. Viale, entre las de Sanabria y Gualeguaychú, los primeros, y entre Mercedes y Chivilcoy, los segundos.

3.º Ofertar hasta la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 moneda nacional) el metro cuadrado para los lotes ubicados sobre Gaona y treinta y dos pesos moneda nacional ($ 32 m|n.) el metro cuadrado por los que se encuentran sobre Luis A. Viale, lo que importaría un gasto total de ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 195.642.74 m|n.).

4.º Disponer se liquide a favor de la persona que se designe la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 15.651.42 m|n.), o sea el 10 por ciento del monto total de la operación, teniendo en cuenta la bonificación del 20 por ciento que se hace a todo comprador por pago al contado, a fin de abonar, en el acto del remate, el 2 por ciento de comisión y el 8 por ciento a cuenta del precio.

5.º Consultar previamente a la Municipalidad de la Capital si posee y destinaría con tal objeto terrenos comprendidos en la zona Segurola, Morón, Mercedes y Monte Dinero".

Exp. 6084. — D. — 1927. — Vista la nota del Señor Director General de Arquitectura arquitecto Don Alberto Gelly Cantilo, en la que da cuenta que:

En cumplimiento de la misión encomendada por decreto de 8 del mes en curso, concurrió al remate de terrenos cuya adquisición fué autorizada con frente a las Calles Gaona y Luis A. Viale entre las de Sanabria y Gualeguaychú y entre Mercedes y Chivilcoy de las manzanas numeradas 2 y 4 en el plano de la subasta a cargo del martillero Señor R. Romano Larroca, realizada el 10 del actual.

El remate de los lotes correspondientes a la manzana número 4, entre otras más, ha sido suspendido hasta el mes de Junio próximo.

Durante el acto del remate tuvo oportunidad de recoger opiniones de antiguos vecinos del lugar con respecto a la naturaleza del terreno de fundación, llegando al convencimiento de que el centro de la manzana Número 2 no era el más adecuado para edificar, por ser necesario profundizar mucho los cimientos.

(Continuará en el próximo número)

Licitaciones

Exp. 18604.R|1925.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927.

Llámase a licitación pública por treinta días contados hasta el 11 de agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora.

El Secretario General.
PABLO A. CÓRDOBA

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)
Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472
Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Señor Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Señor Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Charcas 2272)

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón F. Soler, Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Alejandro A. Gujer Borgoa, Sr. José Gil Montoya, Sr. Alejandro Boletti.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo U. Goupillaut, Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Antonio Costa, Sr. Luis Hohl.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Azor Andino, Sr. Ludovico Brudaglio, Sr. Francisco Bosch.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. Salvador Pizutto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Mateo Becvide, Sr. Aníbal S. Solimano, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Luis Denis.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Javier F. Loto, Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo Sánchez.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amaro R. Ojedo, Sr. Celestino Gatica, Sr. Eduardo A. Bosio, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Segundo Quiroga, Sr. Pedro Molina Henriquez.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Hoel Tomás Yanzón, Sr. Saúl Sasso, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro Segundo Orellana, Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Julio Cortés, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Segundo Corbalán, Sr. Luis C. Herrera, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Dionisio Nieto Barros, Sr. Raúl Orihuela.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Manuel Varela, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Juan Clavero.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amado F. Suárez, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. Celso Mena, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Joaquín Ramos Fernández, Sr. Raymundo Ponce, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr. José Martín Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ricardo E. Figueroa, Sr. Carlos B. Ahumada.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Sumariante, Sr. Armando Aragón.
Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.
Sr. Eduardo Sosa, Inspc. 2ª, General Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Inspec. 3ª, Zapala, Neuquén.
Sr. Daniel V. Ochoa, Inspec. 4ª, Trelew, Chubut.
Sr. Luis H. Patiño, Inspec. 5ª, Resistencia, (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8ª, Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10ª. Esquel, Chubut,
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1º, Talcahuano 678; 2º, Pueyrredón 630; 3º, Tacuarí 567; 4º, Almirante Brown 778; 5º, Montes de Oca 455; 6º, Constitución 1839; 7º, Pringles 263; 8º, Treinta y Tres 74; 9º, Charcas 2258; 10º, Alvarez 2849; 11º, Rivadavia 5245; 12º, Yerbal 2834; 13º, Av. San Martín 1609; 14º, Santa Fe 5039; 15º, Moldes 1854; 16º, Cullen 5112; 17º, Mercedes 4100 (Villa Devoto; 18º, Rivadavia 8175; 19º, Deán Funes 1821; 20.o, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1927

Consejo Escolar I: Médico Inspector, doctor Alberto Zwanck. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, doctor Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto Brian. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, doctor Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, doctor Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, doctor Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonia Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Roberto Dellepiane Rawson. — Consejo Escolar X: Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, doctor Héctor J. Mollard. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, doctor Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XVIII, Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor N. Contreras Ortiz. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos J. Allende.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Quillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor don Emilio Bondenari. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villlafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.

TALLERES GRAFICOS ARGENTINOS L. J. ROSSO